

BOP

Córdoba

Año CLXXV

Sumario

I. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número 5. Córdoba

- Notificación expedientes reconocimiento baja de oficio a Marian Dinica y otros
p. 6047
- Notificación expediente baja y alta de oficio al trabajador Marius Zamfir
p. 6057
- Notificación expediente baja y alta de oficio a la trabajadora María Dolores Jurado Muñoz
p. 6057
- Notificación expediente baja y alta de oficio al trabajador Pedro Juan García Coca
p. 6058
- Notificación expediente alta de oficio al trabajador David Reyes Melero
p. 6058
- Notificación expediente baja y alta de oficio al trabajador Rafael Romero Olmo
p. 6059
- Notificación expediente baja y alta de oficio al trabajador Ionita Dumitru Nemes
p. 6059
- Notificación expediente baja y alta de oficio al trabajador Djilali Dalache
p. 6060
- Notificación expediente baja y alta de oficio a Manuela Fernández González
p. 6060
- Notificación expediente denegación solicitud baja en Régimen Especial Agrario al trabajador Antonio Cabrera Codina
p. 6061
- Notificación expediente baja y alta oficio al trabajador Claudiu Alesandru Savu
p. 6061
- Notificación expediente baja y alta de oficio al trabajador Pedro José Benítez Rosendo
p. 6062
- Notificación expediente baja y alta de oficio al trabajador Mihaita Bucsa
p. 6062
- Notificación expediente baja y alta de oficio a Gergel y Jozsef Domokos
p. 6063
-

Notificación expediente baja y alta de oficio al trabajador Zeyad Wasfi Sadeq Ghanaïem	p. 6063	Notificación expediente denegación solicitud baja en Régimen Especial Agrario al trabajador Sergiu Cotac	p. 6073
Notificación expediente baja y alta de oficio al trabajador Daniel Alexandro Dobre	p. 6064	Notificación expediente baja de oficio al trabajador Ionel Lucian Spiru	p. 6073
Notificación expediente alta de oficio al trabajador Vicente Genaro Asencio Ramírez	p. 6065	Notificación expediente baja de oficio y alta a Alin Cimpeanu	p. 6074
Notificación expediente alta de oficio al trabajador Yamina Rodríguez Moya	p. 6065	Notificación expediente baja y alta de oficio al trabajador Ilie Dan	p. 6075
Notificación expediente alta de oficio al trabajador Francisco Jornado Montalba	p. 6065	Notificación baja de oficio y alta al trabajador Marín Ispas	p. 6075
Notificación expediente baja de oficio y alta al trabajador Ángel Jaut Fuentes	p. 6066	Notificación expediente baja de oficio y alta al trabajador Toader Ciobanu	p. 6076
Notificación expediente denegación solicitud baja en Régimen Especial Agrario al trabajador Atomei Costel-Marinica	p. 6067	Notificación expediente denegación solicitud de baja al trabajador Marian Harnagea	p. 6076
Notificación expediente baja de oficio y alta al trabajador Vasile Oprea	p. 6067	Notificación expediente baja de oficio y alta al trabajador José Gavilán García	p. 6077
Notificación expediente baja de oficio y alta al trabajador Cristian Dumbrava	p. 6068	Notificación expediente baja de oficio y alta al trabajador Marian Burtea	p. 6077
Notificación expediente baja de oficio y alta al trabajador Ioan Florin Mihut	p. 6068	Notificación expediente baja de oficio y alta al trabajador Antonio J. Noguero Fimia	p. 6078
Notificación expediente baja de oficio y alta al trabajador Marian Doru	p. 6069	Notificación expediente alta de oficio al trabajador Antonio José Moral Montes	p. 6078
Notificación expediente baja y alta de oficio al trabajador Oprea Ghita	p. 6069	Notificación expediente baja de oficio y alta a Manuel Luque Díaz	p. 6079
Notificación expediente baja de oficio y alta del trabajador Mitel Adamescu	p. 6070	Notificación expediente baja de oficio y alta al trabajador Antonio Gañan Gabaldon	p. 6079
Notificación expediente baja de oficio y alta al trabajador Marian Laurenti Milos	p. 6070	Notificación expediente baja de oficio y alta a Victor Lupu	p. 6080
Notificación expediente baja de oficio y alta al trabajador Florian Adrian Cerat	p. 6071	Notificación expediente denegación solicitud de baja al trabajador Aristel Ionut Dudea	p. 6080
Notificación expediente baja de oficio y alta al trabajador Constantin Bogdan Ungureanu	p. 6071	Notificación expediente denegación solicitud de baja al trabajador María Dragan	p. 6081
Notificación expediente baja de oficio y alta al trabajador Cristian Cipria Ficut	p. 6072	Notificación expediente denegación solicitud baja al trabajador Steluta Mariana Dudea	p. 6081
Notificación expediente alta de oficio al trabajador Antonio Serrano Fernández	p. 6072	Notificación expediente denegación solicitud baja en Régimen Especial Agrario al trabajador Aristel Dudea	p. 6082
		Notificación expediente denegación solicitud baja en Régimen Especial Agrario al trabajador Florentina María Grigorie	p. 6082
		Notificación expediente baja de oficio y alta a Costinel Ghera	p. 6083

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Impugnaciones. Córdoba

Notificación de resolución de expediente de Recurso de Alzada a Esedegé Patrimonial, S.L.

p. 6083

Notificación de resolución de expediente de Recurso de Alzada a José Enrique Greus Greus

p. 6084

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01. Córdoba

Edicto sobre notificación a diversos deudores

p. 6084

Notificación de diligencia de ampliación de embargo a Rafael Ángel Torres Ortiz

p. 6090

Notificación de valoración de bienes inmuebles embargados a Juan Membrives Franco

p. 6090

Notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles a Antonio Romero López

p. 6091

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Vía Ejecutiva. Córdoba

Edicto sobre notificación a los deudores que se relacionan

p. 6092

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Requerimiento sobre percepción indebida a Richard D Alexander

p. 6106

Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba

Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se relacionan

p. 6106

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva 2. Málaga

Notificación de embargo de bienes a Antonio Sysmonowicz

p. 6112

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Adamuz**

Notificación expedientes sancionadores a Simona Baiaram y otros

p. 6112

Expediente sancionador nº 25/10 a Amalio Díaz Sánchez

p. 6113

Ayuntamiento de Belmez

Adquisición bien inmueble 2 solares situados en antiguo camino de Belmez a Villanueva del Rey

p. 6113

Aprobación Provisional Ordenanza fiscal impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras

p. 6113

Ayuntamiento de Carcabuey

Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de la Prestación Compensatoria en suelo no urbanizable

p. 6113

Ayuntamiento de Hornachuelos

Bases convocatoria provisión en propiedad de 3 plazas de Policía Local

p. 6113

Ayuntamiento de Montilla

Aprobación definitiva Padrón Anual Usuarios Servicio Recogida Basura año 2010

p. 6121

Edicto de baja de oficio Padrón Municipal de Habitantes de Francisco Campomanes García

p. 6121

Edicto de baja de oficio Padrón Municipal de Habitantes de Constantín Danut

p. 6121

Ayuntamiento de Pozoblanco

Aprobación Bases provisión en propiedad una plaza de Trabajador/a Social

p. 6122

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Iniciar de oficio procedimiento de orden de ejecución de limpieza a "Exponente 4 Inversiones S.L."

p. 6128

Ayuntamiento de Villa del Río

Declarando caducidad inscripción padrón habitantes 22-5-10 a D^a. Perla Diana Ramirez Segovia

p. 6129

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Número 5. Córdoba**

Juicio de Faltas 418/09, entre Ángeles López Gallego y Sofka Marinova Georgieva

p. 6129

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1. Peñarroya Pueblonuevo

Expediente de dominio 385/2009, a instancia de Rocío González Fernández y otra

p. 6129

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número 5
Córdoba

Núm. 5.409/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se han tramitado expedientes de reconocimiento de bajas de oficio por los que se ha resuelto aceptar dichas bajas en el Régimen Especial Agrario respecto de los trabajadores por cuenta ajena que figuran en relación adjunta (Anexo I) y con las fechas que asimismo se indican.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

Que queda acreditado, de acuerdo con los datos que obran en la Tesorería General de la Seguridad Social, que los trabajadores que figuran en la relación adjunta han dejado de reunir los requisi-

tos que la Ley exige para permanecer en situación de alta como trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Decreto 2123/1971, de 23/04/71 (B.O.E. De 21-09-71), sobre el campo de aplicación del Régimen Especial Agrario.

Artículos 35 y 45 del Real Decreto 459/2002, de 24 de mayo, por los que se modifica el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. Del 27/2).

Artículos 3 y 4 del citado Real Decreto 84/1996 sobre competencias en materia de afiliación, altas y bajas de esta Dirección Provincial y sus Administraciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE

Tramitar la baja de oficio en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta ajena que en relación adjunta se indican, con las fechas que igualmente se detallan.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 30 de abril de 2010.- El Jefe de Área de Inscripción/Afiliación, José Luis Moreno Ortega.

ANEXO I

NAF	AFILIADO	FECHA DE BAJA
021017143479	MARIAN DINICA ---	18/06/2009
021018341330	AUREL CALDARARU ---	31/01/2009
030111057758	NATIVIDAD HABAS CALLEJA	24/11/2009
041008597545	ANTONIO RODRIGUEZ LARA	28/02/2009
041043898471	ALIN MIHAILA ---	31/01/2009
070061413575	MIGUEL RODRIGUEZ CABRERA	31/01/2009
081060541280	JOSE RUBIO GRANDE	30/06/2009
131012741418	SARA HEREDIA CORTES	28/02/2009
131017308704	COSTEL CARU ---	31/01/2009
131018483717	JOSE FELIX SANCHEZ SERRANO	31/05/2009
131023106876	MIRCEA VALENTIN KIS - - -	30/06/2009
140049646617	FRANCISCO PASTOR GAITAN	28/02/2009
140055222703	FRANCISCO PASTOR CARRILLO	30/04/2009
140057838265	DIEGO CUENCA CALLEJA	31/01/2009
140058042975	FRANCISCO MESA BAZAN	30/06/2009
140062505581	ANTONIO BLANCAS MOYA	31/01/2009
140062621476	FRANCISCO AVILA RAMIREZ	28/02/2005
140063711213	ANTONIO GIL GARCIA	31/05/2009
140064807111	FRANCISCO CASTILLEJO ORTIZ	31/01/2009
140067333757	ROSA DELGADO EXPOSITO	28/02/2009
140068461987	ANDRES OLAYA PLANTON	28/02/2009
140068743085	ANTONIA LOPEZ LOZANO	31/01/2009
140071031982	ANTONIO GOMEZ MANOSALVAS	31/03/2009
140071326824	DIEGO BELMONTE SILVA	31/05/2009
140071960960	ALFONSO BAREA CABRERA	31/05/2009
140072134752	CECILIA GISBERT MUÑOZ	28/02/2009
140072363108	ISIDRO TORRES MORENO	31/03/2009
140072499312	JOSE GARCIA POZUELO	30/06/2009
140072804557	JESUS PLANTON REYES	31/01/2009
140073762635	ANTONIO SALAMANCA SIMON	30/06/2009
140074428804	JOSE ANTONIO MORAL JIMENEZ	31/01/2009
140075308470	MARIA YOLANDA AGUADO JURADO	31/01/2009
140075395568	SALVADOR FLORES GONZALEZ	31/01/2009
140076250582	JUAN ROMERO CASTRO	30/06/2009
140076707795	ANTONIO CARLOS ADRIAN RODRIGUE	31/05/2009
141000365111	MANUEL HEREDIA CORTES	28/02/2009
141003480629	FEDERICO PLANTON MUÑOZ	31/01/2009
141007148744	ELENA LOPEZ FERNANDEZ	31/05/2009
141011539511	ADRIAN RUIZ MARISCAL	31/01/2009
141011775240	JUAN MANUEL SALAMANCA SIMON	30/06/2009
141012055732	MANUEL PLANTON MUÑOZ	31/01/2009
141012573468	MARIA JOSEFA MOLINA DELGADO	31/01/2009
141014007654	GEMA CORONADO GARCIA	28/02/2009
141014489018	RAFAEL RIZOS CUESTAS	28/02/2009
141014733437	MIGUEL ANGEL PARRAS CALVILLO	28/02/2009
141014977452	GUILLERMO AGUILERA BUENOSVINOS	28/02/2009
141015295633	JOSE MILLAN BARRERA	31/12/2008
141015332615	MARIA ROCIO CEBRIAN ALCAIDE	30/04/2008
141018756513	ROCIO MARTINEZ GARCIA	30/04/2009
141019185939	MANUEL SANTIAGO PORRAS	31/01/2009

NAF	AFILIADO	FECHA DE BAJA
141020158969	ANTONIO LINARES SILES	28/02/2009
141020899203	TOMAS LARA OCAÑA	31/05/2009
141024942483	SILVIA TRILLO MORENO	31/01/2009
141025097986	JUAN GALVEZ MARTINEZ	28/02/2009
141026291894	ANTONIO JESUS BENAVIDES ENRIQU	28/02/2009
141026970692	VANESSA LOPEZ REYES	31/05/2009
141027141656	DAVID LEGRAN BENITEZ	31/01/2009
141027394159	FRANCISCO CASTILLO GALLARDO	28/02/2009
141027475500	SAMUEL CARRILLO BAENA	28/02/2009
141027644743	OSCAR GONZALEZ ANDREU	31/01/2009
141028377701	JUAN PEDRO GAITAN SANCHEZ	31/01/2009
141030537969	SEBASTIAN RUIZ CALERO	28/02/2009
141032352475	ELOY SANCHEZ CAPITAN	31/01/2009
141033302065	HASSAN ABID ---	31/01/2009
141033755743	MIGUEL ANGEL FUENTES RODRIGUEZ	28/02/2009
141037199243	FRANCISCO JAVIE ESTEPA MORENO	30/06/2009
141038503386	FELIPE LARROSA OLAYA	31/01/2009
141039366181	DANIEL BERMUDEZ SALAS	28/02/2009
141040400748	TUDOREL PETRESCU ---	28/02/2009
141040680331	ADRIAN BIGU ---	30/04/2009
141040761466	PEDRO ARTURO ROMERO ROMERO	28/02/2009
141041510790	MARIA ROZALIA BALAZS ---	31/01/2009
141041624160	JUAN FRANCISCO ESPINOSA GARCIA	28/02/2009
141041778249	CONSTANTIN BRAN ---	31/01/2009
141041782491	ION ANDRITOIU ---	28/02/2009
141041808359	IERONIM STOICA ---	31/01/2009
141041817554	ION GHELMEZ ---	30/06/2009
141042098551	MONICA CHETRONE ---	31/01/2009
141042820896	MIHAI VASC ---	31/01/2009
141042822314	LUIS MIGUEL CRUZ QUIMI	28/02/2009
141043011866	ABDELLAH ERRAFIAI ---	28/02/2009
141043308122	GELU PANA ---	31/05/2009
141043309839	DUMITRU DANIEL DOGARU ---	28/02/2009
141043323377	JAIME PEREZ PRECIADO	28/02/2009
141043338434	LUCIO AMABLE RAMON PATIÑO	30/06/2009
141043340353	MIHAIL DOROBANTU ---	09/02/2010
141043408152	IONUT MARIUS NICULAI ---	28/02/2009
141043499900	PETRU DEDEAN ---	30/04/2009
141043508990	LUCIAN SPATARU ---	31/01/2009
141043770183	IORDACHE MOISOIU ---	28/02/2009
141043778974	DUMITRU CRISTI ---	31/01/2009
141043781604	NICOLAE CHIRITA ---	31/01/2009
141043791102	IOAN IFTODE ---	31/01/2009
141043791304	STAIKU NICOLAE ---	31/01/2009
141043791708	GHEORGHE BADEA ---	31/01/2009
141043801913	MIHAI STURLICA ---	31/01/2009
141043819491	VASILE STOINEA ---	31/01/2009
141043820000	VASILE PANAINTE ---	31/01/2009
141043820808	GIGI FLORIAN BRIGHILA ---	28/02/2009
141044502535	KONSTANTINAS BARKUS ---	31/05/2009

NAF	AFILIADO	FECHA DE BAJA
141044502838	GENOVAITE ZENTILIENE ---	31/05/2009
141044691885	JACOB MIRCEA ---	31/01/2009
141044698858	KRZYSZTOF JERZY JASZKA ---	31/01/2009
141044700979	SERGEJUS ZAICEVAS ---	31/01/2009
141044721692	ION RADU ---	31/01/2009
141044723110	COSTEL ENE ---	31/01/2009
141044723211	JANE MORARU ---	31/01/2009
141044732507	ION IONUT RADUTA ---	31/01/2009
141044740587	MARICEL CAZAN ---	31/01/2009
141044748368	SANDU MITU ---	31/01/2009
141044749075	TOADER MARIN LACATUSU ---	31/01/2009
141044749277	FLORIN DUMITRASCU ---	31/01/2009
141044749681	FLORIN BRUMA ---	31/01/2009
141044760290	IONEL TANASE ---	31/01/2009
141044767061	SLAWOMIR PRYLINSKI ---	31/01/2009
141044771610	MARIAN STAN MIHAI ---	28/02/2009
141044772822	MARIAN TURCESCU ---	31/01/2009
141044772923	LAURENTIU NICOL RACOTEA ---	31/01/2009
141044778074	GRZEGORZ KOWALSKI ---	31/01/2009
141044778175	RADOSLAWWOJCIEC MASZKIEWICZ --	31/01/2009
141044778781	GHEORGHE STATE ---	28/02/2009
141044781209	ION PIERCA ---	31/01/2009
141044781815	EMIL COSTIN MINEA ---	31/01/2009
141044782724	JANUSZ ZWIEWKA ---	28/02/2009
141044785350	ION SERBAN ---	30/03/2009
141044789794	TEODORESCU IONEL ---	31/01/2009
141044814551	FLORIN PRUNA ---	28/02/2009
141044814652	STELICA TUCA ---	31/01/2009
141044815056	PETRU JONUT COMAN ---	28/02/2009
141044820716	MIHAI FLORENTIN VASILESCU ---	28/02/2009
141044825564	EITVIDAS PIORA ---	30/06/2009
141044839813	VASILE BACIU ---	31/01/2009
141044854462	CRISTIAN GHEORGHE ---	28/02/2009
141044891545	LACHE MARIAN ---	31/01/2009
141044891747	CIOCANARU IULIAN ---	31/01/2009
141044900942	MARIAN IONEL LUNGU ---	31/01/2009
141044995821	ANTONIO BALLESTER CORTES	28/02/2009
141045075441	DOREL BILTEANU ---	31/12/2008
141045123840	JAVIER JESUS CUELLAR COIMBRA	30/04/2009
141045197905	COSMIN EDUARD NIMIRCEAG ---	31/01/2009
141045229530	MARTHA CECILIA SANCHEZ CASTAÑE	28/02/2009
141045302985	SORIN CRISTEA ---	30/04/2009
141045303086	PAUL CRISTEA ---	30/04/2009
141045315517	IOANA CLATASTEANU ---	31/01/2009
141045317436	GHEORGHE NICOLA LUP ---	28/02/2009
141045318244	AUREL RADU ---	31/01/2009
141045318345	VIOREL GABI SARBU ---	31/01/2009
141045325015	DAN DUMITRU GHERGHE ---	31/01/2009
141045329560	PAUL NICOLAE ---	08/06/2009
141045332893	IOAN STRECHE ---	08/06/2009

NAF	AFILIADO	FECHA DE BAJA
141045332994	BIBEL TRANDAFIR ---	08/06/2009
141045343506	COSTEL VIERU ---	31/01/2009
141045343708	NICOLAE PERCA ---	31/01/2009
141045344011	GUSTAW JACEK ---	31/01/2009
141045345425	FLORENTIN RADUCAN ---	31/01/2009
141045346738	CONSTANTIN BORDEI ---	10/06/2009
141045346839	MARIAN FLORIN DRAGOMIR ---	28/02/2009
141045347142	PETRE COSTACHE ---	28/02/2009
141045350273	CONSTANTIN CUCU ---	30/06/2009
141045350374	STEFAN CUCU ---	30/06/2009
141045351889	CORNEL SEINEA ---	31/01/2009
141045353610	AUREL DAMUREANU ---	31/01/2009
141045354519	CONSTANTIN COSTACHE ---	30/04/2009
141045365229	JAN DAILA ---	28/02/2009
141045369572	CONSTANTIN CLAU BOGDANEL ---	31/01/2009
141045369875	CRISTIAN CIMPEANU ---	31/01/2009
141045372808	DORIAN NEDELICU ---	31/01/2009
141045373616	MARIAN ALBU ---	31/03/2009
141045374626	CRISTIAN CONSTA BUCUR ---	28/02/2009
141045375838	VALENTIN BARBAZAN ---	21/02/2010
141045377252	RONOWSKI MARCIN JOSEF ---	28/02/2009
141045391804	IONUT LIVIU ROTARU ---	28/02/2009
141045392612	MARCIN JARZEMBOWSKI ---	28/02/2009
141045396046	BELDI VASILE MAILAT ---	31/01/2009
141045406049	LEONID NEGOITA ---	31/01/2009
141045411305	GINEL LAZAR ---	28/02/2009
141045415951	MIHAI LEONARD CALIN ---	30/06/2009
141045417062	IOAN CALIN SARAC ---	28/02/2009
141045431917	EUGEN RATOIU ---	31/01/2009
141045432220	IONEL PAPUSOIU ---	28/02/2009
141045433634	ADRIAN IONUT BORC ---	31/01/2009
141045436664	FLOREA COCIU ---	30/06/2009
141045468592	IOAN DANIEL STOICA ---	31/01/2009
141045471424	EMILIAN FLORIN MARES ---	31/01/2009
141045477484	FABIAN STAREGA ---	28/02/2009
141045488295	MADALINVIOREL SOIMU ---	28/02/2009
141045499009	MARIN CATALIN STAVARACHE ---	31/01/2009
141045511133	VIOREL CHITOI ---	28/02/2009
141045544677	PETRU CRISTIAN ENACHE ---	31/01/2009
141045544778	SERGIU ACHITEI ---	31/01/2009
141045562562	RADU PURICE ---	28/02/2009
141045562663	GEORGE FLORIN ZABALA ---	28/02/2009
141045563067	ELENA ROTUND ---	28/02/2009
141045569838	PETRU APOSTOL ---	28/02/2009
141045580851	BRUMA CONSTANTIN ---	31/01/2009
141045581053	FLORICA BRUMA ---	31/01/2009
141045699271	MIHAITA IONEL MOLDOVEANU ---	31/01/2009
141045749387	ADRIANA IOVAN ---	30/06/2009
141045773336	GERGELY JANOS DOMOKOS ---	30/04/2009
141045908833	DANIEL SANDA ---	31/01/2009

NAF	AFILIADO	FECHA DE BAJA
141045917725	MARIA LAZAR ---	31/01/2009
141045917927	GHEORGHITA ONUT ANTOCE ---	31/01/2009
141045920654	SEBASTIAN FLORI MATEAS ---	31/01/2009
141045921765	SANDU FLORIN MITROI ---	28/02/2009
141045922371	IULIAN ADRIAN ENACHE ---	31/01/2009
141045928637	NICOLAE IULIAN ROSESCU ---	31/01/2009
141045928940	CLAUDIA MIHAELA ROSEOESCU ---	31/01/2009
141045929950	ANDREI SZUROCA ---	31/01/2009
141045930960	LUCIAN IONUT SIMION ---	31/01/2009
141045934293	GHEORGHE STOIAN ---	31/01/2009
141045938236	DARIUSZ RAFAL WENTA ---	28/02/2009
141045938438	JAROSLAW CUMBROWSKI ---	31/01/2009
141045939448	SPIRACHE CODREANU ---	31/01/2009
141045941367	VALENTIN LIVIU SERBAN ---	31/01/2009
141045943488	TIBERIO DANUT VELICI ---	31/01/2009
141045945512	ION SLAVU ---	31/01/2009
141045945613	ION MARCEL MORARU ---	31/01/2009
141045947027	MACHTYL PAWELPIOTR ---	31/01/2009
141045947431	COSMIN GHINEA ---	31/01/2009
141045948037	ILIE STATE ---	31/01/2009
141045950057	COSTEL CRISTEA ---	31/01/2009
141045950158	MIHAI CARAUSU ---	31/01/2009
141045950259	TEOFAN SORIN DOCAN ---	31/01/2009
141045950360	ION TANASIE ---	31/01/2009
141045950663	NICULAE MILITARU ---	31/01/2009
141045950865	ION DURLA ---	31/01/2009
141045951774	GHEORGHE CHIRITA ---	31/01/2009
141045953693	MARIAN MOISE ---	31/01/2009
141045954505	CATALIN TANASE ---	31/01/2009
141045954909	NICOLAE VATAFU ---	31/01/2009
141045959050	TOMASZ OLTER ---	28/02/2009
141045959151	JAN BLASZKOWSKI ---	31/01/2009
141045959252	GEORGICA CIOCIANU ---	28/02/2009
141045961373	VASILE VALENTIN ZANESCU ---	31/01/2009
141045961474	IOAN ZANESCU ---	31/01/2009
141045961575	NICOLAE ANTOCE ---	31/01/2009
141045961676	MARIANA ANTOCE ---	31/01/2009
141045966326	NORIS ENACHE ---	31/01/2009
141045968952	FLORIN CRACIUN ---	28/02/2009
141045969154	DANIEL STANESCU ---	31/01/2009
141045969356	ILIE CRISTIAN VAVA ---	28/02/2009
141045970366	LUPU FLORIN PETRISOR ---	31/01/2009
141045970467	POPOI VASILICA ---	31/01/2009
141045971982	IONEL BOBOC ---	31/01/2009
141045972285	VIOREL PIRVA ---	28/02/2009
141045972487	AUREL NEGOITA ---	31/01/2009
141045975824	IOAN ADRIAN CIOBANU ---	31/01/2009
141045977440	NICOLAE ADRIAN BLEOTU ---	31/03/2009
141045977642	VASILE NIMIRCEAG ---	31/01/2009
141045980066	VIOREL IOVU ---	28/02/2009

NAF	AFILIADO	FECHA DE BAJA
141045980975	ION VIOREL ENOIAI ---	28/02/2009
141045982187	ELIAN TIRDEL ---	31/01/2009
141045982288	COSTINEL DELCEA ---	31/01/2009
141045982389	VALENTIN PAVEL ---	31/01/2009
141045982490	ANDREI BISCA ---	31/03/2009
141045982591	GYTIS REDZIUS ---	28/02/2009
141045982692	VIACESLAV JABLONSKIS ---	31/01/2009
141045982793	AURELIUS MARTINAITIS ---	28/02/2009
141045983100	STASYS DASKEVICIUS ---	28/02/2009
141045983302	REMIGIJUS GIRNIS ---	28/02/2009
141045983403	JUSTINAS LUKSAS ---	31/01/2009
141045983504	ARUNAS PETNIUNAS ---	28/02/2009
141045983605	ROBERTAS VALAITIS ---	31/01/2009
141045983807	TOMAS SIUIPYS ---	31/01/2009
141045983908	VAIDAS KURMIS ---	31/01/2009
141045984009	VIRGINIJUS BALTOKAS ---	28/02/2009
141045985221	AUSRA VALAINIENE ---	31/01/2009
141045986433	IONUT BRASOVANU ---	31/01/2009
141045994416	ION NEAGU ---	31/01/2009
141045995830	ION PREDA ---	28/02/2009
141045997547	MINEL CIORCANARU ---	31/01/2009
141045997749	GHEORGHE CRISTI DUNAREAUNU ---	31/01/2009
141045997951	DANIEL ION COMANOIU ---	31/01/2009
141045998557	PAUL ANDREI HAMPU ---	28/02/2009
141045998860	CONSTANTIN ION MUSAT ---	31/01/2009
141045998961	IONUT PATRAS ---	31/01/2009
141045999062	CATALIN COSTACHE ---	31/01/2009
141045999163	MARIN BUCA ---	31/01/2009
141045999264	PAUL GOAGA ---	31/01/2009
141046002395	GRIGORE ARDELEAN ---	31/01/2009
141046002496	MARIUS ADRIAN BUTIUC ---	31/01/2009
141046002702	PETRICA BUZEA ---	31/01/2009
141046002803	IOAN VASILE COSMA ---	31/01/2009
141046005833	VALENTIN DANIEL BOSOI ---	31/05/2009
141046006136	MARIUS LIXANDRU ---	31/01/2009
141046006439	IRINA STELICA ---	30/04/2009
141046006641	REMUS BUHACIUC ---	31/01/2009
141046009368	LAURENTIU IONEL TABACU ---	28/02/2009
141046009873	ION GHERA ---	28/02/2009
141046010378	TUDOR ION BOLBOACA ---	28/02/2009
141046012095	MITKO YORDANOV ZYUMBYULEV ---	31/01/2009
141046012301	STOYAN ZHELEV ZLATEV ---	31/01/2009
141046012907	FIKRI RAMIZ SALIM ---	31/01/2009
141046020078	IOAN NENIC ---	31/01/2009
141046020482	MARIUS MITRAN ---	31/01/2009
141046025738	MIRCEA BURCA ---	28/02/2009
141046025839	GABRIEL VALENTI CONSTANTIN ---	28/02/2009
141046025940	MARIAN DICU ---	28/02/2009
141046026041	SORIN CORNEL ROSU ---	28/02/2009
141046026243	AUREL TRUICA ---	28/02/2009

NAF	AFILIADO	FECHA DE BAJA
141046029677	CRISTIAN CIOBANU ---	31/01/2009
141046030889	EUGEN VICENTIU PANAINTE ---	31/01/2009
141046032509	CONSTANTIN ADRI MIHALCEA ---	31/01/2009
141046032610	GHEORGHE FURCELEA ---	31/01/2009
141046032711	GHEORGHE BALOI ---	31/01/2009
141046033115	VALENTIN BOBOC ---	28/02/2009
141046034024	ANGEL GORCHOV YORDANOV ---	31/01/2009
141046034125	ILYAN KIRILOV ILIEV ---	31/01/2009
141046034226	STOYAN ATANASOV DIMITROV ---	31/01/2009
141046034933	VARLAN TUDOR ---	28/02/2009
141046035034	AGACHE ION ---	31/01/2009
141046037357	CRISTIAN MARIAN COBZARU ---	18/06/2009
141046037660	GHEORGHE BULGARU ---	31/01/2009
141046040488	ZINICA BOLOCAN ---	31/01/2009
141046040589	SILE CALDERARU ---	31/01/2009
141046044229	CLAUDIU NACU ---	31/01/2009
141046044633	VASILICA DANIEL POSTOLACHE ---	30/06/2009
141047132144	MASHA ATANASOVA BORISOVA ---	31/01/2009
141047132346	BORIS VIKTOROV BORISOV ---	31/01/2009
141047132750	ZLATKO GINOV MITKOV ---	30/06/2009
141047134265	VIOREL TOMA ---	31/01/2009
141047134467	ION STAN ---	31/01/2009
141047134669	MARIN MARACINE ---	31/01/2009
141047135174	DORIN PETRE DUDA ---	28/02/2009
141047141945	IVETA ELNKOVA PETKOVA	31/01/2009
141047145379	ORLIN PETROV IVANOV	28/02/2009
141047151645	CLAUDIU NICOLAE FRATILA ---	31/01/2009
141047151847	DAN CHEREJI ---	28/02/2009
141047178018	GHEORGHE MIHAI STOICA ---	28/02/2009
141047182260	MARIAN BULILETE ---	28/02/2009
141047184280	SORIN VALENTIN VARVARUC ---	31/01/2009
141047184381	GHEORGHE BULGARU ---	31/01/2009
141047184482	LUCIAN GICU CURUCU ---	31/01/2009
141047184583	CONSTANDACHE GIGEL ---	28/02/2009
141047184684	MARIN DORU CATALIN ---	30/04/2009
141047184785	FLORIN CRISTIAN PROISTOESCU -	31/01/2009
141047185088	CORINA COSCODARU ---	30/03/2009
141047185290	GIONI PRICOPE ---	28/02/2009
141047185391	ION BADEA ---	28/02/2009
141047185492	DANIEL MARIN ---	31/01/2009
141047185694	ADRIAN MARIN ---	28/02/2009
141047185896	FLORIN ALEXANDR MIU ---	31/01/2009
141047188324	DAVID COSTEA ---	31/01/2009
141047193475	CONSTANTIN BILIBOU ---	31/01/2009
141047193576	LUCIAN CALDARARU ---	31/01/2009
141047193677	NECULAI CALUIAN ---	31/01/2009
141047194485	PETRE MISU STINGACIU ---	31/01/2009
141047194586	AUREL ALAMARU ---	31/01/2009
141047194687	VASILE CALDARARU ---	31/01/2009
141047194889	IONUT NISTOR ---	31/01/2009

NAF	AFILIADO	FECHA DE BAJA
141047194990	TACHEL CALDARARU ---	31/01/2009
141047195091	NICOLAE ROMAN ---	31/01/2009
141047195192	MARIAN MIHALCEA ---	31/01/2009
141047195495	ADRIAN MEZINOIU ---	31/01/2009
141047195596	DANUT DRAGAN ---	31/01/2009
141047195802	GHEORGHITA DRAGAN ---	31/01/2009
141047195903	TODERITA MIHALCEA ---	31/01/2009
141047196004	CIPRIAN PORUSNIUC ---	28/02/2009
141047196206	MIHAI CURECHERIU ---	28/02/2009
141047196307	NECULAI IORDACHEL ---	31/01/2009
141047196509	EUGENIA LUKACS ---	31/01/2009
141047196711	SURAJ BAIARAM ---	31/01/2009
141047196812	MARCEL BAIARAM ---	31/01/2009
141047197014	GHEORGHE DRAGOMIR ---	31/01/2009
141047198125	VIOREL BENTAN ---	31/01/2009
141047198226	VASILE STRILCIUC ---	31/01/2009
141047198327	ALIN SORIN SALAJAN ---	30/04/2009
141047198933	DANIEL STEFAN CALDARARU ---	28/02/2009
141047199236	MARIANA CLAUDIA BUZATU ---	28/02/2009
141047201761	GABRIEL VASILE VASILE	30/06/2009
141047202064	GHEORGHE VICENT VLAICU ---	31/01/2009
141047202165	VASILICA BULILETE ---	30/06/2009
141047202569	MARIA GRECU ---	31/01/2009
141047214895	MARIAN RAPANU ---	31/05/2009
141047222878	CONSTANTIN IANA ---	28/02/2009
141047224191	FLORIAN ION FRATILA ---	28/02/2009
141047224902	CONSTANTIN COSAREANU ---	31/01/2009
141047234602	ADINEL ENASEC ---	28/02/2009
141047238440	SILVIU IONUT GOGOASA ---	28/02/2009
141047238541	ANTONIN OCTAV GREGOR ---	28/02/2009
141047258850	COCA LUMINITA BUTNARU ---	31/01/2009
141047259052	ANA MAXIN ---	31/01/2009
141047273095	IULIAN FECA ---	31/01/2009
141047286839	DANIELA GRUIA ---	28/02/2009
141047293711	CLAUDIA ALINA POPA ---	28/02/2009
141047299468	CLAUDIU CAMPEANU ---	31/05/2009
141047304219	BUNGAU CRSITIAN DIMITRU ---	28/02/2009
141047563489	MOTOIU FLORIAN ---	30/06/2009
141047580162	OMAR DARIO NAVAS DAMICO	30/06/2009
141047661196	DANUT PANA ---	30/06/2009
141047662008	VIOLETA POSTOLACHE ---	30/06/2009
141047680802	BUTA CODREAN ---	30/06/2009
141047721824	FLORICA BULILETE ---	30/06/2009
141047730716	IVAN PETROV IVANOV	30/06/2009
141047737887	GHEORGHE NEGRESCU ---	30/06/2009
161008819536	KESTUTIS SAPKUS ---	28/02/2009
161009848342	COSTINEL MACESANU ---	31/01/2009
161010234524	RAMONA TURCITU ---	31/01/2009
171020476290	CONSTANTIN LEUSTEAN ---	28/02/2009
181050076937	MARIAN PIRVU ---	31/05/2009

NAF	AFILIADO	FECHA DE BAJA
211028176107	AURELIA DANIELA SGIR BARBU ---	28/02/2009
211035743218	JURGITA VENSKEVICIENE ---	31/01/2009
211035743319	POVILAS VENSKEVICIUS ---	31/01/2009
211037363017	VICTOR BLOTU ---	31/01/2009
220017387271	ANDRES BENITEZ ROSENDO	28/02/2009
230064245930	PEDRO JOSE YEDRES RUBIO	31/01/2009
231002162691	FRANCISCO REYES CORTES	31/01/2009
231020524387	ESTRELLA BELEN RUIZ PALOMINO	31/01/2009
231040536400	MARIAN GABRIEL DIN ---	31/01/2009
251005320112	MARGARITA RUBIO BALADA	31/05/2009
251017927583	TOADER ALEXE ---	28/02/2009
281230082194	EMIL IONUT HARAM ---	28/02/2009
430057649490	FRANCISCO VIOQUE SANCHEZ	28/02/2009
431017720250	VASILE CIBOTARU ---	31/01/2009
451019257767	IONEL DUMITRU ---	31/01/2009
451019312028	DORINEL BOGDAN ---	31/01/2009
451019326071	VASILE IACOB ---	28/02/2009
451019373763	MARIN BRABOVEANU ---	31/01/2009
451021405309	ION ANDREI ---	31/01/2009
451023272254	VASILE MARCU ---	31/01/2009
451023433821	MARIAN DOBRESU ---	28/02/2009
451023508286	MARIA PARALUTA ---	31/01/2009
451024385330	ION RUJAN ---	31/01/2009
451025991688	ADRIAN GHIDAN ---	31/01/2009
451026970984	CRISTIAN PREDA ---	28/02/2009
501045215186	BARDAHAN MARIAN ---	30/06/2009

Núm. 5.410/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha tramitado expediente de baja y alta de oficio en el Régimen Especial Agrario sección cuenta ajena del trabajador Marius Zamfir con NAF 231040607027 en la fecha que se indica.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

- Que usted figura en alta desde 28/01/2009 como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.
- Que usted finalizó con fecha 10/02/2009 la realización de labores agrarias en la empresa Antonio Lopez Luna con C.C.C. 14106857722, no realizando labores agrarias en seis meses consecutivos y sin que durante los mismos ingrese la cuota fija como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.
- Que se comprueba que usted causó nuevamente alta con fecha 16/11/2009 en la citada empresa del Régimen Especial Agrario.
- Que usted no ha solicitado la baja como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Art. 2 del D . 2123/1971, de 23/07/71 (B.O.E. de 21-09-71) y art. 2.1 del Decreto 3772/1972 de 23 de diciembre (B.O.E. 19-02-73), sobre el campo de aplicación del Régimen Especial Agrario.
- Artículo segundo del Real Decreto 807/2006, de 30 de junio (B.O.E. 15-07-2006), que modifica el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas y Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.
- Artículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27-02-96), sobre competencias en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de esta Dirección Provincial y sus Administraciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE

Tramitar la baja de oficio como trabajador cuenta ajena en el Régimen Especial Agrario con fecha real y de efectos 28/02/2009, último día del mes en que realizara la última jornada real comunicada por la empresa Antonio López Luna con C.C.C. 14106857722.

Tramitar el alta como trabajador Cuenta Ajena del Régimen Especial Agrario con fecha 16/11/2009, fecha en la que inició nuevamente la realización de labores agrarias en la citada empresa del Régimen Especial Agrario.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

nes Públicas y del Procedimiento Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, a 30 de abril de 2010.- El Jefe de Área de Inscripción/Afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 5.411/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha tramitado expediente de baja y alta de oficio en el Régimen Especial Agrario sección cuenta ajena de la trabajadora Maria Dolores Jurado Muñoz con NAF 141037258958 en las fechas que se indican.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

- Que usted figura en alta desde 11/08/2008 como trabajadora cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.
- Que usted finalizó con fecha 31/12/2008 la realización de labores agrarias en la empresa Explotación Agraria El Galapagar, C.B. con C.C.C. 14100345988, no realizando labores agrarias en seis meses consecutivos y sin que durante los mismos ingrese la cuota fija como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.
- Que se comprueba que usted causó alta con fecha 07/08/2009 en la empresa del Régimen Especial Agrario Pedro Crespo Priego con C.C.C. 14006420780.
- Que usted no ha solicitado la baja como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Art. 2 del D . 2123/1971, de 23/07/71 (B.O.E. de 21-09-71) y art. 2.1 del Decreto 3772/1972 de 23 de diciembre (B.O.E. 19-02-73), sobre el campo de aplicación del Régimen Especial Agrario.
- Artículo segundo del Real Decreto 807/2006, de 30 de junio (B.O.E. 15-07-2006), que modifica el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas y Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.
- Artículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27-02-96), sobre competencias en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de esta Dirección Provincial y sus Administraciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE

Tramitar la baja de oficio como trabajador/a cuenta ajena en el Régimen Especial Agrario con fecha real y de efectos 31/12/2008, último día del mes en que realizara la última jornada real comunicada por la empresa Explotación Agraria El Galapagar, C.B. con C.C.C. 14100345988.

Tramitar el alta como trabajador/a Cuenta Ajena del Régimen Especial Agrario con fecha 07/08/2009, fecha en la que inició la realización de labores agrarias en la empresa Pedro Crespo Priego con C.C.C. 14006420780.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, a 30 de abril de 2010.- El Jefe de Área de Inscripción/Afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 5.412/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha tramitado expediente de baja y alta de oficio en el Régimen Especial Agrario sección cuenta ajena del trabajador Pedro Juan García Coca con NAF 141038492575 en las fechas que se indican.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

- Que usted figura en alta desde 20/11/2006 como trabajador/a cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

- Que usted finalizó con fecha 14/04/2009 la realización de labores agrarias en la empresa Piensos Y Cereales G.C., S. Coop. Andaluza con C.C.C. 14103321767, no realizando labores agrarias en seis meses consecutivos y sin que durante los mismos ingrese la cuota fija como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

- Que se comprueba que usted causó alta con fecha 09/01/2010 en la empresa del Régimen Especial Agrario Francisco Javier Valverde García con C.C.C. 14109662537.

- Que usted no ha solicitado la baja como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario..

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Art. 2 del D . 2123/1971, de 23/07/71 (B.O.E. de 21-09-71) y art. 2.1 del Decreto 3772/1972 de 23 de diciembre (B.O.E. 19-02-73), sobre el campo de aplicación del Régimen Especial Agrario.

- Artículo segundo del Real Decreto 807/2006, de 30 de junio (B.O.E. 15-07-2006), que modifica el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas y Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.

- Artículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27-02-96), sobre competencias en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de esta Dirección Provincial y sus Administraciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE

Tramitar la baja de oficio como trabajador/a cuenta ajena en el Régimen Especial Agrario con fecha real y de efectos 30/04/2009, último día del mes en que realizara la última jornada real comuni-

cada por la empresa Piensos Y Cereales G.C., S.Coop.Andaluza con C.C.C. 14103321767.

Tramitar el alta como trabajador/a Cuenta Ajena del Régimen Especial Agrario con fecha 09/01/2010, fecha en la que inició la realización de labores agrarias en la empresa del Régimen Especial Agrario Francisco Javier Valverde García con C.C.C. 14109662537.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, a 30 de abril de 2010.- El Jefe de Área de Inscripción/Afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 5.413/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha tramitado expediente de alta de oficio en el Régimen Especial Agrario sección cuenta ajena del trabajador David Reyes Melero con NAF 141038876838 en la empresa y en la fecha que se indica.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

- Que usted figura de baja desde 06/02/2010 como trabajador/a cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

- Que se comprueba que usted es perceptor desde 07/02/2010 de una prestación de desempleo en el Régimen Especial Agrario.

- Que es requisito necesario mantener el alta como trabajador/a cuenta ajena del Régimen Especial Agrario, mientras se percibe la prestación o subsidio del Régimen Especial Agrario, estando obligado a cotizar en el citado Régimen por la totalidad de la cuota fija que corresponda.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Art. 2 del D. 2123/1971, de 23/07/71 (B.O.E. de 21-09-71) y art. 2.1 del Decreto 3772/1972 de 23 de diciembre (B.O.E. 19-02-73), sobre el campo de aplicación del Régimen Especial Agrario.

- Artículo 45.1 del Real decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27-2-96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, en redacción dada por el Real Decreto 1382/2008, de 1 de agosto, (B.O.E. 10-9-2008).

- Artículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27-02-96), sobre competencias en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de esta Dirección Provincial y sus Administraciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE

Tramitar de oficio el alta en el censo agrario de fecha 07/02/2010 como trabajador/a cuenta ajena del citado Régimen.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, a 30 de abril de 2010.- El Jefe de Área de Inscripción/Afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 5.414/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha tramitado expediente de baja y alta de oficio en el Régimen Especial Agrario sección cuenta ajena del trabajador Rafael Romero Olmo con NAF 350050625957 en la empresa y en las fechas que se indican.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

- Que usted figura en alta desde 27/05/2008 como trabajador/a cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

- Que usted finalizó con fecha 30/04/2009 la realización de labores agrarias en la empresa Pablo Valverde Nieto con C.C.C. 14006562846, no realizando labores agrarias en seis meses consecutivos y sin que durante los mismos ingrese la cuota fija como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

- Que se comprueba que usted causó nuevamente alta con fecha 21/12/2009 en la citada empresa del Régimen Especial Agrario

-Que usted no ha solicitado la baja como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Art. 2 del D . 2123/1971, de 23/07/71 (B.O.E. de 21-09-71) y art. 2.1 del Decreto 3772/1972 de 23 de diciembre (B.O.E. 19-02-73), sobre el campo de aplicación del Régimen Especial Agrario.

- Artículo segundo del Real Decreto 807/2006, de 30 de junio (B.O.E. 15-07-2006), que modifica el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas y Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.

- Artículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27-02-96), sobre competencias en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de esta Dirección Provincial y sus Administraciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social.

RESUELVE

Tramitar la baja de oficio como trabajador/a cuenta ajena en el Régimen Especial Agrario con fecha real y de efectos 30/04/2009,

último día del mes en que realizara la última jornada real comunicada por la empresa Pablo Valverde Nieto con C.C.C. 14006562846.

Tramitar el alta como trabajador/a Cuenta Ajena del Régimen Especial Agrario con fecha 21/12/2009, fecha en la que inició nuevamente la realización de labores agrarias en la citada empresa del Régimen Especial Agrario

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, a 30 de abril de 2010.- El Jefe de Área de Inscripción/Afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 5.415/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha tramitado expediente de baja y alta de oficio en el Régimen Especial Agrario sección cuenta ajena del trabajador Ionita Dumitru Nemes con NAF 141047350089 en la empresa y en las fechas que se indican.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

- Que usted figura en alta desde 02/02/2009 como trabajador/a cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

- Que usted finalizó con fecha 21/03/2009 la realización de labores agrarias en la empresa Antonio Amil Grande con C.C.C. 14100444103, no realizando labores agrarias en seis meses consecutivos y sin que durante los mismos ingrese la cuota fija como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

- Que se comprueba que usted causó nuevamente alta con fecha 05/12/2009 en la citada empresa del Régimen Especial Agrario.

- Que usted no ha solicitado la baja como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Art. 2 del D . 2123/1971, de 23/07/71 (B.O.E. de 21-09-71) y art. 2.1 del Decreto 3772/1972 de 23 de diciembre (B.O.E. 19-02-73), sobre el campo de aplicación del Régimen Especial Agrario.

- Artículo segundo del Real Decreto 807/2006, de 30 de junio (B.O.E. 15-07-2006), que modifica el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas y Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.

- Artículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27-02-96), sobre competencias en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de esta Dirección Provincial y sus Administraciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE

Tramitar la baja de oficio como trabajador/a cuenta ajena en el Régimen Especial Agrario con fecha real y de efectos 31/03/2009, último día del mes en que realizara la última jornada real comunicada por la empresa Antonio Amil Grande con C.C.C. 14100444103.

Tramitar el alta como trabajador/a Cuenta Ajena del Régimen Especial Agrario con fecha 05/12/2009, fecha en la que inició nuevamente la realización de labores agrarias en la citada empresa del Régimen Especial Agrario.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, a 30 de abril de 2010.- El Jefe de Área de Inscripción/Afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 5.416/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha tramitado expediente de baja y alta de oficio en el Régimen Especial Agrario sección cuenta ajena del trabajador Djilali Dalache con NAF 211019303031 en las empresas y en las fechas que se indican.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

- Que usted figura en alta desde 13/04/2009 como trabajador/a cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

- Que usted finalizó con fecha 18/05/2009 la realización de labores agrarias en la empresa Profrutex, S.L. con C.C.C. 21102609169, no realizando labores agrarias en seis meses consecutivos y sin que durante los mismos ingrese la cuota fija como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

- Que se comprueba que usted causó alta con fecha 10/12/2009 en la empresa del Régimen Especial Agrario Aurora Serrano Salas con C.C.C. 23103560333.

- Que usted no ha solicitado la baja como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Art. 2 del D. 2123/1971, de 23/07/71 (B.O.E. de 21-09-71) y art. 2.1 del Decreto 3772/1972 de 23 de diciembre (B.O.E. 19-02-73), sobre el campo de aplicación del Régimen Especial Agrario.

- Artículo segundo del Real Decreto 807/2006, de 30 de junio (B.O.E. 15-07-2006), que modifica el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas y Bajas y Variaciones

de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.

- Artículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27-02-96), sobre competencias en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de esta Dirección Provincial y sus Administraciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE

Tramitar la baja de oficio como trabajador/a cuenta ajena en el Régimen Especial Agrario con fecha real y de efectos 31/05/2009, último día del mes en que realizara la última jornada real comunicada por la empresa Profrutex, S.L. con C.C.C. 21102609169.

Tramitar el alta como trabajador/a Cuenta Ajena del Régimen Especial Agrario con fecha 10/12/2009, fecha en la que inició la realización de labores agrarias en la empresa del Régimen Especial Agrario Aurora Serrano Salas con C.C.C. 23103560333.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, a 30 de abril de 2010.- El Jefe de Área de Inscripción/Afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 5.417/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha tramitado expediente de baja y alta de oficio en el Régimen Especial Agrario sección cuenta ajena de la trabajadora Manuela Fernández González con NAF 140075932708 en la empresa y en las fechas que se indican.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

- Que usted figura en alta desde 11/05/2006 como trabajador/a cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

- Que usted finalizó con fecha 26/09/2008 la realización de labores agrarias en la empresa Juan Guilera Busquets con C.C.C. 0813921037, no realizando labores agrarias en seis meses consecutivos y sin que durante los mismos ingrese la cuota fija como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

- Que se comprueba que usted causó nuevamente alta con fecha 18/05/2009 en la citada empresa del Régimen Especial Agrario.

- Que usted no ha solicitado la baja como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Art. 2 del D. 2123/1971, de 23/07/71 (B.O.E. de 21-09-71) y art. 2.1 del Decreto 3772/1972 de 23 de diciembre (B.O.E. 19-02-73), sobre el campo de aplicación del Régimen Especial Agrario.

- Artículo segundo del Real Decreto 807/2006, de 30 de junio (B.O.E. 15-07-2006), que modifica el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas y Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.

- Artículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27-02-96), sobre competencias en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de esta Dirección Provincial y sus Administraciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE

Tramitar la baja de oficio como trabajador/a cuenta ajena en el Régimen Especial Agrario con fecha real y de efectos 30/09/2008, último día del mes en que realizara la última jornada real comunicada por la empresa Juan Guilera Busquets con C.C.C. 0813921037.

Tramitar el alta como trabajador/a Cuenta Ajena del Régimen Especial Agrario con fecha 18/05/2009, fecha en la que inició nuevamente la realización de labores agrarias en la citada empresa del Régimen Especial Agrario.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, a 30 de abril de 2010.- El Jefe de Área de Inscripción/Afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 5.418/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha tramitado expediente de denegación de solicitud de baja en el Régimen Especial Agrario sección cuenta ajena del trabajador Antonio Cabrera Codina con NAF 230052023122 en la fecha que se indica.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

- Que usted presenta con fecha 12/02/2010, solicitud de baja como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario de fecha 15/01/2010.
- Que se comprueba que usted figura de alta desde 05/02/2010 en la empresa del Régimen Especial Agrario Enrique Clementson Cerezo, con código de cuenta de cotización 14006969640.
- Que Vd. ha presentado la baja fuera del plazo reglamentario establecido al efecto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Art. 2 del D. 2123/1971, de 23/07/71 (B.O.E. de 21-09-71) y art. 2.1 del Decreto 3772/1972 de 23 de diciembre (B.O.E. 19-02-73), sobre el campo de aplicación del Régimen Especial Agrario.

- Real Decreto 459/2002, de 24 de mayo (B.O.E. 25-05-02), por los que se modifican los reglamentos Generales sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas y Bajas y Variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social y sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, respecto del Régimen Especial Agrario de la misma.

- Artículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27-02-96), sobre competencias en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de esta Dirección Provincial y sus Administraciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE

Denegar su solicitud de baja de fecha 15/01/2010 como trabajador cuenta ajena el Régimen Especial Agrario, al comprobar que ha presentado la baja fuera del plazo establecido al efecto y haber causado alta nuevamente con fecha 05/02/2010 en el citado Régimen.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, a 30 de abril de 2010.- El Jefe de Área de Inscripción/Afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 5.419/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha tramitado expediente de baja y alta de oficio en el Régimen Especial Agrario sección cuenta ajena del trabajador Claudiu Alesandru Savu con NAF 141045941468 en las empresas y en las fechas que se indican.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

- Que usted figura en alta desde 05/01/2009 como trabajador/a cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.
- Que usted finalizó con fecha 02/03/2009 la realización de labores agrarias en la empresa Santiago Poblete Ramírez con C.C.C. 14009760816, no realizando labores agrarias en seis meses consecutivos y sin que durante los mismos ingrese la cuota fija como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.
- Que se comprueba que usted causó alta con fecha 10/11/0009 en la empresa del Régimen Especial Agrario S.I. Agrícola Lanzarino, S.C. con C.C.C. 14104416554.

- Que usted no ha solicitado la baja como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 2 del D. 2123/1971, de 23/07/71 (B.O.E. de 21/09/71) y art. 2.1 del Decreto 3772/1972, de 23 de diciembre (B.O.E. 19/02/73), sobre el campo de aplicación del Régimen Especial Agrario.

Artículo segundo del Real Decreto 807/2006, de 30 de junio (B.O.E. 15-07-2006), que modifica el Reglamento General sobre Inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.

Artículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27/02/ 96), sobre competencias en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de esta Dirección Provincial y sus Administraciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE

Tramitar la baja de oficio como trabajador/a cuenta ajena en el Régimen Especial Agrario con fecha real y de efectos 31/03/2009, último día del mes en que realizara la última jornada real comunicada por la empresa Santiago Poblete Ramírez con C.C.C. 14009760816.

Tramitar el alta como trabajador/a Cuenta Ajena del Régimen Especial Agrario con fecha 10/11/2009 , fecha en la que inició la realización de labores agrarias en la empresa del Régimen Especial Agrario S.I. Agrícola Lanzarino, S.C. con C.C.C. 14104416554.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 30 de abril de 2010.- El Jefe de Área de Inscripción/Afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 5.420/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha tramitado expediente de baja y alta de oficio en el Régimen Especial Agrario sección cuenta ajena del trabajadora Pedro José Benítez Rosendo con NAF 140075893302 en la empresa y en las fechas que se indican.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

- Que usted figura en alta desde 14/12/2008 como trabajador/a cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

- Que usted finalizó con fecha 18/02/2009 la realización de labores agrarias en la empresa Molleja Sierra M.D. E Hijas con C.C.C. 14007592561, no realizando labores agrarias en seis meses consecutivos y sin que durante los mismos ingrese la cuota fija como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

- Que se comprueba que usted causó nuevamente alta con fecha 16/11/2009 en la citada empresa del Régimen Especial Agrario.

- Que usted no ha solicitado la baja como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 2 del D. 2123/1971, de 23/07/71 (B.O.E. de 21/09/71) y art. 2.1 del Decreto 3772/1972, de 23 de diciembre (B.O.E. 19/02/73), sobre el campo de aplicación del Régimen Especial Agrario.

- Artículo segundo del Real Decreto 807/2006, de 30 de junio (B.O.E. 15-07-2006), que modifica el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas y Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.

A rtículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27/02/ 96), sobre competencias en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de esta Dirección Provincial y sus Administraciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social.

RESUELVE

Tramitar la baja de oficio como trabajador/a cuenta ajena en el Régimen Especial Agrario con fecha real y de efectos 28/02/2009, último día del mes en que realizara la última jornada real comunicada por la empresa Molleja Sierra M.D. E Hijas con C.C.C. 14007592561.

Tramitar el alta como trabajador/a Cuenta Ajena del Régimen Especial Agrario con fecha 16/11/2009 , fecha en la que inició nuevamente la realización de labores agrarias en la citada empresa del Régimen Especial Agrario.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 30 de abril de 2010.- El Jefe de Área de Inscripción/Afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 5.421/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha tramitado expediente de baja y alta de oficio en el Régimen Especial Agrario sección cuenta ajena del trabajador Mihaita Bucsa con NAF 141045396147 en la empresa y en las fechas que se indican.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Ad-

ministrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

- Que usted figura en alta desde 02/01/2009 como trabajador/a cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.
- Que usted finalizó con fecha 23/01/2009 la realización de labores agrarias en la empresa Calleja Lopez, Jose con CCC 14109737006, no realizando labores agrarias en seis meses consecutivos y sin que durante los mismos ingrese la cuota fija como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.
- Que se comprueba que usted causó alta con fecha 22/09/2009 en la misma empresa del Régimen Especial Agrario.
- Que usted no ha solicitado la baja como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Art. 2 del D. 2123/1971, de 23/07/71 (B.O.E. de 21-09-71) y art. 2.1 del Decreto 3772/1972 de 23 de diciembre (B.O.E. 19-02-73), sobre el campo de aplicación del Régimen Especial Agrario.
- Artículo segundo del Real Decreto 807/2006, de 30 de junio (B.O.E. 15-07-2006), que modifica el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas y Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.
- Artículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27-02-96), sobre competencias en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de esta Dirección Provincial y sus Administraciones

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social.

RESUELVE

Tramitar la baja de oficio como trabajador/a cuenta ajena en el Régimen Especial Agrario con fecha real y de efectos 31/01/2009, último día del mes en que realizara la última jornada real comunicada por la empresa Calleja López, José con CCC 14109737006

Tramitar el alta como trabajador/a Cuenta Ajena del Régimen Especial Agrario con fecha 22/09/2009, fecha en la que inició la realización de labores agrarias en la misma empresa del Régimen Especial Agrario.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 30 de abril de 2010.- El Jefe de Área de Inscripción/Afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 5.422/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha tramitado expediente de baja y alta de oficio en el Régimen Especial Agrario sección cuenta ajena del trabajador Gergely Jozsef Domokos con NAF 141045736556 en la empresa y en las fechas que se indican.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado parrero o intentada la notificación de esta resolución sin que se

hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

- Que usted figura en alta desde 14/10/2008 como trabajador/a cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.
- Que usted finalizó con fecha 27/04/2009 la realización de labores agrarias en la empresa Medina Monzón E Hijos, S.C.P. con C.C.C. 35100649261, no realizando labores agrarias en seis meses consecutivos y sin que durante los mismos ingrese la cuota fija como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.
- Que se comprueba que usted causó nuevamente alta con fecha 24/11/2009 en la citada empresa del Régimen Especial Agrario.
- Que usted no ha solicitado la baja como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Art. 2 del D. 2123/1971, de 23/07/71 (B.O.E. de 21-09-71) y art. 2.1 del Decreto 3772/1972 de 23 de diciembre (B.O.E. 19-02-73), sobre el campo de aplicación del Régimen Especial Agrario.
- Artículo segundo del Real Decreto 807/2006, de 30 de junio (B.O.E. 15-07-2006), que modifica el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas y Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.
- Artículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27-02-96), sobre competencias en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de esta Dirección Provincial y sus Administraciones

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE

Tramitar la baja de oficio como trabajador/a cuenta ajena en el Régimen Especial Agrario con fecha real y de efectos 30/04/2009, último día del mes en que realizara la última jornada real comunicada por la empresa Medina Monzón e Hijos, S.C.P. con C.C.C. 35100649261.

Tramitar el alta como trabajador/a Cuenta Ajena del Régimen Especial Agrario con fecha 24/11/2009, fecha en la que inició nuevamente la realización de labores agrarias en la citada empresa del Régimen Especial Agrario

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 30 de abril de 2010.- El Jefe de Área de Inscripción/Afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 5.423/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha tramitado expediente de baja y alta de oficio en el Régimen Especial Agrario sección cuenta ajena del trabajador Zeyad Wasfi Sadeq Ghanaïem con NAF 321010883045.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

- Que usted figura en alta desde 18/05/2009 como trabajador/a cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

- Que usted finalizó con fecha 30/05/2009 la realización de labores agrarias en la empresa Pascacia Peña Y Otros, C.B. con C.C.C. 4115917639, no realizando labores agrarias en seis meses consecutivos y sin que durante los mismos ingrese la cuota fija como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

- Que se comprueba que usted causó alta con fecha 09/01/2010 en la empresa del Régimen Especial Agrario Interim Aire E.T.T., S.L. con C.C.C. 41121338322.

- Que usted no ha solicitado la baja como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Art. 2 del D. 2123/1971, de 23/07/71 (B.O.E. de 21-09-71) y art. 2.1 del Decreto 3772/1972 de 23 de diciembre (B.O.E. 19-02-73), sobre el campo de aplicación del Régimen Especial Agrario.

- Artículo segundo del Real Decreto 807/2006, de 30 de junio (B.O.E. 15-07-2006), que modifica el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas y Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.

- Artículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27-02-96), sobre competencias en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de esta Dirección Provincial y sus Administraciones

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE

Tramitar la baja de oficio como trabajador/a cuenta ajena en el Régimen Especial Agrario con fecha real y de efectos 31/05/2009, último día del mes en que realizara la última jornada real comunicada por la empresa Pascacia Peña Y Otros, C.B. con C.C.C. 4115917639.

Tramitar el alta como trabajador/a Cuenta Ajena del Régimen Especial Agrario con fecha 09/01/2010, fecha en la que inició la realización de labores agrarias en la empresa del Régimen Especial Agrario Interim AIRE E.T.T., S.L. con C.C.C. 41121338322.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 30 de abril de 2010.- El Jefe de Área de Inscripción/Afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 5.424/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha tramitado expediente de baja y alta de oficio en el Régimen Especial Agrario sección cuenta ajena del trabajador Daniel Alexandro Dobre con NAF 141047177816 en la empresa y en las fechas que se indican.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

- Que usted figura en alta desde 09/01/2009 como trabajador/a cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

- Que usted finalizó con fecha 31/03/2009 la realización de labores agrarias en la empresa Rafael Torres Diez con C.C.C. 14006795242, no realizando labores agrarias en seis meses consecutivos y sin que durante los mismos ingrese la cuota fija como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

- Que se comprueba que usted causó nuevamente alta con fecha 20/11/0009 en la citada empresa del Régimen Especial Agrario.

- Que usted no ha solicitado la baja como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Art. 2 del D. 2123/1971, de 23/07/71 (B.O.E. de 21-09-71) y art. 2.1 del Decreto 3772/1972 de 23 de diciembre (B.O.E. 19-02-73), sobre el campo de aplicación del Régimen Especial Agrario.

- Artículo segundo del Real Decreto 807/2006, de 30 de junio (B.O.E. 15-07-2006), que modifica el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas y Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.

- Artículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27-02-96), sobre competencias en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de esta Dirección Provincial y sus Administraciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE

Tramitar la baja de oficio como trabajador/a cuenta ajena en el Régimen Especial Agrario con fecha real y de efectos 31/03/2009, último día del mes en que realizara la última jornada real comunicada por la empresa Rafael Torres Diez con C.C.C. 14006795242.

Tramitar el alta como trabajador/a Cuenta Ajena del Régimen Especial Agrario con fecha 20/11/2009, fecha en la que inició nuevamente la realización de labores agrarias en la citada empresa del Régimen Especial Agrario

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 30 de abril de 2010.- El Jefe de Área de Inscripción/Afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 5.425/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha tramitado expediente de alta de oficio en el Régimen Especial Agrario sección cuenta ajena del trabajador Vicente Genaro Asencio Ramírez con NAF 281123571548 en la fecha que se indica.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

- Que usted figura de baja desde 28/02/2009 como trabajador/a cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

- Que se comprueba que usted es perceptor desde 05/05/2009 una prestación de desempleo para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario.

- Que es requisito necesario mantener el alta como trabajador/a cuenta ajena del Régimen Especial Agrario, mientras se percibe la prestación o subsidio del Régimen Especial Agrario, estando obligado a cotizar en el citado Régimen por la totalidad de la cuota fija que corresponda.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Art. 2 del D. 2123/1971, de 23/07/71 (B.O.E. de 21-09-71) y art. 2.1 del Decreto 3772/1972 de 23 de diciembre (B.O.E. 19-02-73), sobre el campo de aplicación del Régimen Especial Agrario.

- Artículo 45.1 del Real decreto 84/1996, de 26 enero (B.O.E. 27-2-96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, en redacción dada por el Real Decreto 1382/2008, de 1 de agosto, (B.O.E. 10-9-2008).

- Artículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27-02-96), sobre competencias en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de esta Dirección Provincial y sus Administraciones

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE

Tramitar de oficio el alta en el censo agrario de fecha 05/05/2009 como trabajador/a cuenta ajena del citado Régimen

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 30 de abril de 2010.- El Jefe de Área de Inscripción/Afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 5.426/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha tramitado expediente de alta de oficio en el Régimen Especial Agrario sección cuenta ajena del trabajador Yamina Rodríguez Moya con NAF 081008268586 en la fecha que se indica.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

- Que usted figura de baja desde 12/06/2009 como trabajador/a cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

- Que se comprueba que usted es perceptor desde 13/06/2009 de una prestación de desempleo en el Régimen Especial Agrario.

- Que es requisito necesario mantener el alta como trabajador/a cuenta ajena del Régimen Especial Agrario, mientras se percibe la prestación o subsidio del Régimen Especial Agrario, estando obligado a cotizar en el citado Régimen por la totalidad de la cuota fija que corresponda.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Art. 2 del D. 2123/1971, de 23/07/71 (B.O.E. de 21-09-71) y art. 2.1 del Decreto 3772/1972 de 23 de diciembre (B.O.E. 19-02-73), sobre el campo de aplicación del Régimen Especial Agrario.

- Artículo 45.1 del Real decreto 84/1996, de 26 enero (B.O.E. 27-2-96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, en redacción dada por el Real Decreto 1382/2008, de 1 de agosto, (B.O.E. 10-9-2008).

- Artículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27-02-96), sobre competencias en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de esta Dirección Provincial y sus Administraciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE

Tramitar de oficio el alta en el censo agrario de fecha 13/06/2009 como trabajador/a cuenta ajena del citado Régimen

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 30 de abril de 2010.- El Jefe de Área de Inscripción/Afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 5.427/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha tramitado expediente de alta de oficio en el Régimen Especial Agrario sección cuenta ajena del trabajador Francisco Jordano Montalba con NAF 141038467115 en la fecha que se indica.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado padero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

- Que usted figura de baja desde 10/07/2007 como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.
- Que se comprueba que usted es perceptor desde 01/09/2009 de una prestación de desempleo en el Régimen Especial Agrario.
- Que es requisito necesario mantener el alta como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario, mientras se percibe la prestación o subsidio del Régimen Especial Agrario, estando obligado a cotizar en el citado Régimen por la totalidad de la cuota fija que corresponda

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Art. 2 del D. 2123/1971, de 23/07/71 (B.O.E. de 21-09-71) y art. 2.1 del Decreto 3772/1972 de 23 de diciembre (B.O.E. 19-02-73), sobre el campo de aplicación del Régimen Especial Agrario.
- Artículo 45.1 del Real decreto 84/1996, de 26 enero (B.O.E. 27-2-96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, en redacción dada por el Real Decreto 1382/2008, de 1 de agosto, (B.O.E. 10-9-2008).
- Artículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27-02-96), sobre competencias en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de esta Dirección Provincial y sus Administraciones

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE

Tramitar de oficio el alta en el censo agrario de fecha 01/09/2009 como trabajador cuenta ajena del citado Régimen

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 30 de abril de 2010.- El Jefe de Área de Inscripción/Afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 5.428/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha tramitado expediente de baja de oficio y alta en el Régimen Especial Agrario sección cuenta ajena del trabajador Ángel Jaut Fuentes con NAF 141021159180 en las empresas y fechas que se indican.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado pa-

radero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

- Que usted figura en alta desde 01/06/1998 como trabajador/a cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.
- Que usted finalizó con fecha 30/11/2008 la realización de labores agrarias en la empresa S.I. Florencio E Hijos, Sdad. Civil con C.C.C. 14006792919, no realizando labores agrarias en seis meses consecutivos y sin que durante los mismos ingrese la cuota fija como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.
- Que se comprueba que usted causó alta con fecha 10/07/2009 en la empresa del Régimen Especial Agrario Com. B. Lopez Olmo Delfin Y Exequiel con C.C.C. 14006853947.
- Que usted no ha solicitado la baja como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 2 del D. 2123/1971, de 23/07/71 (B.O.E. de 21/09/71) y art. 2.1 del Decreto 3772/1972, de 23 de diciembre (B.O.E. 19/02/73), sobre el campo de aplicación del Régimen Especial Agrario.

Artículo segundo del Real Decreto 807/2006, de 30 de junio (B.O.E. 15-07-2006), que modifica el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas y Bajas y Variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.

Artículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27/02/96), sobre competencias en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de esta Dirección Provincial y sus Administraciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE

Tramitar la baja de oficio como trabajador/a cuenta ajena en el Régimen Especial Agrario con fecha real y de efectos 30/11/2008, último día del mes en que realizara la última jornada real comunicada por la empresa S.I. Florencio E Hijos, Sdad. Civil con C.C.C. 14006792919.

Tramitar el alta como trabajador/a Cuenta Ajena del Régimen Especial Agrario con fecha 10/07/2009, fecha en la que inició la realización de labores agrarias en la empresa Com. B. Lopez Olmo Delfin Y Exequiel con C.C.C. 14006853947.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 30 de abril de 2010.- El Jefe de Área de Inscripción/Afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 5.429/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha tramitado expediente de denegación de solicitud de baja en el Régimen Especial Agrario sección cuenta ajena del trabajador Atomei Costel-Marinica con NAF 141048183279 en la fecha que se indica.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

- Que usted presenta con fecha 12/01/2010, solicitud de baja como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario de fecha 05/01/2010.

- Que se comprueba que usted figura de alta con fecha 12/01/2010 en la empresa del Régimen Especial Agrario S.I. Hermanos Castillo, S.C.P., con código cuenta de cotización 14105345229.

- Que Vd. ha presentado la baja fuera del plazo reglamentario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 2 del Decreto 2123/1971 de 23-07-71 (B.O.E. 21-09-71) y art. 2.1 del Decreto 3772/1972 de 23 de diciembre (B.O.E. 19-02-73) sobre el campo de aplicación del Régimen Especial Agrario.

Real Decreto 459/2002, de 24 de mayo (B.O.E. 25-05-02), por los que se modifican los reglamentos Generales sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas y Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social y sobre Cotización y Liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, respecto del Régimen Especial Agrario de la misma.

Artículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996 (B.O.E. 27-02-96) sobre competencias en materia de Afiliación, altas, bajas de esta Dirección Provincial y sus Administraciones

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE

Denegar su Solicitud de baja de fecha 05/01/2010 como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario y mantener su alta de fecha 01/12/2009 en el citado Régimen, al comprobar que continua la realización de labores agrarias.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 30 de abril de 2010.- El Jefe de Área de Inscripción/Afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 5.430/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha tramitado expediente de baja de oficio y alta en el Régimen Especial Agrario sección cuenta ajena del trabajadora Vasile Oprea con NAF 141044776054 en la empresa y en las fechas que se indican.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

- Que usted figura en alta desde 01/01/2009 como trabajador/a cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

- Que usted finalizó con fecha 05/03/2009 la realización de labores agrarias en la empresa ROSA GARCIA Herruzo con C.C.C. 14104918732, no realizando labores agrarias en seis meses consecutivos y sin que durante los mismos ingrese la cuota fija como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

- Que se comprueba que usted causó nuevamente alta con fecha 10/11/2009 en la citada empresa del Régimen Especial Agrario.

- Que usted no ha solicitado la baja como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 2 del D. 2123/1971, de 23/07/71 (B.O.E. de 21/09/71) y art. 2.1 del Decreto 3772/1972, de 23 de diciembre (B.O.E. 19/02/73), sobre el campo de aplicación del Régimen Especial Agrario.

- Artículo segundo del Real Decreto 807/2006, de 30 de junio (B.O.E. 15-07-2006), que modifica el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas y Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.

Artículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27/02/96), sobre competencias en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de esta Dirección Provincial y sus Administraciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social.

RESUELVE

Tramitar la baja de oficio como trabajador/a cuenta ajena en el Régimen Especial Agrario con fecha real y de efectos 31/03/2009, último día del mes en que realizara la última jornada real comunicada por la empresa Rosa Garcia Herruzo con C.C.C. 14104918732.

Tramitar el alta como trabajador/a Cuenta Ajena del Régimen Especial Agrario con fecha 10/11/2009, fecha en la que inició nuevamente la realización de labores agrarias en la citada empresa del Régimen Especial Agrario.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley treinta de mil nove-

cientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 30 de abril de 2010.- El Jefe de Área de Inscripción/Afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 5.431/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha tramitado expediente de baja de oficio y alta en el Régimen Especial Agrario sección cuenta ajena del trabajador Cristian Dumbrava con NAF 141045352293 en las empresas y en las fechas que se indican.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

- Que usted figura en alta desde 05/01/2009 como trabajador/a cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

- Que usted finalizó con fecha 25/04/2009 la realización de labores agrarias en la empresa Provisa El Fresno, S.Coop.Andaluz con C.C.C. 21004794007, no realizando labores agrarias en seis meses consecutivos y sin que durante los mismos ingrese la cuota fija como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

- Que se comprueba que usted causó alta con fecha 25/11/2009 en la empresa del Régimen Especial Agrario Maria Isabel Perez Vicente con C.C.C. 14109934844.

- Que usted no ha solicitado la baja como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Art. 2 del D. 2123/1971, de 23/07/71 (B.O.E. de 21-09-71) y art. 2.1 del Decreto 3772/1972 de 23 de diciembre (B.O.E. 19-02-73), sobre el campo de aplicación del Régimen Especial Agrario.

- Artículo segundo del Real Decreto 807/2006, de 30 de junio (B.O.E. 15-07-2006), que modifica el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas y Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.

- Artículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27-02-96), sobre competencias en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de esta Dirección Provincial y sus Administraciones

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social.

RESUELVE

Tramitar la baja de oficio como trabajador/a cuenta ajena en el Régimen Especial Agrario con fecha real y de efectos 31/04/2009, último día del mes en que realizara la última jornada real comunicada por la empresa Provisa El Fresno, S.Coop.Andaluz con C.C.C. 21004794007.

Tramitar el alta como trabajador/a Cuenta Ajena del Régimen Especial Agrario con fecha 23/11/2009, fecha en la que inició la

realización de labores agrarias en la empresa del Régimen Especial Agrario Maria Isabel Pérez Vicente con C.C.C. 14109934844.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 30 de abril de 2010.- El Jefe de Área de Inscripción/Afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 5.432/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha tramitado expediente de baja de oficio y alta en el Régimen Especial Agrario sección cuenta ajena del trabajador Ioan Florin Mihut con NAF 141047198428 en las empresas y en las fechas que se indican.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

- Que usted figura en alta desde 05/01/2009 como trabajador/a cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

- Que usted finalizó con fecha 30/04/2009 la realización de labores agrarias en la empresa Rafael Yun Cabrera con C.C.C. 14106209135, no realizando labores agrarias en seis meses consecutivos y sin que durante los mismos ingrese la cuota fija como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

- Que se comprueba que usted causó alta con fecha 18/11/2009 en la empresa del Régimen Especial Agrario Pozoburgo, S.C. con C.C.C. 14106450221.

- Que usted no ha solicitado la baja como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Art. 2 del D. 2123/1971, de 23/07/71 (B.O.E. de 21-09-71) y art. 2.1 del Decreto 3772/1972 de 23 de diciembre (B.O.E. 19-02-73), sobre el campo de aplicación del Régimen Especial Agrario.

- Artículo segundo del Real Decreto 807/2006, de 30 de junio (B.O.E. 15-07-2006), que modifica el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas y Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.

- Artículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27-02-96), sobre competencias en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de esta Dirección Provincial y sus Administraciones

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE

Tramitar la baja de oficio como trabajador/a cuenta ajena en el Régimen Especial Agrario con fecha real y de efectos 31/04/2009,

último día del mes en que realizara la última jornada real comunicada por la empresa Rafael Yun Cabrera con C.C.C. 14106209135.

Tramitar el alta como trabajador/a Cuenta Ajena del Régimen Especial Agrario con fecha 18/11/2009, fecha en la que inició la realización de labores agrarias en la empresa del Régimen Especial Agrario Pozoburgo, S.C. con C.C.C. 14106450221

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 30 de abril de 2010.- El Jefe de Área de Inscripción/Afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 5.433/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha tramitado expediente de baja de oficio y alta en el Régimen Especial Agrario sección cuenta ajena del trabajador Marian Doru con NAF 451024308639 en la empresa y en las fechas que se indican.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

- Que usted figura en alta desde 02/01/2009 como trabajador/a cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

- Que usted finalizó con fecha 12/01/2009 la realización de labores agrarias en la empresa Manuel Rodríguez Poyo Segura con C.C.C. 14108459131, no realizando labores agrarias en seis meses consecutivos y sin que durante los mismos ingrese la cuota fija como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

- Que se comprueba que usted causó nuevamente alta con fecha 14/10/2009 en la citada empresa del Régimen Especial Agrario.

- Que usted no ha solicitado la baja como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Art. 2 del D. 2123/1971, de 23/07/71 (B.O.E. de 21-09-71) y art. 2.1 del Decreto 3772/1972 de 23 de diciembre (B.O.E. 19-02-73), sobre el campo de aplicación del Régimen Especial Agrario.

- Artículo segundo del Real Decreto 807/2006, de 30 de junio (B.O.E. 15-07-2006), que modifica el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas y Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.

- Artículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27-02-96), sobre competencias en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de esta Dirección Provincial y sus Administraciones

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE

Tramitar la baja de oficio como trabajador/a cuenta ajena en el Régimen Especial Agrario con fecha real y de efectos 31/01/2009, último día del mes en que realizara la última jornada real comunicada por la empresa Manuel Rodríguez Poyo Segura con C.C.C. 14108459131.

Tramitar el alta como trabajador/a Cuenta Ajena del Régimen Especial Agrario con fecha 14/10/2009, fecha en la que inició nuevamente la realización de labores agrarias en la citada empresa del Régimen Especial Agrario.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 30 de abril de 2010.- El Jefe de Área de Inscripción/Afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 5.434/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha tramitado expediente de baja y alta de oficio en el Régimen Especial Agrario sección cuenta ajena del trabajador Oprea Ghita con NAF 141045908934 en la empresa y en las fechas que se indican.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

- Que usted figura en alta desde 02/01/2009 como trabajador/a cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

- Que usted finalizó con fecha 12/01/2009 la realización de labores agrarias en la empresa Manuel Rodríguez-Poyo Segura con C.C.C. 14108459131, no realizando labores agrarias en seis meses consecutivos y sin que durante los mismos ingrese la cuota fija como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

- Que se comprueba que usted causó nuevamente alta con fecha 14/10/2009 en la citada empresa del Régimen Especial Agrario.

- Que usted no ha solicitado la baja como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Art. 2 del D. 2123/1971, de 23/07/71 (B.O.E. de 21-09-71) y art. 2.1 del Decreto 3772/1972 de 23 de diciembre (B.O.E. 19-02-73), sobre el campo de aplicación del Régimen Especial Agrario.

- Artículo segundo del Real Decreto 807/2006, de 30 de junio (B.O.E. 15-07-2006), que modifica el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas y Bajas y Variaciones

de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.

- Artículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27-02-96), sobre competencias en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de esta Dirección Provincial y sus Administraciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE

Tramitar la baja de oficio como trabajador/a cuenta ajena en el Régimen Especial Agrario con fecha real y de efectos 31/01/2009, último día del mes en que realizara la última jornada real comunicada por la empresa Manuel Rodríguez-Poyo Segura con C.C.C. 14108459131.

Tramitar el alta como trabajador/a Cuenta Ajena del Régimen Especial Agrario con fecha 14/10/2009, fecha en la que inició nuevamente la realización de labores agrarias en la citada empresa del Régimen Especial Agrario

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 30 de abril de 2010.- El Jefe de Área de Inscripción/Afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 5.435/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha tramitado expediente de baja de oficio y alta en el Régimen Especial Agrario sección cuenta ajena del trabajador Mitel Adamescu con NAF 451026106674 en la empresa y en la fecha que se indica.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

- Que usted figura en alta desde 02/01/2009 como trabajador/a cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

- Que usted finalizó con fecha 12/01/2009 la realización de labores agrarias en la empresa Manuel Rodríguez Poyo Segura con C.C.C. 14108459131, no realizando labores agrarias en seis meses consecutivos y sin que durante los mismos ingrese la cuota fija como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

- Que se comprueba que usted causó nuevamente alta con fecha 14/10/2009 en la citada empresa del Régimen Especial Agrario.

- Que usted no ha solicitado la baja como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Art. 2 del D. 2123/1971, de 23/07/71 (B.O.E. de 21-09-71) y

art. 2.1 del Decreto 3772/1972 de 23 de diciembre (B.O.E. 19-02-73), sobre el campo de aplicación del Régimen Especial Agrario.

- Artículo segundo del Real Decreto 807/2006, de 30 de junio (B.O.E. 15-07-2006), que modifica el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas y Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.

- Artículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27-02-96), sobre competencias en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de esta Dirección Provincial y sus Administraciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE

Tramitar la baja de oficio como trabajador/a cuenta ajena en el Régimen Especial Agrario con fecha real y de efectos 31/01/2009, último día del mes en que realizara la última jornada real comunicada por la empresa Manuel Rodríguez Poyo Segura con C.C.C. 14108459131.

Tramitar el alta como trabajador/a Cuenta Ajena del Régimen Especial Agrario con fecha 14/10/2009, fecha en la que inició nuevamente la realización de labores agrarias en la citada empresa del Régimen Especial Agrario

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 30 de abril de 2010.- El Jefe de Área de Inscripción/Afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 5.436/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha tramitado expediente de baja de oficio y alta en el Régimen Especial Agrario sección cuenta ajena del trabajador Marian Laurenti Milos con NAF 141045369673 en la empresa y en la fecha que se indica.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

- Que usted figura en alta desde 02/01/2009 como trabajador/a cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

- Que usted finalizó con fecha 12/01/2009 la realización de labores agrarias en la empresa Manuel Rodríguez-Poyo Segura con C.C.C. 14108459131, no realizando labores agrarias en seis meses consecutivos y sin que durante los mismos ingrese la cuota fija como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

- Que se comprueba que usted causó nuevamente alta con fe-

cha 14/10/2009 en la citada empresa del Régimen Especial Agrario.

- Que usted no ha solicitado la baja como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Art. 2 del D. 2123/1971, de 23/07/71 (B.O.E. de 21-09-71) y art. 2.1 del Decreto 3772/1972 de 23 de diciembre (B.O.E. 19-02-73), sobre el campo de aplicación del Régimen Especial Agrario.

- Artículo segundo del Real Decreto 807/2006, de 30 de junio (B.O.E. 15-07-2006), que modifica el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas y Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.

- Artículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27-02-96), sobre competencias en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de esta Dirección Provincial y sus Administraciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE

Tramitar la baja de oficio como trabajador/a cuenta ajena en el Régimen Especial Agrario con fecha real y de efectos 31/01/2009, último día del mes en que realizara la última jornada real comunicada por la empresa Manuel Rodríguez-Poyo Segura con C.C.C. 14108459131.

Tramitar el alta como trabajador/a Cuenta Ajena del Régimen Especial Agrario con fecha 14/10/2009, fecha en la que inició nuevamente la realización de labores agrarias en la citada empresa del Régimen Especial Agrario.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 30 de abril de 2010.- El Jefe de Área de Inscripción/Afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 5.437/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha tramitado expediente de baja de oficio y alta en el Régimen Especial Agrario sección cuenta ajena del trabajador Florian Adrian Cerat con NAF 141043777156 en las empresas y en las fechas que se indican.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

- Que usted figura en alta desde 03/01/2009 como trabajador/a cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

- Que usted finalizó con fecha 24/01/2009 la realización de la-

bores agrarias en la empresa Castillo De Aspavia, S.L. con C.C.C. 14108569063, no realizando labores agrarias en seis meses consecutivos y sin que durante los mismos ingrese la cuota fija como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

- Que se comprueba que usted causó alta con fecha 06/10/2009 en la empresa del Régimen Especial Agrario Servicios Agrícola Peco, S.L. con C.C.C. 21104503396.

- Que usted no ha solicitado la baja como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Art. 2 del D. 2123/1971, de 23/07/71 (B.O.E. de 21-09-71) y art. 2.1 del Decreto 3772/1972 de 23 de diciembre (B.O.E. 19-02-73), sobre el campo de aplicación del Régimen Especial Agrario.

- Artículo segundo del Real Decreto 807/2006, de 30 de junio (B.O.E. 15-07-2006), que modifica el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas y Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.

- Artículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27-02-96), sobre competencias en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de esta Dirección Provincial y sus Administraciones

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE

Tramitar la baja de oficio como trabajador/a cuenta ajena en el Régimen Especial Agrario con fecha real y de efectos 31/01/2009, último día del mes en que realizara la última jornada real comunicada por la empresa Castillo De Aspavia, S.L. con C.C.C. 14108569063.

Tramitar el alta como trabajador/a Cuenta Ajena del Régimen Especial Agrario con fecha 06/10/2009, fecha en la que inició la realización de labores agrarias en la empresa del Régimen Especial Agrario Servicios Agrícola Peco, S.L. con C.C.C. 21104503396.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 30 de abril de 2010.- El Jefe de Área de Inscripción/Afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 5.438/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha tramitado expediente de baja de oficio y alta en el Régimen Especial Agrario sección cuenta ajena del trabajador Constantin Bogdan Ungureanu con NAF 141047229649 en las empresas y fechas que se indican.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anun-

cio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

- Que usted figura en alta desde 10/02/2009 como trabajador/a cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

- Que usted finalizó con fecha 10/02/2009 la realización de labores agrarias en la empresa Las Mesas, S.C. con C.C.C. 14101856663, no realizando labores agrarias en seis meses consecutivos y sin que durante los mismos ingrese la cuota fija como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

- Que se comprueba que usted causó alta con fecha 23/10/2009 en la empresa del Régimen Especial Agrario Rafael Reyes Córdoba con 14102493429.

- Que usted no ha solicitado la baja como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 2 del D. 2123/1971, de 23/07/71 (B.O.E. de 21/09/71) y art. 2.1 del Decreto 3772/1972, de 23 de diciembre (B.O.E. 19/02/73), sobre el campo de aplicación del Régimen Especial Agrario.

Artículo segundo del Real Decreto 807/2006, de 30 de junio (B.O.E. 15-07-2006), que modifica el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas y Bajas y Variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.

Artículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27/02/96), sobre competencias en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de esta Dirección Provincial y sus Administraciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE

Tramitar la baja de oficio como trabajador/a cuenta ajena en el Régimen Especial Agrario con fecha real y de efectos 28/02/2009, último día del mes en que realizara la última jornada real comunicada por la empresa LAS MESAS, S.C. con C.C.C. 14101856663.

Tramitar el alta como trabajador/a Cuenta Ajena del Régimen Especial Agrario con fecha 23/10/2009, fecha en la que inició la realización de labores agrarias en la empresa del Régimen Especial Agrario Rafael Reyes Córdoba con 14102493429.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 30 de abril de 2010.- El Jefe de Área de Inscripción/Afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 5.439/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha tramitado expediente de baja de oficio y alta en el Régimen Especial Agrario sección cuenta ajena del trabajador Cristian Cipria Ficut con NAF 141042986002 en la empresa y en la fecha que se indica.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

- Que usted figura en alta desde 20/08/2008 como trabajador/a cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

- Que usted finalizó con fecha 22/09/2008 la percepción de la prestación de desempleo para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario, no realizando labores agrarias en seis meses consecutivos y sin que durante los mismos ingrese la cuota fija como trabajador cuenta ajena del citado Régimen.

- Que se comprueba que usted causó alta con fecha 28/04/2009 en la empresa del Régimen Especial Agrario Juan Pedro Nadales Estebanes con C.C.C. 29120953717.

- Que usted no ha solicitado la baja como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Art. 2 del D. 2123/1971, de 23/07/71 (B.O.E. de 21-09-71) y art. 2.1 del Decreto 3772/1972 de 23 de diciembre (B.O.E. 19-02-73), sobre el campo de aplicación del Régimen Especial Agrario.

- Artículo segundo del Real Decreto 807/2006, de 30 de junio (B.O.E. 15-07-2006), que modifica el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas y Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.

- Artículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27-02-96), sobre competencias en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de esta Dirección Provincial y sus Administraciones

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE

Tramitar la baja de oficio como trabajador/a cuenta ajena en el Régimen Especial Agrario con fecha real y de efectos 30/09/2008, último día del mes en el cual finalizó la prestación de desempleo para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario.

Tramitar el alta como trabajador/a Cuenta Ajena del Régimen Especial Agrario con fecha 28/04/2009, fecha en la que inició la realización de labores agrarias en la empresa Juan Pedro Nadales Estebanes con C.C.C. 29120953717.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 30 de abril de 2010.- El Jefe de Área de Inscripción/Afiliación, José Luis Moreno.

Núm. 5.440/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha tramitado expediente de alta de oficio en el Régimen Especial Agrario sección cuenta ajena del trabajador Antonio Serrano Fernández con NAF 140059108662 en la fecha que se indica.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

- Que usted figura de baja desde 31/08/2008 como trabajador/a cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

- Que se comprueba que usted es perceptor desde 07/06/2009 una prestación de desempleo para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario.

- Que es requisito necesario mantener el alta como trabajador/a cuenta ajena del Régimen Especial Agrario, mientras se percibe la prestación o subsidio del Régimen Especial Agrario, estando obligado a cotizar en el citado Régimen por la totalidad de la cuota fija que corresponda.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Art. 2 del D. 2123/1971, de 23/07/71 (B.O.E. de 21-09-71) y art. 2.1 del Decreto 3772/1972 de 23 de diciembre (B.O.E. 19-02-73), sobre el campo de aplicación del Régimen Especial Agrario.

- Artículo 45.1 del Real decreto 84/1996, de 26 enero (B.O.E. 27-2-96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, en redacción dada por el Real Decreto 1382/2008, de 1 de agosto, (B.O.E. 10-9-2008).

- Artículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27-02-96), sobre competencias en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de esta Dirección Provincial y sus Administraciones

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social.

RESUELVE

Tramitar de oficio el alta en el censo agrario de fecha 07/06/2009 como trabajador/a cuenta ajena del citado Régimen.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 30 de abril de 2010.- El Jefe de Área de Inscripción/Afiliación, José Luis Moreno.

Núm. 5.441/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha tramitado expediente de denegación de solicitud de baja en el Régimen Especial Agrario sección cuenta ajena del trabajador Sergiu Cotac con NAF 181039993684 en la fecha que se indica.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

- Que usted presenta con fecha 08/03/2010, solicitud de baja como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario de fecha 21/05/2009 .

- Que se comprueba que usted finalizó la realización de labores agrarias con fecha 30/05/2009 en la empresa del Régimen Agrario Carmen Romero Martín con C.C.C. 21102693237.

- Que con fecha 18/11/2009 inicia nuevamente su actividad agraria y causa alta en la empresa Antonio Cañuelo Cano con C.C.C. 14105333105, no habiendo transcurrido seis meses naturales y consecutivos desde el último día del mes en que realizara la última jornada real comunicada por la anterior empresa agraria.

- Que usted ha solicitado la baja como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario fuera del plazo establecido al efecto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Art. 2 del D. 2123/1971, de 23/07/71 (B.O.E. de 21-09-71) y art. 2.1 del Decreto 3772/1972 de 23 de diciembre (B.O.E. 19-02-73), sobre el campo de aplicación del Régimen Especial Agrario.

- Artículo segundo del Real Decreto 807/2006, de 30 de junio (B.O.E. 15-07-2006), que modifica el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas y Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.

- Artículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27-02-96), sobre competencias en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de esta Dirección Provincial y sus Administraciones

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social.

RESUELVE

Denegar su solicitud de baja de fecha 21/05/2009 como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario y mantener su alta de fecha 15/01/2009 en el citado Régimen.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 30 de abril de 2010.- El Jefe de Área de Inscripción/Afiliación, José Luis Moreno.

Núm. 5.442/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha tramitado expediente

de baja de oficio en el Régimen Especial Agrario sección cuenta ajena del trabajador Ionel Lucian Spiru con NAF 141044748267 en las empresas y en las fechas que se indican.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

- Que usted figura en alta desde 02/01/2009 como trabajador/a cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

- Que usted finalizó con fecha 30/03/2009 la realización de labores agrarias en la empresa Juan Cañuelo Muñoz con C.C.C. 14107869956, no realizando labores agrarias en seis meses consecutivos y sin que durante los mismos ingrese la cuota fija como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

- Que usted no ha solicitado la baja como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Art. 2 del D. 2123/1971, de 23/07/71 (B.O.E. de 21-09-71) y art. 2.1 del Decreto 3772/1972 de 23 de diciembre (B.O.E. 19-02-73), sobre el campo de aplicación del Régimen Especial Agrario.

- Artículo segundo del Real Decreto 807/2006, de 30 de junio (B.O.E. 15-07-2006), que modifica el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas y Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.

- Artículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27-02-96), sobre competencias en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de esta Dirección Provincial y sus Administraciones

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE

Tramitar la baja de oficio como trabajador/a cuenta ajena en el Régimen Especial Agrario con fecha real y de efectos 31/03/2009, último día del mes en que realizara la última jornada real comunicada por la empresa Juan Cañuelo Muñoz con C.C.C. 14107869956.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 30 de abril de 2010.- El Jefe de Área de Inscripción/Afiliación, José Luis Moreno.

Núm. 5.443/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha tramitado expediente de baja de oficio y alta en el Régimen Especial Agrario sección

cuenta ajena del trabajador Antonio Gañan Gabaldon con NAF 141001856382 en las empresas y en las fechas que se indican.

Resultando el /los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

- Que usted figura en alta desde 19/11/2008 como trabajador/a cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

- Que usted finalizó con fecha 13/03/2009 la realización de labores agrarias en la empresa JOSE Torralbo Coletto con C.C.C. 14006366018, no realizando labores agrarias en seis meses consecutivos y sin que durante los mismos ingrese la cuota fija como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

- Que se comprueba que usted causó alta con fecha 18/12/2009 en la empresa del Régimen Especial Agrario Juan Antonio Cabezas Gutierrez con C.C.C. 14105173053.

- Que usted no ha solicitado la baja como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Art. 2 del D. 2123/1971, de 23/07/71 (B.O.E. de 21-09-71) y art. 2.1 del Decreto 3772/1972 de 23 de diciembre (B.O.E. 19-02-73), sobre el campo de aplicación del Régimen Especial Agrario.

- Artículo segundo del Real Decreto 807/2006, de 30 de junio (B.O.E. 15-07-2006), que modifica el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas y Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.

- Artículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27-02-96), sobre competencias en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de esta Dirección Provincial y sus Administraciones

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE

Tramitar la baja de oficio como trabajador/a cuenta ajena en el Régimen Especial Agrario con fecha real y de efectos 31/03/2009, último día del mes en que realizara la última jornada real comunicada por la empresa Jose Torralbo Coletto con C.C.C. 14006366018.

Tramitar el alta como trabajador/a Cuenta Ajena del Régimen Especial Agrario con fecha 18/12/2009, fecha en la que inició la realización de labores agrarias en la empresa del Régimen Especial Agrario Juan Antonio Cabezas Gutierrez con C.C.C. 14105173053.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 30 abril de 2010.- El Jefe de Área de Inscripción/Afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 5.444/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha tramitado expediente de baja y alta de oficio en el Régimen Especial Agrario sección cuenta ajena del trabajador Ilie Dan con NAF 141044767667 en las empresas y en las fechas que se indican.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

- Que usted figura en alta desde 01/01/2009 como trabajador/a cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.
- Que usted finalizó con fecha 17/02/2009 la realización de labores agrarias en la empresa Com. B. Hnas Herrero Herrero con C.C.C. 14109426000, no realizando labores agrarias en seis meses consecutivos y sin que durante los mismos ingrese la cuota fija como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.
- Que se comprueba que usted causó alta con fecha 17/11/2009 en la empresa del Régimen Especial Agrario Cristóbal Poyato Morales con C.C.C. 14007457569.
- Que usted no ha solicitado la baja como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Art. 2 del D. 2123/1971, de 23/07/71 (B.O.E. de 21-09-71) y art. 2.1 del Decreto 3772/1972 de 23 de diciembre (B.O.E. 19-02-73), sobre el campo de aplicación del Régimen Especial Agrario.
- Artículo segundo del Real Decreto 807/2006, de 30 de junio (B.O.E. 15-07-2006), que modifica el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas y Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.
- Artículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27-02-96), sobre competencias en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de esta Dirección Provincial y sus Administraciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE

Tramitar la baja de oficio como trabajador/a cuenta ajena en el Régimen Especial Agrario con fecha real y de efectos 28/02/2009, último día del mes en que realizara la última jornada real comunicada por la empresa Com. B. Hnas Herrero Herrero con C.C.C. 14109426000.

Tramitar el alta como trabajador/a Cuenta Ajena del Régimen Especial Agrario con fecha 17/11/2009, fecha en la que inició la realización de labores agrarias en la empresa del Régimen Especial Agrario Cristóbal Poyato Morales con C.C.C. 14007457569.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 30 de abril de 2010.- El Jefe de Área de Inscripción/Afiliación, José Luis Moreno.

Núm. 5.445/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha tramitado expediente de baja de oficio y alta en el Régimen Especial Agrario sección cuenta ajena del trabajador Marín Ispas con NAF 141047295529 en las empresas y en las fechas que se indican.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

- Que usted figura en alta desde 02/02/2009 como trabajador/a cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.
- Que usted finalizó con fecha 09/02/2009 la realización de labores agrarias en la empresa Rio Cuzna, S.A. con C.C.C. 14008652689, no realizando labores agrarias en seis meses consecutivos y sin que durante los mismos ingrese la cuota fija como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.
- Que se comprueba que usted causó alta con fecha 17/09/2009 en la empresa del Régimen Especial Agrario Juan Antonio Rico Blanca con C.C.C. 06008432193.
- Que usted no ha solicitado la baja como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Art. 2 del D. 2123/1971, de 23/07/71 (B.O.E. de 21-09-71) y art. 2.1 del Decreto 3772/1972 de 23 de diciembre (B.O.E. 19-02-73), sobre el campo de aplicación del Régimen Especial Agrario.
- Artículo segundo del Real Decreto 807/2006, de 30 de junio (B.O.E. 15-07-2006), que modifica el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas y Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.
- Artículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27-02-96), sobre competencias en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de esta Dirección Provincial y sus Administraciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE

Tramitar la baja de oficio como trabajador/a cuenta ajena en el Régimen Especial Agrario con fecha real y de efectos 28/02/2009, último día del mes en que realizara la última jornada real comunicada por la empresa Rio Cuzna, S.A. con C.C.C. 14008652689.

Tramitar el alta como trabajador/a Cuenta Ajena del Régimen Especial Agrario con fecha 17/09/2009, fecha en la que inició la realización de labores agrarias en la empresa del Régimen Especial Agrario Juan Antonio Rico Blanca con C.C.C. 06008432193.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día si-

guiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 30 de abril de 2010.- El Jefe de Área de Inscripción/Afiliación, José Luis Moreno.

Núm. 5.446/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha tramitado expediente de baja de oficio y alta en el Régimen Especial Agrario sección cuenta ajena del trabajador Toader Ciobanu con NAF 141045317638 en las empresas y en las fechas que se indican.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

- Que usted figura en alta desde 01/01/2009 como trabajador/a cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

- Que usted finalizó con fecha 13/01/2009 la realización de labores agrarias en la empresa Juan Cañuelo Muñoz con C.C.C. 14107869956, no realizando labores agrarias en seis meses consecutivos y sin que durante los mismos ingrese la cuota fija como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

- Que se comprueba que usted causó alta con fecha 11/08/2009 en la empresa del Régimen Especial Agrario Ramón Claramut Pique con C.C.C. 25101731637.

- Que usted no ha solicitado la baja como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Art. 2 del D. 2123/1971, de 23/07/71 (B.O.E. de 21-09-71) y art. 2.1 del Decreto 3772/1972 de 23 de diciembre (B.O.E. 19-02-73), sobre el campo de aplicación del Régimen Especial Agrario.

- Artículo segundo del Real Decreto 807/2006, de 30 de junio (B.O.E. 15-07-2006), que modifica el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas y Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.

- Artículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27-02-96), sobre competencias en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de esta Dirección Provincial y sus Administraciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE

Tramitar la baja de oficio como trabajador/a cuenta ajena en el Régimen Especial Agrario con fecha real y de efectos 31/01/2009, último día del mes en que realizara la última jornada real comunicada por la empresa Juan Cañuelo Muñoz con C.C.C. 14107869956.

Tramitar el alta como trabajador/a Cuenta Ajena del Régimen

Especial Agrario con fecha 11/08/2009, fecha en la que inició la realización de labores agrarias en la empresa del Régimen Especial Agrario Ramon Claramut Pique con C.C.C. 25101731637.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 30 de abril de 2010.- El Jefe de Área de Inscripción/Afiliación, José Luis Moreno.

Núm. 5.447/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha tramitado expediente de denegación de solicitud de baja en el Régimen Especial Agrario sección cuenta ajena del trabajador Marian Harnagea con NAF 141044778680 en la fecha que se indica.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

- Que usted presenta con fecha 24/11/2009, solicitud de baja de fecha 03/03/2009 como trabajador/a cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

- Que usted finalizó con fecha 20/02/2009 la realización de labores agrarias en la empresa Antonio Toril Cobos, con ccc 14006898205, reanudando las mismas con fecha 11/03/2009 hasta el día 30/06/2009, en la empresa Castiflor Hortícola, S.L., con Código de Cuenta de Cotización 42100958601.

- Que se comprueba que usted figura de alta con fecha 24/10/2009 como percetor de una prestación de desempleo para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario.

- Que es requisito necesario mantener el alta como trabajador/a cuenta ajena del Régimen Especial Agrario, mientras se percibe la prestación o subsidio en el Régimen Especial Agrario, estando obligado a cotizar en el citado Régimen por la totalidad de la cuota fija que corresponda.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Art. 2 del D. 2123/1971, de 23/07/71 (B.O.E. de 21-09-71) y art. 2.1 del Decreto 3772/1972 de 23 de diciembre (B.O.E. 19-02-73), sobre el campo de aplicación del Régimen Especial Agrario.

- Artículo segundo del Real Decreto 807/2006, de 30 de junio (B.O.E. 15-07-2006), que modifica el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas y Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.

- Artículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27-02-96), sobre competencias en materia de afiliación,

altas, bajas y variaciones de esta Dirección Provincial y sus Administraciones

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE

Mantener su alta en el censo agrario de fecha 02/05/2008 como trabajador/a cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 30 de abril de 2010.- El Jefe de Área de Inscripción/Afiliación, José Luis Moreno.

Núm. 5.448/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha tramitado expediente de baja de oficio y alta en el Régimen Especial Agrario sección cuenta ajena del trabajador José Gavilán García con NAF 140062520638 en las empresas y en las fechas que se indican.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

- Que usted figura en alta desde 07/04/2008 como trabajador/a cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

- Que usted finalizó con fecha 27/04/2009 la realización de labores agrarias en la empresa Limagrain Iberia, S.A. con C.C.C. 41108934143, no realizando labores agrarias en seis meses consecutivos y sin que durante los mismos ingrese la cuota fija como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

- Que se comprueba que usted causó alta con fecha 16/11/2009 en la empresa del Régimen Especial Agrario José Aguilar Fernández con C.C.C. 14007245381.

- Que usted no ha solicitado la baja como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 2 del D. 2123/1971, de 23/07/71 (B.O.E. de 21/09/71) y art. 2.1 del Decreto 3772/1972, de 23 de diciembre (B.O.E. 19/02/73), sobre el campo de aplicación del Régimen Especial Agrario.

Artículo segundo del Real Decreto 807/2006, de 30 de junio (B.O.E. 15-07-2006), que modifica el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas y Bajas y Variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.

Artículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27/02/96), sobre competencias en materia de afiliación,

altas, bajas y variaciones de esta Dirección Provincial y sus Administraciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE

Tramitar la baja de oficio como trabajador/a cuenta ajena en el Régimen Especial Agrario con fecha real y de efectos 30/04/2009, último día del mes en que realizara la última jornada real comunicada por la empresa Limagrain Iberia, S.A. con C.C.C. 41108934143.

Tramitar el alta como trabajador/a Cuenta Ajena del Régimen Especial Agrario con fecha 16/11/2009, fecha en la que inició la realización de labores agrarias en la empresa del Régimen Especial Agrario Jose Aguilar Fernández con C.C.C. 14007245381.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 30 de abril de 2010.- El Jefe de Área de Inscripción/Afiliación, José Luis Moreno.

Núm. 5.449/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha tramitado expediente de baja de oficio y alta en el Régimen Especial Agrario sección cuenta ajena del trabajador Marian Burtea con NAF 161010046988 en las empresas y en las fechas que se indican.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

- Que usted figura en alta desde 17/01/2009 como trabajador/a cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

- Que usted finalizó con fecha 31/01/2009 la realización de labores agrarias en la empresa Mendez Calvillo, María Carmen con CCC 14104763835, no realizando labores agrarias en seis meses consecutivos y sin que durante los mismos ingrese la cuota fija como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

- Que se comprueba que usted causó alta con fecha 01/09/2009 en la empresa del Régimen Especial Agrario Mainez Saiz, Jesús, con CCC 16101650901.

- Que usted no ha solicitado la baja como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Art. 2 del D. 2123/1971, de 23/07/71 (B.O.E. de 21-09-71) y art. 2.1 del Decreto 3772/1972 de 23 de diciembre (B.O.E. 19-02-73), sobre el campo de aplicación del Régimen Especial Agrario.

- Artículo segundo del Real Decreto 807/2006, de 30 de junio

(B.O.E. 15-07-2006), que modifica el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas y Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.

-Artículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27-02-96), sobre competencias en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de esta Dirección Provincial y sus Administraciones

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE

Tramitar la baja de oficio como trabajador/a cuenta ajena en el Régimen Especial Agrario con fecha real y de efectos 31/01/2009, último día del mes en que realizara la última jornada real comunicada por la empresa Mendez Calvillo, Maria Carmen con CCC 14104763835

Tramitar el alta como trabajador/a Cuenta Ajena del Régimen Especial Agrario con fecha 01/09/2009, fecha en la que inició la realización de labores agrarias en la empresa del Régimen Especial Agrario Mainez Saiz, Jesús, con CCC 16101650901.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 30 abril de 2010.- El Jefe de Área de Inscripción/Afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 5.450/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha tramitado expediente de baja de oficio y alta en el Régimen Especial Agrario sección cuenta ajena del trabajador Antonio J. Noguero Fimia con NAF 141028917261 en las empresas y en las fechas que se indican.

Resultando el /los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

- Que usted figura en alta desde 12/12/2008 como trabajador/a cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

- Que usted finalizó con fecha 17/01/2009 la realización de labores agrarias en la empresa Fimia Gonzalez, Antonio, con CCC 147194659, no realizando labores agrarias en seis meses consecutivos y sin que durante los mismos ingrese la cuota fija como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

- Que se comprueba que usted causó alta con fecha 17/08/2009 en la empresa del Régimen Especial Agrario Las Labraillas, S.L., con CCC 14109170160.

- Que usted no ha solicitado la baja como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Art. 2 del D. 2123/1971, de 23/07/71 (B.O.E. de 21-09-71) y art. 2.1 del Decreto 3772/1972 de 23 de diciembre (B.O.E. 19-02-73), sobre el campo de aplicación del Régimen Especial Agrario.

- Artículo segundo del Real Decreto 807/2006, de 30 de junio (B.O.E. 15-07-2006), que modifica el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas y Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.

-Artículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27-02-96), sobre competencias en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de esta Dirección Provincial y sus Administraciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social.

RESUELVE

Tramitar la baja de oficio como trabajador/a cuenta ajena en el Régimen Especial Agrario con fecha real y de efectos 31/01/2009, último día del mes en que realizara la última jornada real comunicada por la empresa Fimia Gonzalez, Antonio, con CCC 147194659.

Tramitar el alta como trabajador/a Cuenta Ajena del Régimen Especial Agrario con fecha 17/08/2009, fecha en la que inició la realización de labores agrarias en la empresa del Régimen Especial Agrario Las Labraillas, S.L., con CCC 14109170160.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 30 abril de 2010.- El Jefe de Área de Inscripción/Afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 5.451/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha tramitado expediente de alta de oficio en el Régimen Especial Agrario sección cuenta ajena del trabajador Antonio José Moral Montes con NAF 140050916004 en la fecha que se indica.

Resultando el /los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

- Que usted figura de baja desde 30/03/2008 como trabajador/a cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

- Que se comprueba que usted es perceptor desde 01/05/2009 una prestación de desempleo para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario.

- Que es requisito necesario mantener el alta como trabajador/a cuenta ajena del Régimen Especial Agrario, mientras se percibe

la prestación o subsidio del Régimen Especial Agrario, estando obligado a cotizar en el citado Régimen por la totalidad de la cuota fija que corresponda.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Art. 2 del D. 2123/1971, de 23/07/71 (B.O.E. de 21-09-71) y art. 2.1 del Decreto 3772/1972 de 23 de diciembre (B.O.E. 19-02-73), sobre el campo de aplicación del Régimen Especial Agrario.

- Artículo 45.1 del Real decreto 84/1996, de 26 enero (B.O.E. 27-2-96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, en redacción dada por el Real Decreto 1382/2008, de 1 de agosto, (B.O.E. 10-9-2008).

- Artículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27-02-96), sobre competencias en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de esta Dirección Provincial y sus Administraciones

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social.

RESUELVE

Tramitar de oficio el alta en el censo agrario de fecha 01/05/2009 como trabajador/a cuenta ajena del citado Régimen.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 30 abril de 2010.- El Jefe de Área de Inscripción/Afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 5.452/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha tramitado expediente de baja de oficio y alta en el Régimen Especial Agrario sección cuenta ajena del trabajador Manuel Luque Diaz con NAF 080508346916 en las empresas y en las fechas que se indican.

Resultando el /los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

- Que usted figura en alta desde 11/12/2008 como trabajador/a cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

- Que usted finalizó con fecha 20/02/2009 la realización de labores agrarias en la empresa Francisco Priego Perez con C.C.C. 14007563057, no realizando labores agrarias en seis meses consecutivos y sin que durante los mismos ingrese la cuota fija como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

- Que se comprueba que usted causó alta con fecha 07/09/2009 en la empresa del Régimen Especial Agrario Antonio Galan Olivan con C.C.C. 14100984471.

- Que usted no ha solicitado la baja como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Art. 2 del D. 2123/1971, de 23/07/71 (B.O.E. de 21-09-71) y art. 2.1 del Decreto 3772/1972 de 23 de diciembre (B.O.E. 19-02-73), sobre el campo de aplicación del Régimen Especial Agrario.

- Artículo segundo del Real Decreto 807/2006, de 30 de junio (B.O.E. 15-07-2006), que modifica el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas y Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.

- Artículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27-02-96), sobre competencias en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de esta Dirección Provincial y sus Administraciones

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE

Tramitar la baja de oficio como trabajador/a cuenta ajena en el Régimen Especial Agrario con fecha real y de efectos 28/02/2009, último día del mes en que realizara la última jornada real comunicada por la empresa Francisco Priego Perez con C.C.C. 14007563057.

Tramitar el alta como trabajador/a Cuenta Ajena del Régimen Especial Agrario con fecha 07/09/2009, fecha en la que inició la realización de labores agrarias en la empresa del Régimen Especial Agrario Antonio Galan Olivan con C.C.C. 14100984471.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 30 abril de 2010.- El Jefe de Área de Inscripción/Afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 5.453/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha tramitado expediente de baja de oficio y alta en el Régimen Especial Agrario sección cuenta ajena del trabajador Antonio Gañan Gabaldon con NAF 141001856382 en las empresas y en las fechas que se indican.

Resultando el /los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

- Que usted figura en alta desde 19/11/2008 como trabajador/a cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

- Que usted finalizó con fecha 13/03/2009 la realización de labores agrarias en la empresa JOSE Torralbo Coletto con C.C.C. 14006366018, no realizando labores agrarias en seis meses con-

secutivos y sin que durante los mismos ingrese la cuota fija como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

- Que se comprueba que usted causó alta con fecha 18/12/2009 en la empresa del Régimen Especial Agrario Juan Antonio Cabezas Gutierrez con C.C.C. 14105173053.

- Que usted no ha solicitado la baja como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Art. 2 del D. 2123/1971, de 23/07/71 (B.O.E. de 21-09-71) y art. 2.1 del Decreto 3772/1972 de 23 de diciembre (B.O.E. 19-02-73), sobre el campo de aplicación del Régimen Especial Agrario.

- Artículo segundo del Real Decreto 807/2006, de 30 de junio (B.O.E. 15-07-2006), que modifica el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas y Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.

- Artículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27-02-96), sobre competencias en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de esta Dirección Provincial y sus Administraciones

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE

Tramitar la baja de oficio como trabajador/a cuenta ajena en el Régimen Especial Agrario con fecha real y de efectos 31/03/2009, último día del mes en que realizara la última jornada real comunicada por la empresa Jose Torralbo Coletto con C.C.C. 14006366018.

Tramitar el alta como trabajador/a Cuenta Ajena del Régimen Especial Agrario con fecha 18/12/2009, fecha en la que inició la realización de labores agrarias en la empresa del Régimen Especial Agrario Juan Antonio Cabezas Gutierrez con C.C.C. 14105173053.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 30 abril de 2010.- El Jefe de Área de Inscripción/Afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 5.454/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha tramitado expediente de baja de oficio y alta en el Régimen Especial Agrario sección cuenta ajena del trabajador VICTOR LUPU con NAF 131021077556 en las empresas y en las fechas que se indican.

Resultando el /los interesado/s desconocido/s, en ignorado padero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

- Que usted figura en alta desde 03/01/2009 como trabajador/a cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

- Que usted finalizó con fecha 19/02/2009 la realización de labores agrarias en la empresa S.I. Pesebreras S. Civil con C.C.C. 14104944903, no realizando labores agrarias en seis meses consecutivos y sin que durante los mismos ingrese la cuota fija como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

- Que se comprueba que usted causó alta con fecha 14/09/2009 en la empresa del Régimen Especial Agrario Maria Fernandez Bravo Benegas con C.C.C. 13106554821.

- Que usted no ha solicitado la baja como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Art. 2 del D. 2123/1971, de 23/07/71 (B.O.E. de 21-09-71) y art. 2.1 del Decreto 3772/1972 de 23 de diciembre (B.O.E. 19-02-73), sobre el campo de aplicación del Régimen Especial Agrario.

- Artículo segundo del Real Decreto 807/2006, de 30 de junio (B.O.E. 15-07-2006), que modifica el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas y Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.

- Artículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27-02-96), sobre competencias en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de esta Dirección Provincial y sus Administraciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE

Tramitar la baja de oficio como trabajador/a cuenta ajena en el Régimen Especial Agrario con fecha real y de efectos 28/02/2009, último día del mes en que realizara la última jornada real comunicada por la empresa .I. Pesebreras S. CIVIL con C.C.C. 14104944903.

Tramitar el alta como trabajador/a Cuenta Ajena del Régimen Especial Agrario con fecha 14/09/2009, fecha en la que inició la realización de labores agrarias en la empresa del Régimen Especial Agrario Maria Fernandez Bravo Benegas con C.C.C. 13106554821.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 30 abril de 2010.- El Jefe de Área de Inscripción/Afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 5.455/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha tramitado expediente de denegación de solicitud de baja en el Régimen Especial Agrario sección cuenta ajena del trabajador Aristel Ionut Dudea con NAF 161009996973 en la fechas que se indica.

Resultando el /los interesado/s desconocido/s, en ignorado padero o intentada la notificación de esta resolución sin que se

hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

- Que usted presenta con fecha 18/02/2010, solicitud de baja como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario de fecha 22/01/2010.

- Que se comprueba que Vd. figura de alta desde 01/12/2009 hasta el 29/01/2010 en la empresa del Régimen Especial Agrario Dispesur, S.L., con código cuenta de cotización 14103324090.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 2 del Decreto 2123/1971 de 23-07-71 (B.O.E. 21-09-71) y art. 2.1 del Decreto 3772/1972 de 23 de diciembre (B.O.E. 19-02-73) sobre el campo de aplicación del Régimen Especial Agrario.

Real Decreto 4 59/2002, de 24 de mayo (B.O.E. 25-05-02), por los que se modifican los reglamentos Generales sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas y Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social y sobre Cotización y Liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, respecto del Régimen Especial Agrario de la misma.

Artículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996 (B.O.E. 27-02-96) sobre competencias en materia de Afiliación, altas, bajas de esta Dirección Provincial y sus Administraciones

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE

Denegar su Solicitud de baja de fecha 22/01/2010 como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario, y proceder a su baja como trabajador cuenta ajena de Régimen Especial Agrario de fecha 29/01/2010, fecha de la última jornada real realizada en la empresa Dispesur, S.L., con código de cuenta de cotización 14103324090.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 30 abril de 2010.- El Jefe de Área de Inscripción/Afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 5.456/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha tramitado expediente de denegación de solicitud de baja en el Régimen Especial Agrario sección cuenta ajena del trabajador Maria Dragan con NAF 161009996367 en la fecha que se indica.

Resultando el /los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Ad-

ministrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

- Que usted presenta con fecha 18/02/2010, solicitud de baja como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario de fecha 22/01/2010.

- Que se comprueba que Vd. figura de alta desde 01/12/2009 hasta el 29/01/2010 en la empresa del Régimen Especial Agrario Dispesur, S.L., con código cuenta de cotización 14103324090.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 2 del Decreto 2123/1971 de 23-07-71 (B.O.E. 21-09-71) y art. 2.1 del Decreto 3772/1972 de 23 de diciembre (B.O.E. 19-02-73) sobre el campo de aplicación del Régimen Especial Agrario.

Real Decreto 4 59/2002, de 24 de mayo (B.O.E. 25-05-02), por los que se modifican los reglamentos Generales sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas y Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social y sobre Cotización y Liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, respecto del Régimen Especial Agrario de la misma.

Artículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996 (B.O.E. 27-02-96) sobre competencias en materia de Afiliación, altas, bajas de esta Dirección Provincial y sus Administraciones .

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE

Denegar su Solicitud de baja de fecha 22/01/2010 como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario, y proceder a su baja como trabajador cuenta ajena de Régimen Especial Agrario de fecha 29/01/2010, fecha de la última jornada real realizada en la empresa Dispesur, S.L., con código de cuenta de cotización 14103324090.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 30 abril de 2010.- El Jefe de Área de Inscripción/Afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 5.457/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha tramitado expediente de denegación de solicitud de baja en el Régimen Especial Agrario sección cuenta ajena del trabajador Steluta Mariana Dudea con NAF 161009995761 en la fecha que se indica.

Resultando el /los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

- Que usted presenta con fecha 18/02/2010, solicitud de baja como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario de fecha 22/01/2010.

- Que se comprueba que Vd. figura de alta desde 01/12/2009 hasta el 29/01/2010 en la empresa del Régimen Especial Agrario Dispesur, S.L., con código de cuenta de cotización 14103324090

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 2 del Decreto 2123/1971 de 23-07-71 (B.O.E. 21-09-71) y art. 2.1 del Decreto 3772/1972 de 23 de diciembre (B.O.E. 19-02-73) sobre el campo de aplicación del Régimen Especial Agrario.

Real Decreto 4 59/2002, de 24 de mayo (B.O.E. 25-05-02), por los que se modifican los reglamentos Generales sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas y Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social y sobre Cotización y Liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, respecto del Régimen Especial Agrario de la misma.

Artículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996 (B.O.E. 27-02-96) sobre competencias en materia de Afiliación, altas, bajas de esta Dirección Provincial y sus Administraciones

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE

Denegar su Solicitud de baja de fecha 22/01/2010 como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario, y proceder a su baja como trabajador cuenta ajena de Régimen Especial Agrario de fecha 29/01/2010, fecha de la última jornada real realizada en la empresa Dispesur, S.L., con código de cuenta de cotización 14103324090.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 30 de abril de 2010.- El Jefe de Área de Inscripción/Afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 5.458/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha tramitado expediente de denegación de solicitud de baja en el Régimen Especial Agrario sección cuenta ajena del trabajador Aristel Duda con NAF 161009997175 en la fecha que se indica.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

- Que usted presenta con fecha 18/02/2010, solicitud de baja

como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario de fecha 22/01/2010.

- Que se comprueba que Vd. figura de alta desde 01/12/2009 hasta el 29/01/2010 en la empresa del Régimen Especial Agrario Dispesur, S.L., con código cuenta de cotización 14103324090.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 2 del Decreto 2123/1971 de 23-07-71 (B.O.E. 21-09-71) y art. 2.1 del Decreto 3772/1972 de 23 de diciembre (B.O.E. 19-02-73) sobre el campo de aplicación del Régimen Especial Agrario.

Real Decreto 459/2002, de 24 de mayo (B.O.E. 25-05-02), por los que se modifican los reglamentos Generales sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas y Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social y sobre Cotización y Liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, respecto del Régimen Especial Agrario de la misma.

Artículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996 (B.O.E. 27-02-96) sobre competencias en materia de Afiliación, altas, bajas de esta Dirección Provincial y sus Administraciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE

Denegar su Solicitud de baja de fecha 22/01/2010 como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario, y proceder a su baja como trabajador cuenta ajena de Régimen Especial Agrario de fecha 29/01/2010, fecha de la última jornada real realizada en la empresa Dispesur, S.L., con código de cuenta de cotización 14103324090.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 30 de abril de 2010.- El Jefe de Área de Inscripción/Afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 5.459/2010

Don Rafael Rodríguez González, director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha tramitado expediente de denegación de solicitud de baja en el Régimen Especial Agrario sección cuenta ajena del trabajador Florentina Maria Grigorie con NAF 131025870063 en la fecha que se indica.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

- Que usted presenta con fecha 18/02/2010, solicitud de baja como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario de fecha 22/01/2010.

- Que se comprueba que Vd. figura de alta desde 01/12/2009

hasta el 29/01/2010 en la empresa del Régimen Especial Agrario Dispesur, S.L., con código cuenta de cotización 131025870063.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 2 del Decreto 2123/1971 de 23-07-71 (B.O.E. 21-09-71) y art. 2.1 del Decreto 3772/1972 de 23 de diciembre (B.O.E. 19-02-73) sobre el campo de aplicación del Régimen Especial Agrario.

Real Decreto 459/2002, de 24 de mayo (B.O.E. 25-05-02), por los que se modifican los reglamentos Generales sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas y Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social y sobre Cotización y Liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, respecto del Régimen Especial Agrario de la misma.

Artículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996 (B.O.E. 27-02-96) sobre competencias en materia de Afiliación, altas, bajas de esta Dirección Provincial y sus Administraciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE

Denegar su Solicitud de baja de fecha 22/01/2010 como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario, y proceder a su baja como trabajador cuenta ajena de Régimen Especial Agrario de fecha 29/01/2010, fecha de la última jornada real realizada en la empresa Dispesur, S.L., con código de cuenta de cotización 14103324090.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 30 de abril de 2010.- El Jefe de Área de Inscripción/Afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 5.460/2010

Don Rafael Rodríguez González, director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha tramitado expediente de baja de oficio y alta en el Régimen Especial Agrario sección cuenta ajena del trabajador Costinel Ghera con NAF 141046009974 en las empresas y en las fechas que se indican.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS

- Que usted figura en alta desde 02/01/2009 como trabajador/a cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

- Que usted finalizó con fecha 13/02/2009 la realización de labores agrarias en la empresa Inmobiliaria Atabal, S.L. con C.C.C. 14108604934, no realizando labores agrarias en seis meses consecutivos y sin que durante los mismos ingrese la cuota fija como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

- Que se comprueba que usted causó alta con fecha 05/10/2009 en la empresa del Régimen Especial Agrario El Cachorro, Sdad. Coop. Andaluza con C.C.C. 21100078782.

- Que usted no ha solicitado la baja como trabajador cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Art. 2 del D. 2123/1971, de 23/07/71 (B.O.E. de 21-09-71) y art. 2.1 del Decreto 3772/1972 de 23 de diciembre (B.O.E. 19-02-73), sobre el campo de aplicación del Régimen Especial Agrario.

- Artículo segundo del Real Decreto 807/2006, de 30 de junio (B.O.E. 15-07-2006), que modifica el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas y Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.

- Artículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27-02-96), sobre competencias en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de esta Dirección Provincial y sus Administraciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social.

RESUELVE

Tramitar la baja de oficio como trabajador/a cuenta ajena en el Régimen Especial Agrario con fecha real y de efectos 28/02/2009, último día del mes en que realizara la última jornada real comunicada por la empresa Inmobiliaria Atabal, S.L. con C.C.C. 14108604934.

Tramitar el alta como trabajador/a Cuenta Ajena del Régimen Especial Agrario con fecha 05/10/2009, fecha en la que inició la realización de labores agrarias en la empresa del Régimen Especial Agrario El Cachorro, Sdad. Coop. Andaluza con C.C.C. 21100078782.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 30 de abril de 2010.- El Jefe de Área de Inscripción/Afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Impugnaciones
Córdoba

Núm. 5.520/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de recurso de alzada cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante es-

ta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Así mismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba, a 18 de mayo de 2010.- El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, p.d. El Jefe de la Sección de Impugnaciones, Alfonso Pascual Icardo.

Nombre: Esedegé Patrimonial, S.L.

Identificador (código de cuenta de cotización): 14110034470.

C.P.: 14010 – Población: Córdoba.

EXPT.: 14 101 2010 00065 0

F. Resolución: 23 de abril de 2010.

Sentido: Declarar terminado el procedimiento de Recurso de Alzada por desistimiento.

Núm. 5.521/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de recurso de alzada cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Así mismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba, a 18 de mayo de 2010.- El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, p.d. El Jefe de la Sección de Impugnaciones, Alfonso Pascual Icardo.

Nombre: Greus Greus José Enrique.

Identificador (D.N.I.): 73942468K.

C.P.: 14720 – Población: Almodóvar del Río - Córdoba.

Expte. : 14 101 2010 00223 0.

F. Resolución: 20 de abril de 2010.

Sentido: Inadmisión a trámite por extemporáneo.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva 01
Córdoba

Núm. 5.522/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba, a 17 de mayo de 2010.- El Recaudador Ejecutivo, Enrique Castro Belmonte.

Relación que se cita: NUM. REMESA: 14 01 1 10 0000009

TIPO/IDENTIF.	REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
EXPEDIENTE	DOMICILIO	COD.P LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 140057939107	0611 MATA VAZQUEZ CARMEN	14740 HORNACHUELOS	14 01 218 10 004198960	14 01
14 01 10 00200232	CL CASTILLA 4	14009 CORDOBA	14 01 218 10 004331124	14 01
07 140073022910	0521 SANCHEZ GARCIA MARIA TRINIDAD	14720 ALMODOVAR DEL RIO	14 01 218 10 004382048	14 01
14 01 10 00209730	CL SANTO CRISTO 9 4	14001 CORDOBA	14 01 218 10 004383058	14 01
10 14104675121	0111 SARMIENTO SEGURA MARIA ANGELES	14700 PALMA DEL RIO	14 01 218 10 004385785	14 01
14 01 10 00219935	CL FEDERICO GARCIA LORCA 11	14720 ALMODOVAR DEL RIO	14 01 218 10 004467227	14 01
07 140052077475	0521 JIMENEZ MESONES MANUEL	14120 FUENTE PALMERA	14 01 218 10 004468338	14 01
14 01 10 00220945	CL ANQUEDA 9	14700 PALMA DEL RIO	14 01 218 10 004554830	14 01
07 140068491390	0521 DOMINGUEZ GODOY FRANCISCO JAVIE	14014 CORDOBA	14 01 218 10 004555537	14 01
14 01 10 00225389	AV MARIA AUXILIADORA 39 BJ 2	14700 PALMA DEL RIO	14 01 218 10 004599488	14 01
10 14109923730	0111 GREUS Y MORENO, S.L.	14700 PALMA DEL RIO	14 01 218 10 004599690	14 01
14 01 10 00226096	UR LA CIGARRA BAJA 4	14700 PALMA DEL RIO	14 01 218 10 004599791	14 01
07 141018415090	0611 REYES CARO EVARISTO	14001 CORDOBA	14 01 218 10 004600300	14 01
14 01 10 00227009	CL ALMODOVAR 17	14008 CORDOBA	14 01 218 10 004600401	14 01
07 140049546280	0611 ALVAREZ PERALTA JUAN	14192 SANTA MARIA DE TRASS	14 01 218 10 004638086	14 01
14 01 10 00232564	AV ANDALUCIA 69	14700 PALMA DEL RIO	14 01 218 10 004676785	14 01
07 141000900530	0521 RAMIREZ DE LA TORRE ANGEL MANUEL	14730 POSADAS	14 01 218 10 004676987	14 01
14 01 10 00233372	CL PINTOR MUÑOZ LUCENA 112	14700 PALMA DEL RIO	14 01 218 10 004677694	14 01
07 140064921790	0521 DIAZ GALAN ANTONIO	14739 RIVERO DE POSADAS	14 01 218 10 004941113	14 01
14 01 10 00236507	CL SAN FRANCISCO 2	14008 CORDOBA	14 01 218 10 004941315	14 01
07 140069823425	0521 MARTINEZ PEREZ INMACULADA	14001 CORDOBA	14 01 218 10 004941416	14 01
14 01 10 00236709	CL SAN FRANCISCO 2	14001 CORDOBA	14 01 218 10 004941517	14 01
07 410121353274	0611 LORA DOMINGUEZ FRANCISCA	14720 ALMODOVAR DEL RIO	14 01 218 10 004941618	14 01
14 01 10 00236810	CL SAN FRANCISCO 2 3	14001 CORDOBA	14 01 218 10 004941719	14 01
07 141001021677	0521 DE NO LOUIS PERSSON ENRIQUE	14310 OBEJO	14 01 218 10 004941820	14 01
14 01 10 00237416	CL DOCE DE OCTUBRE 24 5 A	14700 PALMA DEL RIO	14 01 218 10 004941921	14 01
07 280457123810	0521 ORTIZ SAEZ CELSO	14720 ALMODOVAR DEL RIO	14 01 218 10 004942022	14 01
14 01 10 00237517	AV AMERICA 9 3 2	14700 PALMA DEL RIO	14 01 218 10 004942123	14 01
07 140042376465	0611 PEREZ CABRERA JOSE	14002 CORDOBA	14 01 218 10 004942224	14 01
14 01 10 00240143	UR 7 FINCAS (BUZON N 7) 0	14002 CORDOBA	14 01 218 10 004942325	14 01
07 141018153190	0611 DIAZ CORTES MIGUEL ANGEL	14700 PALMA DEL RIO	14 01 218 10 004942426	14 01
14 01 10 00242567	CL SAN FERNANDO 9 A	14001 CORDOBA	14 01 218 10 004942527	14 01
07 140056687302	0611 UCEDA CASTRO ANTONIO	14002 CORDOBA	14 01 218 10 004942628	14 01
14 01 10 00242769	CL DE LA LIBERTAD 3	14120 FUENTE PALMERA	14 01 218 10 004942729	14 01
07 141024611067	0611 CARO AVILA MANUEL JESUS	14740 HORNACHUELOS	14 01 218 10 004942931	14 01
14 01 10 00243476	CL JOAQUIN DE ALBA 17	14010 CORDOBA	14 01 218 10 004943032	14 01
07 141045750906	0521 STROYANOV --- STEFAN PETKOV	14115 VILLAR	14 01 218 10 004943133	14 01
14 01 10 00256816	CL DEL RIO 9	14120 FUENTE PALMERA	14 01 218 10 004943234	14 01
10 14103701582	0111 ASESORAMIENTOS EMILI O COSTI, S.L.	14115 VILLAR	14 01 218 10 004943335	14 01
14 01 10 00257018	AV CERVANTES 4 3 2	14002 CORDOBA	14 01 218 10 004943436	14 01
07 141017080130	0121 BELLIDO PEREZ JAVIER	14010 CORDOBA	14 01 218 10 004943638	14 01
14 01 10 00257119	CL CAÑO 12 3º 2			
10 14008985725	0111 AREVALO PEREZ MANUEL			
14 01 10 00257220	AV GRAN CAPITAN 20 2 E			
07 081161993984	0521 EL OUARDI MEJDUB ASSIA			
14 01 10 00257321	CL PEREZ GALDOS 18 1 A			
10 14105545087	0111 GUARANI DE NEGOCIOS, S.L.			
14 01 10 00257422	AV RONDA DE LOS TEJARES 24			
07 251019961351	0611 DUMITRU --- GHEORGHE			
14 01 10 00257523	ZZ FINCA LA VEGA 0			
10 14107387178	0111 CONSTRUCCIONES DECUM A, S.L.L.			
14 01 10 00257624	UR EL BALBOA 121			
10 14106265416	0111 AUTOSCUOLA MEZQUITA CAPARROS, S.L.			
14 01 10 00257725	CL VICENTE ALEIXANDRE 18			
07 211034262047	0611 STYGAR --- ANNA KATARZYNA			
14 01 10 00257826	CL GRAN CAPITAN 2 2º 4			
07 080503690916	0521 RODRIGUEZ NAVAJAS CARMEN			
14 01 10 00257927	CL ISABEL II 13			
10 14105603085	0111 ASESORIA ANDALUCIA AMBIENTAL, S.L.			
14 01 10 00258028	CL LINEROS 24			
10 14105708573	0111 GOMEZ BALLESTEROS RAFAEL			
14 01 10 00258129	AV DIPUTACION 67 3 3			
10 14106613202	0111 ANDALUZA DE BELLEZA Y OTROS, S.L.L.			
14 01 10 00258230	CL JESUS DEL CALVARIO 33			
10 14108947666	0111 NAVARRO GONZALEZ RICARDO			
14 01 10 00258331	CL POETA MUHAMMAD IQBAL 4 BJ			
07 140056479861	0611 RODRIGUEZ ROMAN FRANCISCO			
14 01 10 00258432	CL EL VILLAR 163			
07 140067785718	0611 BECERRA VICENT ANTONIA			
14 01 10 00258634	CL SIN SALIDA 2 2			
07 140075650802	0611 SANCHEZ PAYERO RAFAELA			
14 01 10 00258735	CL CAMPO DE SAN ANTON 11 4 4			
07 140064984438	0521 LOSADAS REYES MARIA DEL SOL			
14 01 10 00258836	CL EL VILLAR 214			
07 140065288976	0521 LUCENA SANCHEZ FRANCISCA			
14 01 10 00258937	AV CARLOS III 5			
07 140070675712	0521 LUCENA RODRIGUEZ FRANCISCO JOSE			
14 01 10 00259038	CL EL VILLAR 194			
07 140072590551	0521 BLANCO AGUILAR JOSE JESUS			
14 01 10 00259139	CL AGUSTIN MORENO 13 3			
07 141003006743	0521 MARTIN LLAMAS JOSE ANTONIO			
14 01 10 00259341	CL PINTOR PEDRO BUENO 18			
07 141042972662	0611 KASTSUKJEVICH --- SIARHEI			

14 01 10 00259442	CL BARBERA 10 3 3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 10 004943739	14 01
07 141045331277	0611 MUNTEANU --- PAUL FLORIAN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00259644	CL FC.MORATALLA 0	14740	HORNACHUELOS	14 01 218 10 004943941	14 01
07 141045375535	0611 ILIES --- GHEORGHITA MIHA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00259745	ZZ MORATALLA 0	14740	HORNACHUELOS	14 01 218 10 004944042	14 01
07 141045375737	0611 ILIES --- GABRIEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00259846	ZZ MORATALLA 0	14740	HORNACHUELOS	14 01 218 10 004944143	14 01
07 141045510022	0611 CIUPITU --- STELUTA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00259947	CL VIRGEN REINA 8 6	14709	MESAS DEL GUADALORA	14 01 218 10 004944244	14 01
07 141045736758	0611 MIREA --- EUGEN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00260048	CL PLAZA REAL 9	14120	FUENTE PALMERA	14 01 218 10 004944345	14 01
07 141045845680	0611 SVISTUNOU --- ALEH		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00260149	AV RONDA DEL JARDIN 2 PI 04	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 10 004944446	14 01
07 141047669078	0611 STEFAN --- MARIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00260351	CL AMAOR DE DIOS 10 1° 3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 10 004944648	14 01
07 141047669179	0611 DRAGALI --- VALENTIN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00260452	CL AMOR DE DIOS 10 1 3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 10 004944749	14 01
07 141047705050	0611 CSATARI --- RENATA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00260553	CR CORDOBA PALMA DEL RIO KM 40 0	14740	HORNACHUELOS	14 01 218 10 004944850	14 01
07 141047820743	0611 BOGDAN IOAN STEFANCA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00260755	CL MARIA AUXILIADORA 34 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 10 004944951	14 01
07 461090662481	0611 MAGHIRAN --- PAUL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00260856	CL SAN FERNANDO 5 A	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 10 004945052	14 01
07 080311272319	0611 TOMAS SALA JORGE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00260957	CL FAMILIA ANNEA 1	14010	CORDOBA	14 01 218 10 004945153	14 01
07 021020471589	0611 CRISTEA --- RAMONA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00267021	CL PATIO JOSE DE LA PEÑA AGUELLO 14 3	14001	CORDOBA	14 01 218 10 005167142	14 01
07 141032970245	0521 CANO BLANCO MARISA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00268940	CL CAMINO DE LOS SASTRES 17 3 1A	14004	CORDOBA	14 01 218 10 005169061	14 01
10 14105610058	0111 CARMEN CHECA, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 10 00275004	CL CONDE DE CARDENAS 8	14002	CORDOBA	14 01 218 10 005439146	14 01
07 140065910584	0521 CAMACHO QUINTANA MANUEL		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
14 01 08 00505726	CL ARCOS DE LA FRONTERA 28 2 1 B	14014	CORDOBA	14 01 303 10 004692246	14 01
10 14107124268	0111 EXCAVACIONES Y TRANS PORTES PALMA DEL RIO		, S.L. DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
14 04 07 00027822	AV GOYA 24	14700	PALMA DEL RIO	14 01 303 10 004692852	14 01
10 14110558472	0111 CORDOFER COFERGO 201 6, S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
14 01 10 00110306	CL HUERTA DE LA CRUZ S/N 0	14010	CORDOBA	14 01 303 10 004914841	14 01
10 14106436881	0111 CARGO SURIBERICA, S. L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
14 01 10 00110609	PZ NOQUES 7	14002	CORDOBA	14 01 303 10 004923430	14 01
10 14109239676	0111 CONSTRUCCIONES AGUST IN GARCIA UBEDA S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
14 01 10 00237113	CL PERIOD.ENRIQUE ORTIZ GONZALEZ LC 1	14010	CORDOBA	14 01 303 10 005231608	14 01
07 140042376465	0611 PEREZ CABRERA JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 09 00295686	UR 7 FINCAS (BUZON N 7) 0	14192	SANTA MARIA DE TRASS	14 01 313 10 003814091	14 01
07 061021401008	0611 CUCU --- GHEORGHE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 10 00139608	CL MUSEO DEL PRADO 0 17B	14120	FUENTE PALMERA	14 01 313 10 003825714	14 01
07 140064549453	0521 FRAGOSO CASTELLO ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 10 00160725	CL LUIS PONCE DE LEON 5 3 7	14011	CORDOBA	14 01 313 10 003946457	14 01
07 060060678420	0611 MURILLO LOPEZ NICANOR		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00068461	CL TORIL 5	14730	POSADAS	14 01 313 10 004045275	14 01
07 141016221981	0611 DIAZ SANCHEZ YOLANDA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00070178	CL BENAMEJI 2	14960	RUTE	14 01 313 10 004045376	14 01
07 141022290646	0521 FERNANDEZ OSTOS MARIA ANGELES		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 09 00224453	CL PORTALES 23	14120	FUENTE PALMERA	14 01 313 10 004049521	14 01
07 071005743370	0521 ALCAIDE PORCEL FRANCISCO JAVIE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 10 00006737	CL TERESA DE CARCUTA 35	14730	POSADAS	14 01 313 10 004055985	14 01
07 141021984993	0521 DOVAL REY MAXIMO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 09 00723193	CL RODRIGUEZ MARIN 5	14002	CORDOBA	14 01 313 10 004993754	14 01
07 140074286132	0611 SANCHEZ ARROYO JOSE DAVID		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 10 00112528	CL GRAN CAPITAN 2 3° 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 10 004993855	14 01
10 14000919870	0111 GOMEZ BARRENA FELIX		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 88 00087036	TORRES CABRERA 30	14001	CORDOBA	14 01 313 10 005016487	14 01
10 14101677720	0111 BAR BOSTON, COM.B.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 96 00018047	CL ISLA DE HIERRO 14 9 2 B	14011	CORDOBA	14 01 313 10 005016689	14 01
07 140072909439	0611 BERMUDEZ CAPEL MARIA CARMEN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 00 00141043	CL ESCALONIA 7	14709	BEMBEZAR DEL CAUDILL	14 01 313 10 005016790	14 01
07 140052575613	0521 CEULAR LOPEZ JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00450300	CL MARIA MALIBRAN 1 3 1 2	14011	CORDOBA	14 01 313 10 005017396	14 01
07 041019530960	0611 RAMIREZ GODOY ESPERANZA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 07 00323924	CL PORTALES 18 2° 6	14120	FUENTE PALMERA	14 01 313 10 005017501	14 01
07 411000008688	0611 TORRICO BORRIGO ROSA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 08 00080643	CL FINCA CARRASCAL 0	14740	HORNACHUELOS	14 01 313 10 005018107	14 01
10 14106487304	0111 BIOESTETICA 2000, S. L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 08 00141974	AV CERVANTES 18	14008	CORDOBA	14 01 313 10 005018208	14 01
07 410116792658	0521 CAAMAÑO RODRIGUEZ SALVADOR		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 08 00218867	CL NUEVA 16	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 10 005018511	14 01
07 430058695373	0521 REYES MARTINEZ JUAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 09 00196565	CT PALMA DEL RIO "FINCA EL ROCO" 0	14740	HORNACHUELOS	14 01 313 10 005020733	14 01
10 14109891701	0111 MINERAL CORDOBESA S. L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 09 00269115	CL CARRIL DE MINAS GLORIA 0 BJ 4	14740	HORNACHUELOS	14 01 313 10 005021743	14 01
07 141007353151	0611 RUIZ OROZCO ENRIQUE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 09 00397841	CL GUATEMALA 37	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 10 005022955	14 01
07 141020949420	0611 DIAZ VALENZUELA JUAN DAVID		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 09 00476552	CL EL MADROÑO 12 0	14740	HORNACHUELOS	14 01 313 10 005023359	14 01
07 140070218596	0521 GAVILAN MARQUEZ FRANCISCO RAFAE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 09 00487060	PZ ALADREOS 2 0	14008	CORDOBA	14 01 313 10 005023561	14 01
07 251001645125	0521 MORENO ESPADA MIGUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 09 00560418	CL DUQUE Y FLORES 42 1 B	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 10 005024369	14 01

14 01 09 00606490	CL ANDALUCIA 5	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 10 005333961	14 01
07 480103322338	0521 CHASTANG ROLDAN JUAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 10 00046446	CL CRUZ CONDE 19 3	14001	CORDOBA	14 01 313 10 005335072	14 01
10 14008701492	0111 PALMA JORDANO ROSARIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 10 00134958	AV BARCELONA 11	14010	CORDOBA	14 01 313 10 005336688	14 01
07 141027214004	0611 MURILLO BECERRA MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 10 00135968	CT PALMA DEL RIO 5	14740	HORNACHUELOS	14 01 313 10 005336890	14 01
07 140067386301	0611 ROJANO ALVAREZ MANUELA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 10 00189926	PZ MIRADOR 4	14740	HORNACHUELOS	14 01 313 10 005339116	14 01
07 140071478485	0611 PALACIOS CARRION ISABEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 10 00190330	CL GUSTAVO A BECQUER 3 3 D	14730	POSADAS	14 01 313 10 005339217	14 01
07 141024642389	0521 NATERA CUEVAS DANIEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 10 00210639	CL DON RODRIGO 17	14002	CORDOBA	14 01 313 10 005340530	14 01
10 14108947666	0111 NAVARRO GONZALEZ RICARDO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 10 00258331	CL POETA MUHAMMAD IQBAL 4 BJ	14002	CORDOBA	14 01 313 10 005342045	14 01
07 140067490068	0521 CARMONA MORALES ISIDRO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 02 00094605	CL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR 14 BJ 1	14013	CORDOBA	14 01 313 10 005342247	14 01
07 141021984993	0521 DOVAL REY MAXIMO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 09 00723193	CL RODRIGUEZ MARIN 5	14002	CORDOBA	14 01 313 10 005470771	14 01
07 140073187709	0521 GONZALEZ ESPALIU DOMINGO MARIA TERESA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 10 00096057	CL CARBONELL Y MORAND 4	14001	CORDOBA	14 01 313 10 005470872	14 01
07 140076235832	0521 CAMARA SILVA JOSE ANTONIO		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 10 00179923	CL SAN MIGUEL, 14 0	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 01 315 10 004607976	14 01
07 141008328609	2300 FERNANDEZ ROSALES CR ISTOBAL JESUS		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 10 00102828	PT POETA LUIS ROSALES 1 2 4	14011	CORDOBA	14 01 333 10 004032141	14 01
07 431018139673	0611 FRIAS REYES ANA BELEN		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 10 00117477	CL HORTELANILLO 7	14120	FUENTE PALMERA	14 01 333 10 004250591	14 01
07 171014577074	0611 DORADO GONZALEZ ALFONSO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 10 00082216	CL CAÑADA REAL (SORIANO) 183	14710	VILLARRUBIA	14 01 333 10 004417717	14 01
07 280409499537	0521 GIL RODRIGUEZ LUIS MIGUEL		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 10 00117881	CL BARRIO NUEVO 32	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 333 10 004538864	14 01
07 140059727745	0521 MARTIN DURAN RAFAEL		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 10 00134554	AV ESTACION 20	14730	POSADAS	14 01 333 10 004543716	14 01
07 141007747720	0521 LOPEZ CANTILLO CRISTIAN		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 10 00136574	AV LA PEDANIA 216	14710	VILLARRUBIA	14 01 333 10 004545029	14 01
07 140060208907	0521 SANCHEZ GARCIA TOMAS		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 10 00141325	CL PDTA. JOSE LUIS DE CORDOBA 2	14010	CORDOBA	14 01 333 10 004556244	14 01
10 14108943525	0111 RAMIREZ PADILLA ANGEL		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 10 00144052	CL REALEJO 10	14001	CORDOBA	14 01 333 10 004577361	14 01
07 141017400836	0521 NAZ FERNANDEZ RAFAEL MANUEL		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 10 00156277	CL ESC.GOMEZ DE RIVERA 6 2 4	14014	CORDOBA	14 01 333 10 004612424	14 01
07 281026826980	0521 ROMAN DEL CASTILLO FRANCISCO ENRIQ		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 10 00156782	AV DEL AEROPUERTO 10 A 3° 3	14004	CORDOBA	14 01 333 10 004629295	14 01
10 14007463835	0111 ALCOLEA CARMONA ROSA MARIA		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 10 00158503	CL TENIENTE BRAULIO LAPORTILLA 6	14008	CORDOBA	14 01 333 10 004634854	14 01
07 140064549453	0521 FRAGOSO CASTELLO ANTONIO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 10 00160725	CL LUIS PONCE DE LEON 5 3 7	14011	CORDOBA	14 01 333 10 004640918	14 01
07 211002016823	0611 REGAL CANO FRANCISCO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 10 00166381	CL VENEZUELA 12 1 D	14700	PALMA DEL RIO	14 01 333 10 004647685	14 01
10 14109066793	0111 EXCAVACIONES RIMAVAL U,S.L.		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 09 00030352	CT PUESTA EN RIEGO 15	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 333 10 004739736	14 01
07 141027214004	0611 MURILLO BECERRA MARIA		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 10 00135968	CT PALMA DEL RIO 5	14740	HORNACHUELOS	14 01 333 10 005470670	14 01
14 14104323695	0111 CLASSIC 3000, S.L.		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 10 00129201	AV GRAN CAPITAN 46	14006	CORDOBA	14 01 333 10 005474815	14 01
10 14103032989	0111 TOME CUÑAGO MARIA JOSE		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
14 01 97 00184186	CL DECANO BARTOLOME VARGAS ESCOBAR 1 3 2	14006	CORDOBA	14 01 348 10 004743877	14 01
07 141027182274	0521 OLIVA DE LAS HERAS ALVARO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 05 04 00216667	CL PROF. LUCENA CONDE 2 1 C	14012	CORDOBA	14 01 351 10 004369318	14 01
07 140067603135	0521 VENDRELL DOMINGUEZ EUGENIO JOSE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 09 00236880	PZ FLOR DEL OLIVO 4 3 1 D	14001	CORDOBA	14 01 351 10 004514010	14 01
07 141008868573	0611 GONZALEZ COST FRANCISCO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 09 00439469	CL POSADAS 22	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 351 10 004537955	14 01
07 141036672211	0121 HERNANDEZ DEL MORAL RAFAEL FRANCISC		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 09 00693588	CL BARRIONUEVO 29 5	14002	CORDOBA	14 01 351 10 004604542	14 01
07 140069118961	0521 MUÑOZ PINEDA SALVADOR		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 09 00240722	CL CUESTA DE LA POLVORA 18 2 3 2	14010	CORDOBA	14 01 351 10 004693761	14 01
07 140070520108	0611 BERNAL MORATA ANDRES		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 09 00474330	CL TEJAR 8	14120	FUENTE PALMERA	14 01 351 10 004694367	14 01
07 141047293206	0611 CUTITARU --- IONELA LUMINITA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 10 00004111	CL SALVADOR 60	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 10 004706895	14 01
07 141005423861	0611 PAVON MARTIN JUAN CARLOS		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 10 00001885	CL CLARA CAMPOAMOR 7	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 10 004709121	14 01
07 140058755624	0611 PRIEGO RUIZ ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 10 00101919	CL RIO EBRO 8 1	14740	HORNACHUELOS	14 01 351 10 004713969	14 01
07 141045730795	0611 MIKHALOVICH --- VIACHASLAV		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 10 00008858	AV DE GOYA 1 2° 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 10 004722659	14 01
07 141034577819	0611 KOURMATCHEV --- ANDREI		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 10 00199525	CL DOCTOR BLANCO SOLER 2 6° A	14004	CORDOBA	14 01 351 10 004809151	14 01
07 140071565078	0521 VAZQUEZ TEVAR MARCOS JAIME		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 09 00433005	CL P.EMPR.PEDROCHES NAVE 5C (INFOGR 0	14014	CORDOBA	14 01 351 10 004897865	14 01
07 291093993404	0611 CRACIUN --- MARIAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 09 00643169	CL ESPEJO 8	14001	CORDOBA	14 01 351 10 004957277	14 01
07 141045376141	0611 MITROI --- NICOLAE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 09 00658630	ZZ MORATALLA 0	14740	HORNACHUELOS	14 01 351 10 004959196	14 01
07 141013624809	0611 FERNANDEZ DIAZ JUAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 10 00208922	AV AULIO CORNELIO PALMA*CORNEJO REG 51	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 10 004981226	14 01

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verifir>

07 141044692996	0611	CONDREA --- COSTEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 01 10 00114750		ZZ FINCA LA VEGA TM OBEJO 0	14310	OBEJO		14 01 351 10 005162088	14	01
07 141047135780	0611	ROTUND --- VASILE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 01 09 00719153		AV ANDALUCIA 12	14210	VILLAHARTA		14 01 351 10 005226352	14	01
07 141047136487	0611	ROTUND --- PARASCHIVA-IOAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 01 09 00719254		AV ANDALUCIA 12	14210	VILLAHARTA		14 01 351 10 005227059	14	01
07 140065350513	0521	GONZALEZ FERNANDEZ MARIA MAR			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
14 01 08 00285959		AV FUERTEAVENTURA 2 1º A	14011	CORDOBA		14 01 366 10 004350625	14	01
07 140042556927	0521	ESPINAR ALCAIDE ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
14 01 09 00358233		AV RABANALES 6 4º 6	14007	CORDOBA		14 01 366 10 004953136	14	01
07 140074130730	0521	PRIETO MAHEDERO ANTONIO			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 14 10 00001491		CL RIVERA COTO CASA 10 UR.JARAS 126	14014	CORDOBA		14 01 855 10 004043053	14	01
10 14105785769	0111	ORIHUELA BENJUMEA JESUS LORENZO			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 14 10 00037867		AV ARRUFILLLA 7 1 1 A	14011	CORDOBA		14 01 855 10 004423575	14	01
10 14106727881	0111	MAC-VEGU, S.L.L.			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 14 07 00038994		CL PERIODISTA JOSE LUIS DE CORDOBA 6 2 2	14010	CORDOBA		14 01 855 10 004742463	14	01
10 14107496407	0111	INTERIORES NAYADE, S.L.L.			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO			
62 14 08 00023362		CL MARIA AUXILIADORA 24 2 4	14002	CORDOBA		14 01 877 10 004547958	14	01
10 14108863905	0111	A.G. INSTALACIONES TECNICAS DE CORDOBA, S.L.			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO			
62 14 09 00117864		PZ DE LOS CARRILLOS 4 1 IZQ	14001	CORDOBA		14 01 877 10 004548261	14	01
07 140074067880	0521	HEREDIA CORTES JOSEFA			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO			
62 14 10 00010080		AV DE LA VIÑUELA 13 1 1	14010	CORDOBA		14 01 877 10 004549978	14	01
07 140074067880	0521	HEREDIA CORTES JOSEFA			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO			
62 14 10 00010080		AV DE LA VIÑUELA 13 1 1	14010	CORDOBA		14 01 877 10 004550079	14	01
10 14101484730	0111	PASTOR VERA ALMUDENA			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO			
62 14 09 00067950		CL DUQUE DE HORNACHUELOS 3 1 IZQ	14002	CORDOBA		14 01 877 10 004550988	14	01
07 141043584873	0521	CARRILLO HEREDIA ANTONIO DE JESU			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO			
62 14 10 00010181		AV DE LA VIÑUELA 13 1 1	14010	CORDOBA		14 01 877 10 004552103	14	01
07 141043584873	0521	CARRILLO HEREDIA ANTONIO DE JESU			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO			
62 14 10 00010181		AV DE LA VIÑUELA 13 1 1	14010	CORDOBA		14 01 877 10 004552204	14	01
07 141037133666	0521	MOTO MANZANO LUCIA			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO			
62 14 09 00138880		AV OLLERIAS, 30 A 1º 1	14001	CORDOBA		14 01 877 10 004552305	14	01
10 14100712568	0111	KHAN --- MOHAMMAD ARSHAD			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO			
62 14 10 00010888		CL PERIODISTA JOSE LUIS CORDOBA 26 2 3	14010	CORDOBA		14 01 877 10 004552507	14	01
10 14100712568	0111	KHAN --- MOHAMMAD ARSHAD			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO			
62 14 10 00010888		CL PERIODISTA JOSE LUIS CORDOBA 26 2 3	14010	CORDOBA		14 01 877 10 004552608	14	01
10 14109066793	0111	EXCAVACIONES RIMAVALU,S.L.			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO			
62 14 08 00089444		CT PUESTA EN RIEGO 15	14720	ALMODOVAR DEL RIO		14 01 898 10 004533814	14	01
10 14009613393	0111	MORENO FERNANDEZ LAURA			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO			
62 14 09 00064516		CL ADARVE 28	14001	CORDOBA		14 01 898 10 004534218	14	01
10 14108863905	0111	A.G. INSTALACIONES TECNICAS DE CORDOBA, S.L.			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO			
62 14 09 00117864		PZ DE LOS CARRILLOS 4 1 IZQ	14001	CORDOBA		14 01 898 10 004543110	14	01
10 14108376477	0111	ORTIZ RODRIGUEZ MARIA CARMEN			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO			
62 14 09 00143732		CL FELIPE MELLIZO CUADRADO 8 2 3 A	14011	CORDOBA		14 01 898 10 004544019	14	01
07 140074067880	0521	HEREDIA CORTES JOSEFA			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO			
62 14 10 00010080		AV DE LA VIÑUELA 13 1 1	14010	CORDOBA		14 01 898 10 004545433	14	01
07 141043584873	0521	CARRILLO HEREDIA ANTONIO DE JESU			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO			
62 14 10 00010181		AV DE LA VIÑUELA 13 1 1	14010	CORDOBA		14 01 898 10 004545534	14	01
10 14100712568	0111	KHAN --- MOHAMMAD ARSHAD			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO			
62 14 10 00010888		CL PERIODISTA JOSE LUIS CORDOBA 26 2 3	14010	CORDOBA		14 01 898 10 004545635	14	01
10 14109440548	0111	SANCHEZ AZPILLAGA, S.L.			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO			
62 14 10 00018871		CL PERIODISTA JOSE LUIS DE CORDOBA 2	14010	CORDOBA		14 01 898 10 004545938	14	01
10 14106436881	0111	CARGO SURIBERICA, S.L.			RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.			
62 14 10 00028066		PZ NOQUES 7	14002	CORDOBA		14 01 986 10 004692044	14	01
10 14104613483	0613	LOPEZ PUNTAS RAFAEL A			RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.			
62 14 07 00012625		CL IGLESIA, 2 0	14720	ALMODOVAR DEL RIO		14 01 986 10 004693862	14	01
10 14109797024	0111	TRIBUNA CERO COM.B			RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.			
62 14 09 00051176		PZ CHIRINOS 6	14001	CORDOBA		14 01 986 10 004695983	14	01
07 411111917285	0611	BUZURIN --- PETRE-TOMA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 10 00187583		CL ANTONIO PALMA 32	14546	SANTAELLA		14 02 218 10 005143294	14	01
07 411111918400	0611	BRIHACESCU --- DORIN-COSTEL			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 10 00187684		CL ANTONIO PALMA 32	14546	SANTAELLA		14 02 218 10 005143395	14	01
07 411111919006	0611	SPIRLEA --- DANIEL			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 02 10 00187785		CL ANTONIO PALMA 32	14546	SANTAELLA		14 02 218 10 005143496	14	01
07 141005203387	2300	RUIZ PAREDES MARIA C ARMEN			REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 10 00092353		CL LOS OLIVOS 12 1	14006	CORDOBA		14 05 218 10 002758411	14	01

A N E X O I

NUM.REMESA: 14 01 1 10 000009

URE DOMICILIO
14 01 RD TEJARES 23 1

LOCALIDAD
14008 CORDOBA

TELEFONO FAX
957 0499613 957 0499618

Núm. 5.523/2010

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor D Rafael Ángel Torres Ortia, con DNI 44350066V, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Avenida Ntra Sra de la Fuensanta, 3 6 2, de Córdoba, donde se remitieron con fecha 26 de abril de 2010, las notificaciones al deudor, intentada sin efecto la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, la cual fue devuelta por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Ampliación de Embargo.

Córdoba, 17 de mayo de 2010.- El Recaudador Ejecutivo, Enrique Castro Belmonte.

Notificación al deudor y a su cónyuge de diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504).

DILIGENCIA: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, seguido contra el deudor de referencia, con DNI número 44350066v y con domicilio en Avenida Ntra Sra de la Fuensanta, 3 6 2, de Córdoba, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en RELACION adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad número Cuatro de Córdoba, garantizando la suma total de 7869,75 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 424. Tomo: 2250. Folio: 88. Finca número: 20423.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente de detalle:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 09 020039204	6/09	0521
14 09 024805926	7/09	0521

Importe principal: 498,36 euros.

Recargos de apremio: 99,69 euros.

Intereses: 17,86 euros

Costas devengadas: 0,00 euros.

Costas e intereses presup.: 61,59 euros.

Total débitos: 677,49 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 677,49 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 8547,24 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba, 26 de abril de 2010.- El Recaudador Ejecutivo, Enrique Castro Belmonte.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCAS EMBARGADAS (SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EN EMBARGO)

Deudor: Torres Ortiz, Rafael Ángel.

DATOS REGISTRO

Reg: 14021. Nº tomo: 2250. Nº libro: 424. Nº folio: 88. Nº fincaA: 20423.

DATOS FINCA

Descripción Finca: Vvda. con superficie constr. de 90,53 m2 Tipo Vía: PZ.

Nombre vía: Arqueólogo Casa Morales.

Número vía: 3 2 4.

Código Postal: 14 010.

Código Municipal:14021.

Córdoba, a 26 de abril de 2010.- El Recaudador Ejecutivo, Enrique Castro Belmonte.

Núm. 5.524/2010

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor don Juan Membrives Franco, con DNI 30533780S, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Federico Garcia Lorca, 5, de Almodóvar del Río, donde se remitieron con fecha 19 de abril de 2010, las notificaciones al deudor intentada sin efecto la notificación de la Valoración de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, la cual fue devuelta por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Valoración de bienes inmuebles.

Córdoba, 17 de mayo de 2010.- El Recaudador Ejecutivo, Enrique Castro Belmonte.

Notificación al deudor de valoración de bienes inmuebles embargados (TVA-503)

Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe mas abajo se indica, sin haberlas satisfecho y habiéndose procedido con fecha 11/6/2009 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

Importe deuda:

Principal: 11.634,28 euros.

Recargo: 2.326,89 euros.

Intereses: 810,52 euros.

Costas devengadas: 629,63 euros.

Total: 15.401,32 euros.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a quince días desde su designación, Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba, 19 de abril de 2010.- El Recaudador Ejecutivo, Enri-

que Castro Belmonte.

**RELACION DE BIENES EMBARGADOS:
(con valoración de los mismos)**

Deudor: Membrives Franco, Juan.

Finca número: 01

DATOS REGISTRO

Reg: 14012. Nº tomo: 1491. Nº libro: 136. Nº folio: 110. Nº finca: 8912.

Importe de la tasación: 106.250,00 euros.

DATOS FINCA

Descripción Finca: Local Comercia. Sup cons 102,70 m2.

Calle: Federico Garcia Lorca, 5, bj-1.

Localidad: Almodóvar del Río.

Provincia: Córdoba.

Código Postal: 147 20.

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

Urbana: Local comercial señalado con el número 1 con acceso propio e independiente, sito en planta baja del número 5 de la calle Federico García Lorca. Tiene una superficie construida de 128'88 metros cuadrados.

Titulares: Juan Membrives Franco y María Ángeles Sarmiento Segura con el pleno dominio con carácter ganancial. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Posadas.

Córdoba, a 19 de abril de 2010.- El Recaudador Ejecutivo, Enrique Castro Belmonte.

Núm. 5.525/2010

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor don Antonio Romero López, con DNI 80133615M, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Félix Rodríguez de la Fuente, 13, de Fuente Palmera, donde se remitieron con fecha 19 de abril de 2010, las notificaciones al deudor y cotitular D. Francisco José Romero López, cuyo último domicilio conocido fue en Calle Torrijos, 18, de Fuente Palmera, intentada sin efecto la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, la cual fue devuelta por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Embargo.

Córdoba, 17 de mayo de 2010.- El Recaudador Ejecutivo, Enrique Castro Belmonte.

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501).

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 80133615M, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº	P.	APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14	09	022020612	6 /09	0521
14	09	02 4787132	7 /09	0521

Importe principal: 498,36 euros.
Recargo de apremio: 99,68 euros.
Intereses: 18,24 euros.
Costas devengadas: 20,92 euros.
Costas presupuestadas: 18,57 euros.
Total: 655,77 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a los previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de Junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de

apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba 19 de abril de 2010.- El Recaudador Ejecutivo, Enrique Castro Belmonte.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

Deudor: Romero López, Antonio.

Finca número: 0 2.

DATOS REGISTRO

Reg: 14012 Nº Tomo: Nº 1309 Libro: Nº 206 Folio: Nº 167 Finca: 10439.

DATOS FINCA

Descripción Finca: 1/3 Pleno dom. Local comercias sup cont 133,98 m2.

Calle: Molino del Carmen, bajo.

Localidad: Fuente Palmera.

Provincia: Córdoba.

Código Postal: 14120.

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

Urbana: Departamento número uno. Local comercial, que ocupa parte de la planta baja del edificio, situado en la calle Molino El Carmen, sin número, de la villa de Fuente Palmera. Tiene su acceso independiente por la calle de su situación. Ocupa una superficie construida de 133 metros, 98 decímetro cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con el portal y hueco de escalera de acceso al departamento número dos, exclusivo del mismo, y con finca de don José Pistón Mengual; por la izquierda, con don Antonio Romero Mohedano; por el fondo, con don José Espejo Arévalo; y por su frente, con la calle de su situación.

Titulares: Francisco José y Antonio Romero López y Modesto Velasco Cerezal, con 1/3 parte indivisa del pleno dominio con carácter privativo cada uno. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Posadas.

Córdoba 19 de abril de 2010.- El Recaudador Ejecutivo, Enrique Castro Belmonte.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Vía Ejecutiva
Córdoba

Núm. 5.519/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley

24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación

del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba, a 18 de mayo de 2010.- El Director Provincial, José M.ª Chica Yeguas.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 14 00 1 10 000006

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 021017302218	0611	NITA --- VIORICA STAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	02 02 351 10 020231901	02 02
02 02 09 00374072		CL RAMÓN Y CAJAL, 38	14960	RUTE			
07 021017301915	0611	NITA --- ADRIAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	02 02 351 10 020232204	02 02
02 02 09 00376193		CL RAMÓN Y CAJAL, 38	14960	RUTE			
07 021018130051	0611	ION --- CIPRIAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	02 03 218 10 001954301	02 03
02 03 10 00142293		CL JARDINES 13	14600	MONTORO			
07 021017317170	0611	COCILNAU --- DOINA			REQUERIMIENTO DE BIENES	02 03 218 10 001954503	02 03
02 03 10 00142495		CL HUEVOS 8	14140	VICTORIA (LA)			
07 141045543667	0521	DOBRE --- OPRITA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	02 03 351 10 02487090	02 03
02 03 09 00190463		AV CASTRO DEL RIO 20 B	14858	CASTRO DEL RIO			
07 041007080507	0611	ENNASSARI --- HASSAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	04 02 351 10 005069483	04 02
04 02 99 00016996		CL IZNAJAR 56	14800	PRIEGO DE CORDOBA			
07 080235305757	0521	CAMPOS ALBALA JUAN ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	08 14 313 10 021833449	08 14
08 14 96 00177371		CL EL POCITO 2	14010	CORDOBA			
07 081125192184	0521	CAÑETE HIGUERAS JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	08 15 313 10 026984553	08 15
08 15 03 00281945		CL GLORIETA DEL CONVENTO 5	14880	LUQUE			
07 141023630054	0611	ROSA GONZALEZ HUGO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	08 17 313 10 021341678	08 17
14 01 04 00098820		CL LOS LLANOS 16	14720	ALMODOVAR DEL RIO			
07 080397038103	0521	MARISCAL JIMENEZ PEDRO			REQUERIMIENTO DE BIENES	08 19 218 10 024418295	08 19
08 25 92 00088260		CL HAZA DEL RELOJ 18	14850	BAENA			
07 080397038103	0521	MARISCAL JIMENEZ PEDRO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	08 19 351 10 025882591	08 19
08 25 92 00088260		CL HAZA DEL RELOJ 18	14850	BAENA			
07 081009862420	0521	ROLDAN PACHECO OSCAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	08 21 313 10 020586391	08 21
08 21 09 00295149		CM DE LOS CALLEJONES 14	14546	SANTAELLA			
07 081009862420	0521	ROLDAN PACHECO OSCAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	08 21 313 10 021968239	08 21
08 21 09 00295149		CM DE LOS CALLEJONES 14	14546	SANTAELLA			
07 140061396549	0611	BARBA ROLDAN ANTONIO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	08 23 212 10 024905925	08 23
08 23 09 00227419		CL SAN CAYETANO 0	14850	BAENA			
07 140061396549	0611	BARBA ROLDAN ANTONIO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	08 23 212 10 024907541	08 23
08 23 09 00227419		CL MATIAS AMO 5	14850	BAENA			
07 140076584022	0521	MARTINEZ OLMO JUAN CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	11 04 313 10 004581804	11 04
11 04 08 00482281		CT PALMA DEL RIO, KM. 9,2 0	14017	VILLARRUBIA			
07 041037702696	0611	MAKHOLOUF --- ABDERAHIM			REQUERIMIENTO DE BIENES	12 03 218 10 003636187	12 03
12 03 10 00075008		CL CALVARIO 12	14813	MONTALBAN DE CORDOBA			
07 041037702696	0611	MAKHOLOUF --- ABDERAHIM			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	12 03 351 10 003173722	12 03
12 03 10 00075008		CL BRACANA, S.N. 0	14813	ALMEDINILLA			
07 121019588826	0611	EL KHAMOUDI --- ABDELKHALEQ			REQUERIMIENTO DE BIENES	12 04 218 10 003070860	12 04
12 04 10 00097624		CL CORAL 14 B	14800	PRIEGO DE CORDOBA			
07 131016877052	0521	HAJLAOUI --- MOHAMMED			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	13 01 212 10 001565879	13 01
13 01 10 00070342		CL LLANO DE LA FUENTE 14 1	14840	CASTRO DEL RIO			
07 071030640644	0611	JIMENEZ JIMENEZ FRANCISCO MANUE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	13 01 313 10 001020053	13 01
13 01 06 00041332		CL CHACARRAL 3	14960	RUTE			
07 141043454733	0611	FERKOVIC --- ZOLTAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	13 01 313 10 001716837	13 01
13 01 09 00541470		CL LAUREANO PEREZ 44	14120	FUENTE PALMERA			
10 14110629507	0111	MOYA TRUJILLO FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 02 313 10 003835818	14 02
14 02 09 00253840		AV DE LA PAZ SN 0	14100	CARLOTA (LA)			
07 141022875272	0521	CARRASCO HERNANDEZ MARIA MAGDALENA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 02 313 10 003836020	14 02
14 02 09 00276270		PZ SAN FELIPE 13	14003	CORDOBA			
10 14110129450	0111	LIAN --- YASI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 02 313 10 003836226	14 02
14 02 09 00289105		CL SANTA ISABEL 6 3 3	14001	CORDOBA			
07 140072139604	0611	JIMENEZ ROVI AGUSTIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 02 313 10 003837333	14 02
14 02 09 00343059		CL PRINCIPAL 11	14140	VICTORIA (LA)			
07 140066040425	0521	JIMENEZ ROMERO CANDELARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 02 313 10 003837636	14 02
14 02 09 00388125		CL GRUPO ESCOLAR CARLOS III 0	14100	CARLOTA (LA)			
07 140073783550	0521	JARABO PRIETO ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 02 313 10 003837838	14 02
14 02 09 00404895		CL DAMASCO 1	14004	CORDOBA			
10 14101205147	0111	RESONANCIA DIAGNOSTI CO DE CORDOBA, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 02 313 10 003838545	14 02
14 02 09 00464715		PS DE LA VICTORIA (CRUZ ROJA) 0	14004	CORDOBA			
07 140065911493	0521	CARRILLO MESA RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 02 313 10 003838646	14 02
14 02 09 00475425		CL MARTE 5 5 2	14014	CORDOBA			
07 141014830841	0521	RUANO HINOJOSA INMACULADA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 02 313 10 003838848	14 02
14 02 09 00484115		AV GUERRITA 14	14005	CORDOBA			
07 140057049838	0521	NOGALES LACHICA JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 02 313 10 003839050	14 02
14 02 09 00487852		CL PENOSILLA 7 2	14546	SANTAELLA			
07 140047503826	0521	CRESPIN PASTORINI JOSE MANUE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 02 313 10 003839353	14 02
14 02 09 00490983		AV GUERRITA 1 6 A	14005	CORDOBA			
07 141011708148	0611	NOGALES CANTILLO MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 02 313 10 003839454	14 02
14 02 09 00492906		CL FUENTE DEL SANTO 23	14546	SANTAELLA			
07 460187061167	0611	ROJAS RAMOS FERNANDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 02 313 10 003839555	14 02
14 02 09 00496744		CL CAMINO JUAN BLANCO 51	14100	RINCONCILLO (EL)			
07 141042430674	1221	MERA RIVERA ERICA VANESSA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 02 313 10 003839757	14 02
14 02 09 00512912		CL JAEN 14 1 4	14013	CORDOBA			
07 141035729691	0521	GALVEZ OTERO MANUEL JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 02 313 10 003839858	14 02
14 02 09 00514326		CM LOS NARANJEROS 22	14191	ARRECIPE			
07 141028526433	0521	SANCHEZ CHACON ANGELES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 02 313 10 003839959	14 02
14 02 09 00521396		CL FEDERICO G. LORCA 8	14100	CARLOTA (LA)			
07 281012346092	0521	GARCIA MARTIN MARIA CARM			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 02 313 10 003840767	14 02
14 02 09 00542719		PJ JOSE FLORES CAMARA BAR Y BINGO 18	14005	CORDOBA			
07 231033878156	0611	BOTEZAT --- VIOREL CIPRIAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 02 313 10 003840868	14 02
14 02 09 00542820		CL JOSE MARIA VALDENEBRO 38 1 B	14004	CORDOBA			
07 141002705740	0521	CAZALLO MUÑOZ ASCENSION MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 02 313 10 003841171	14 02
14 02 09 00553833		CL DEL CAMPO 10 4	14005	CORDOBA			
07 141029883322	0521	MARTINEZ FERNANDEZ MARIA DOLORES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 02 313 10 003841676	14 02
14 02 10 00012377		CL MANUEL FUENTES BOCANEGRA 33 1 1	14005	CORDOBA			
07 141002100906	0521	LUQUE BASCON CRISTOBAL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 02 313 10 003842181	14 02
14 02 10 00028747		CL ELOY BAQUERO 4	14548	MONTALBAN DE CORDOBA			
07 141020693782	0521	RIVERA GALISTEO ISRAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 02 313 10 003842282	14 02
14 02 10 00028949		CL DOBLE DE CEPA 55	14013	CORDOBA			
07 141029097723	0521	SILLERO ZAMORANO MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 02 313 10 003842383	14 02
14 02 10 00029353		ZZ PG.IND. LA MINILLA EDIF. HOLLYDA 0	14550	MONTILLA			
07 140065668993	0611	DIAZ ALVAREZ MARIA ANTONIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 02 313 10 003842484	14 02
14 02 10 00030464		AV GRAN VIA PARQUE 21 1 11	14005	CORDOBA			
10 14105968150	0111	CONSTRUCCIONES ESTEBE AN YUSTE MENDOZA,S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 02 313 10 003842585	14 02
14 02 10 00034710		CL ADOLFO DARHAN,S/N 0	14520	FERNAN NUÑEZ			
07 140062358768	0521	PORTERO PORTERO MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 02 313 10 003843090	14 02
14 02 10 00055625		CL MEDICO MARQUEZ 20	14550	MONTILLA			
07 081075749668	0521	GARCIA LOPEZ ISMAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

14 02 10 00063002		AV ANDALUCIA (EL GARABATO) 5	14100	CARLOTA (LA)	14 02	313 10 003843494	14 02
07 081075749668	0521	GARCIA LOPEZ ISMAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 10 00063002		AV ANDALUCIA (EL GARABATO) 5	14100	CARLOTA (LA)	14 02	313 10 003843595	14 02
07 141045680881	0611	CEACIR --- MARINELA		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 10 00066941		CL CIUDAD DEL CUZCO 1 2 A	14550	MONTILLA	14 02	313 10 003843696	14 02
10 14110084788	0111	SERVICIOS SOCIO SANI TARIOS PROFESIONALES , S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 10 00069668		CL VIRGEN DE LA SALUD 1	14004	CORDOBA	14 02	313 10 003843801	14 02
07 141021173530	0611	MORALES RAMOS ANA MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 10 00071284		CL CONDE DE LA CORTINA 22 1 D	14550	MONTILLA	14 02	313 10 003843902	14 02
07 140067505024	0521	MOYA CEULAR RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 10 00071890		CL UBEDA 12 4 1	14013	CORDOBA	14 02	313 10 003844003	14 02
07 141045677447	0611	CURTE --- SIMONA		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 10 00078863		CL JUSTO MORENO 64	14530	MONTEMAYOR	14 02	313 10 003844407	14 02
07 140067311428	0521	ROMERO DIAZ ANDRES		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 10 00082907		CL MARIA MALIBRAN 1 6 4 4	14011	CORDOBA	14 02	313 10 003844609	14 02
07 141014798105	0521	ROMAN FERNANDEZ FRANCISCO PABLO		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 10 00094324		CL DAMASCO 1	14004	CORDOBA	14 02	313 10 003844912	14 02
10 14008984917	0111	BARRANCO RUIZ LUIS		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 10 00095536		CL JULIO CESAR 17	14550	MONTILLA	14 02	313 10 003845316	14 02
07 141023598833	0521	JIMENEZ LUCENA JOSE ALBERTO		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 05 00117625		CL SANCHEZ MOLERO 16 1 1 1	14550	MONTILLA	14 02	313 10 003946861	14 02
07 140059847478	0521	RODRIGUEZ CASTRO AURORA		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 08 00162671		CL SAN FERNANDO 17 BJ IZQ	14550	MONTILLA	14 02	313 10 003947467	14 02
10 14106674331	0111	PRO-GUT 2002,S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 08 00398606		PJ LA ANDALUZA 1	14550	MONTILLA	14 02	313 10 003948174	14 02
07 141028206838	0111	GARCIA SORIANO ROSARIO		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 08 90000940		C FELIPE II 6 2 E 0	14005	CORDOBA	14 02	313 10 003948376	14 02
07 231003095107	0111	LERMA LOPEZ DURAN JUAN VICENTE		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 08 90006495		CL SAN BASILIO 11 1 C 0	14004	CORDOBA	14 02	313 10 003948477	14 02
07 141033591146	1221	RODRIGUEZ SILVA MIROPI MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00192105		CL MOTRIL 36 4 4	14013	CORDOBA	14 02	313 10 003949487	14 02
07 140051572570	0521	AMARO ALCAIDE SOCORRO		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00205037		CL JUAN DE LA O 17 2 I	14550	MONTILLA	14 02	313 10 003949689	14 02
10 14008660874	0111	CAÑETE REINA JUAN ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00222720		AV AEROPUERTO 3 IZ 06 001	14004	CORDOBA	14 02	313 10 003949790	14 02
10 141066078284	1211	MATALA OKO BESUPA CARMELO		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00223427		CL LOJA 11 2º 304	14013	CORDOBA	14 02	313 10 003949891	14 02
07 141024500428	0611	CARACUEL NAVAJAS SERGIO		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00241110		CL JIMENEZ AMIGO 3	14009	CORDOBA	14 02	313 10 003950093	14 02
07 111045774192	0521	CONTRERAS DOMINGUEZ JOSE LUIS		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00264853		CL SEVILLA 2 2 7	14003	CORDOBA	14 02	313 10 003950295	14 02
10 14102587601	0111	INCOELEC CORDOBA,S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00292438		CL VAZQUEZ AROCA 4	14004	CORDOBA	14 02	313 10 003950501	14 02
10 14106727376	0111	RIOS MARQUEZ MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00339625		CL SAN FERNANDO 19 BJ	14550	MONTILLA	14 02	313 10 003950804	14 02
07 140065109629	0521	JIMENEZ PEREZ JUAN FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00387923		AV TORRECILLA, 8	14013	CORDOBA	14 02	313 10 003951208	14 02
10 14110222006	0111	DELGADO MONTALBO PEDRO JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00483509		CL CRISTO 11 7	14012	CORDOBA	14 02	313 10 003951410	14 02
07 141014830841	0521	RUANO HINOJOSA INMACULADA		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00484115		AV GUERRITA 14	14005	CORDOBA	14 02	313 10 003951511	14 02
07 140047503826	0521	CRESPIN PASTORINI JOSE MANUE		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00490983		AV GUERRITA 1 6 A	14005	CORDOBA	14 02	313 10 003951612	14 02
07 140047503826	0521	CRESPIN PASTORINI JOSE MANUE		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00490983		AV GUERRITA 1 6 A	14005	CORDOBA	14 02	313 10 003951713	14 02
07 140044461258	0521	LOPEZ CARRASCO JOAQUIN		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00517760		CL MEDICO MARQUEZ 3	14550	MONTILLA	14 02	313 10 003951814	14 02
07 140064731430	0521	GONZALEZ LUQUE FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00518265		CL MOLINOS DE VIENTO 3 C 1 IZQ	14550	MONTILLA	14 02	313 10 003952016	14 02
07 140063154673	0521	PEREZ SANCHEZ JOSE SANTIAGO		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 10 00071688		CL INFANTA DONA MARIA 20 1 2	14005	CORDOBA	14 02	313 10 003953430	14 02
07 141023217907	0521	GUERRERO LOPEZ FRANCISCO JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 10 00074116		CL CARLOS III 61 3 IZ	14100	CARLOTA (LA)	14 02	313 10 003953632	14 02
07 021017317473	0611	STANUC --- VIRGIL		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 10 00076843		CL SAN LUIS 9	14550	MONTILLA	14 02	313 10 003953834	14 02
07 140061004913	0521	VEGUILLA LARES MARIANO		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 02 00028927		CL BAENA 2 1 2	14013	CORDOBA	14 02	313 10 004063665	14 02
07 140068739348	0721	RUANO RUANO GREGORIO LUI		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 03 00086649		CL ANTONIO MAURA 55 55	14005	CORDOBA	14 02	313 10 004063968	14 02
07 411027399165	0521	RODRIGUEZ SANCHEZ PEDRO JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 04 00167512		CL PINTOR LOSADA 6 3 2	14004	CORDOBA	14 02	313 10 004064069	14 02
07 140054804791	0521	ROJAS CAÑAS MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 05 00025675		CL LIBERTADOR JOAQUIN DA SILVA XAVI 11 7	14013	CORDOBA	14 02	313 10 004064170	14 02
07 141018731049	0611	BORRERO LOPEZ MERCEDES		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00059351		CL LIB. HIDALGO COSTILLA MANZ.15 BL 11 1	14013	CORDOBA	14 02	313 10 004064271	14 02
10 14102377635	0111	MECANOGRAFICAS OFICO R,S,L.		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00416534		CL JULIO PELLICER 5	14005	CORDOBA	14 02	313 10 004064574	14 02
07 141026781544	0521	ARAGONES ATALAYA MARIA ANGELES		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00469983		CL ISIDRO 77	14520	FERNAN NUÑEZ	14 02	313 10 004064675	14 02
10 14107744866	0111	HERNANDEZ NAVARRO PEDRO ALBERTO		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00516867		CL CRETA 21	14009	CORDOBA	14 02	313 10 004064776	14 02
07 140064413350	0521	CUBERO CRUZ JOSE MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00204777		CL RABADANES SN 0	14540	RAMBLA (LA)	14 02	313 10 004065281	14 02
10 14104630863	0111	T.C.I. PLASTICOS,S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00244688		CL INGENIERO JUAN DE LA CIERVA 3	14100	CARLOTA (LA)	14 02	313 10 004065382	14 02
07 141019043166	0521	LORA LIGERO FERNANDO		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 07 00380892		CL LIBERTADOR J.GERVASIO ARTIGAS-MA 9 1	14013	CORDOBA	14 02	313 10 004065584	14 02
07 140073396762	0521	MARTINEZ GRANADOS RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 08 00057789		CL RONQUILLO BRICEÑO 12 BJ 5	14002	CORDOBA	14 02	313 10 004065887	14 02
07 141018282526	0521	BUJALANCE GARCIA MARIA PILAR		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 08 00192175		CL CIUDAD DE LIMA 3	14550	MONTILLA	14 02	313 10 004066493	14 02
07 301013877650	0611	DOSREIS DACONCEICAO ALZIRA ANTONIA		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 08 00201976		PG FERNAN NUÑEZ C/GABRIEL Y GALAN P 41 1	14520	FERNAN NUÑEZ	14 02	313 10 004066594	14 02
07 141009069849	0611	ROMERO CAMACHO TERESA		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
10 14104630863	0111	T.C.I. PLASTICOS,S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 08 00235726		CL LIB S BOLIVAR MANZANA 14 PORTAL 0 1 B	14013	CORDOBA	14 02	313 10 004066796	14 02
07 140037808977	0521	GUARNIZO GONZALEZ JOSE MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 08 00307666		CL MUSICO ZIRYAB, 7 6º 1	14005	CORDOBA	14 02	313 10 004067204	14 02
07 141036578645	0521	GUARNIZO GARCIA ALBERTO		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 08 00308575		CL MUSICO ZIRYAB, 7 6º 1	14005	CORDOBA	14 02	313 10 004067305	14 02
07 021013170624	0611	PAUN --- MARIAN		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 08 00365159		CL PEDRO XIMENEZ 3 2 2C	14550	MONTILLA	14 02	313 10 004067406	14 02
10 14107652112	0111	MERIDA AREVALO ARTURO ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	

14 02 08 00369506		CL MOTRIL 66 4 2	14013	CORDOBA		14 02	313 10 004067507	14 02
07 140067438942	0611	FLORES ALBEA MIGUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS				
14 02 08 00374354		CL CAMINO DEL COLEGIO 110	14100	ALGARBES (LOS)		14 02	313 10 004067709	14 02
07 141025560354	0611	MENGUAL TRILLO ANGEL		NOT. EMBARGO CUENTAS				
14 02 08 00375061		CL LBDOR. SIMON BOLIVAR 15 12 BJ 2	14013	CORDOBA		14 02	313 10 004067810	14 02
07 140070761594	0521	ZAFRA ANSIO FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS				
14 02 08 00376778		CL CORDOBA 37	14140	VICTORIA (LA)		14 02	313 10 004067911	14 02
10 14109313842	0111	VALLADARES SALAS ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS				
14 02 08 00436796		CL LA CASETA 10	14140	VICTORIA (LA)		14 02	313 10 004068214	14 02
07 140064121946	0521	ONIEVA PRIEGO ANTONIO JESUS		NOT. EMBARGO CUENTAS				
14 02 09 00047110		AV GRAN VIA PARQUE 25 4 1	14005	CORDOBA		14 02	313 10 004068618	14 02
07 140078146631	0521	GONZALEZ RUIZ JESUS		NOT. EMBARGO CUENTAS				
14 02 09 00082472		CL DEL CAMPO 2 3 1	14005	CORDOBA		14 02	313 10 004069325	14 02
07 140056568070	0521	RODRIGUEZ MOLINA JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS				
14 02 09 00104195		CL GRAL LAZARO CARDENAS 6 7 B 1	14013	CORDOBA		14 02	313 10 004069830	14 02
07 141010156653	0521	GARCIA LUNA EULOGIO		NOT. EMBARGO CUENTAS				
14 02 09 00116929		UR MOLINO BLANCO CALLE D 1	14547	GUIJARROSA (LA)		14 02	313 10 004070032	14 02
07 140073122940	0611	ABAD QUINTERO JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS				
14 02 09 00117333		CL LAS ESCUELAS 0 1 IZQ	14100	CARLOTA (LA)		14 02	313 10 004070133	14 02
07 140058255769	0521	PINO MORAL FRANCISCO SO		NOT. EMBARGO CUENTAS				
14 02 09 00122888		AV CONSTITUCION 17 2 I	14550	MONTILLA		14 02	313 10 004070234	14 02
07 141014579348	0521	SALINAS DELGADO MARIA CARMEN		NOT. EMBARGO CUENTAS				
14 02 09 00123595		AV PRINCIPAL DEL HIGUERON 8 D 2 1	14005	CORDOBA		14 02	313 10 004070335	14 02
07 140073383931	0521	ALCANTARA MONTES MARIA JOSEFA		NOT. EMBARGO CUENTAS				
14 02 09 00158456		CL 1 DEPARTAMENTO 0	14100	CARLOTA (LA)		14 02	313 10 004071143	14 02
07 141017388308	0611	MORENO PEDRAZA DAVID		NOT. EMBARGO CUENTAS				
14 02 09 00188768		CL CARREERA BAJA 43 2° IZQ	14540	RAMBLA (LA)		14 02	313 10 004071850	14 02
07 141040711047	0521	HENS SUAREZ JUAN JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS				
14 02 09 00213929		UR LAA GORGOJA C/CONCHUELA CTP RIO 8	14005	CORDOBA		14 02	313 10 004072557	14 02
10 14108995358	0111	MOYA MARIN RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS				
14 02 09 00222316		CL MARINO LUIS CARRILLO 2 1 3	14011	CORDOBA		14 02	313 10 004072658	14 02
07 141040795014	0611	MORENO VILCHEZ NOELIA		NOT. EMBARGO CUENTAS				
14 02 09 00234541		AV CADIZ 40 B IZQ	14009	CORDOBA		14 02	313 10 004072860	14 02
07 141015477610	0521	MELGAREJO GONZALEZ ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS				
14 02 09 00250103		CL LBDOR. JUAN RAFAEL MORA 3 3° A	14013	CORDOBA		14 02	313 10 004073163	14 02
07 140050451414	0611	SANCHEZ MATA JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS				
14 02 09 00264954		CL HUERTEZUELA 55	14520	FERNAN NUÑEZ		14 02	313 10 004073264	14 02
07 141033790095	0521	CONTRERAS LINARES FRANCISCO JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS				
14 02 09 00276371		CL LAS LOMAS 9 4 1	14005	CORDOBA		14 02	313 10 004073466	14 02
07 141033790095	0521	CONTRERAS LINARES FRANCISCO JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS				
14 02 09 00276371		CL LAS LOMAS 9 4 1	14005	CORDOBA		14 02	313 10 004073567	14 02
07 140054354551	0611	MOYANO NAVAS ANDRES		NOT. EMBARGO CUENTAS				
14 02 09 00291428		CL MURILLO 17	14140	VICTORIA (LA)		14 02	313 10 004074577	14 02
10 14110628796	0111	SEGORBE HENS MARIA CARMEN		NOT. EMBARGO CUENTAS				
14 02 09 00297892		BD LA GOLONDRINA BUZON 37 0	14193	HIGUERON (EL)		14 02	313 10 004074981	14 02
07 140067812996	0611	JIMENEZ ROLDAN ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS				
14 02 09 00321235		CL SAN FRANCISCO 21	14550	MONTILLA		14 02	313 10 004075183	14 02
10 141095211778	0111	GALLARDO GONZALEZ MARIA CARMEN		NOT. EMBARGO CUENTAS				
14 02 09 00321841		CL ADELFAZ URBANIZACION FUENSANTA 3	14013	CORDOBA		14 02	313 10 004075284	14 02
10 141095211778	0111	GALLARDO GONZALEZ MARIA CARMEN		NOT. EMBARGO CUENTAS				
14 02 09 00321841		CL ADELFAZ URBANIZACION FUENSANTA 3	14013	CORDOBA		14 02	313 10 004075385	14 02
07 141019924553	0611	RUIZ LUQUE LUCAS		NOT. EMBARGO CUENTAS				
14 02 09 00326689		CL ANCHA 92	14540	RAMBLA (LA)		14 02	313 10 004075587	14 02
07 140072139604	0611	JIMENEZ ROVI AGUSTIN		NOT. EMBARGO CUENTAS				
14 02 09 00343059		CL PRINCIPAL 11	14140	VICTORIA (LA)		14 02	313 10 004076193	14 02
07 140050055229	0521	FLORES URBANO JULIAN		NOT. EMBARGO CUENTAS				
14 02 09 00384990		CL LIB. SIMON BOLIVAR 14 1 B	14013	CORDOBA		14 02	313 10 004076601	14 02
07 140072482134	0521	REVUELTA VALERO FERNANDO		NOT. EMBARGO CUENTAS				
14 02 09 00389034		AV AMARGACENA 2	14013	CORDOBA		14 02	313 10 004076904	14 02
10 14109007280	0111	ELECTRICIDAD Y SERVI CIOS H.MILLAN S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS				
14 02 09 00400249		CL OBISPO CUBERO 6	14009	CORDOBA		14 02	313 10 004077106	14 02
07 140073783550	0521	JARABO PRIETO ANGEL		NOT. EMBARGO CUENTAS				
14 02 09 00404895		CL DAMASCO 1	14004	CORDOBA		14 02	313 10 004077308	14 02
07 280433228767	0521	MORENO MARQUES RAMON		NOT. EMBARGO CUENTAS				
14 02 09 00423588		CL TORREMOLINOS 37 4 373	14013	CORDOBA		14 02	313 10 004077813	14 02
07 071016322838	0521	MORENO COUÑO FRANCISCA		NOT. EMBARGO CUENTAS				
14 02 09 00428642		CL LIB. JUAN RAFAEL MORA LOCAL 8 0	14013	CORDOBA		14 02	313 10 004077914	14 02
10 14109888869	0111	LOPEZ ROJAS MARIA JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS				
14 02 09 00443392		AV AEROPUERTO 10 1 1	14005	CORDOBA		14 02	313 10 004078318	14 02
07 081088755954	0611	CAÑERO ALCAIDE DAVID		NOT. EMBARGO CUENTAS				
14 02 09 00443901		AV LA PAZ 135 PR IZQ	14100	CARLOTA (LA)		14 02	313 10 004078419	14 02
07 140059941953	0521	MALAGON RAMIREZ ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS				
14 02 09 00444406		CL TOMAS DE AQUINO SN 0	14004	CORDOBA		14 02	313 10 004078520	14 02
07 140059941953	0521	MALAGON RAMIREZ ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS				
14 02 09 00444406		CL TOMAS DE AQUINO SN 0	14004	CORDOBA		14 02	313 10 004078621	14 02
07 141000544256	0521	DIAZ MARINA INMACULADA		NOT. EMBARGO CUENTAS				
14 02 09 00445820		CL MARIA AUXILIADORA 10 1 D	14730	POSADAS		14 02	313 10 004078722	14 02
07 141011888913	0611	ORTIGOSA BUSTOS MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS				
14 02 09 00456025		CL ALCAIDE Y LORITE 35 5	14546	SANTAELLA		14 02	313 10 004078924	14 02
07 140071679862	0611	MARTINEZ REYES DOLORES		NOT. EMBARGO CUENTAS				
14 02 09 00460974		UR LOS JARDINES-2 9 4 D	14013	CORDOBA		14 02	313 10 004079025	14 02
10 14101205147	0111	RESONANCIA DIAGNOSTI CO DE CORDOBA, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS				
14 02 09 00464715		PS DE LA VICTORIA (CRUZ ROJA) 0	14004	CORDOBA		14 02	313 10 004079126	14 02
07 140070077544	0521	GALLARDO HERRADOR RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS				
14 02 09 00475526		AV MALAGA 9 1 2	14550	MONTILLA		14 02	313 10 004079429	14 02
07 141042967410	0521	LOPEZ ZAMORA JUAN		NOT. EMBARGO CUENTAS				
14 02 09 00487448		CL ESCRITOR JOSE DE LA VEGA 7 3 A	14014	CORDOBA		14 02	313 10 004079934	14 02
07 140057049838	0521	NOGALES LACHICA JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS				
14 02 09 00487852		CL PENOSILLA 7 2	14546	SANTAELLA		14 02	313 10 004080035	14 02
07 140047503826	0521	CRESPIN PASTORINI JOSE MANUE		NOT. EMBARGO CUENTAS				
14 02 09 00490983		AV GUERRITA 1 6 A	14005	CORDOBA		14 02	313 10 004080237	14 02
07 140047503826	0521	CRESPIN PASTORINI JOSE MANUE		NOT. EMBARGO CUENTAS				
14 02 09 00490983		AV GUERRITA 1 6 A	14005	CORDOBA		14 02	313 10 004080338	14 02
07 141023537296	0521	NAVAS TORRES JOSE LUIS		NOT. EMBARGO CUENTAS				
14 02 09 00505939		PZ RAMON Y CAJAL 4	14003	CORDOBA		14 02	313 10 004080843	14 02
07 141028899073	0611	GUEYE --- MBAYE		NOT. EMBARGO CUENTAS				
14 02 09 00513720		CL LEPE 35 3 D	14013	CORDOBA		14 02	313 10 004080944	14 02
07 301021264404	0521	BARRUL HERNANDEZ ISABEL		NOT. EMBARGO CUENTAS				
14 02 09 00514629		CL LIBERTADOR HIDALGO Y COSTILLA 17 3 B	14013	CORDOBA		14 02	313 10 004081045	14 02
07 140044461258	0521	LOPEZ CARRASCO JOAQUIN		NOT. EMBARGO CUENTAS				
14 02 09 00517760		CL MEDICO MARQUEZ 3	14550	MONTILLA		14 02	313 10 004081247	14 02
07 140050543562	0521	CARMONA MARQUEZ ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS				

14 02 09 00523925		CL CUESTA DEL PINILLO S/N 0	14550	MONTILLA	14 02	313 10 004081550	14 02
14 00077376994	0521	JIMENEZ ROVI ALFONSO JESUS		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00536655		CL FUENTE CAÑADA DEL JARDIN 21	14546	SANTAELLA	14 02	313 10 004082055	14 02
281012346092	0521	GARCIA MARTIN MARIA CARM		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00542719		PJ JOSE FLORES CAMARA BAR Y BINGO 18	14005	CORDOBA	14 02	313 10 004082560	14 02
281012346092	0521	GARCIA MARTIN MARIA CARM		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00542719		PJ JOSE FLORES CAMARA BAR Y BINGO 18	14005	CORDOBA	14 02	313 10 004082661	14 02
141008986589	0611	PRIEGO RUANO ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00547668		CL SANTA BRIGIDA 44	14550	MONTILLA	14 02	313 10 004082762	14 02
141000653481	0521	CASTRO AVILA JOSEFA		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00553631		CM LOS NARANJEROS 22	14191	ARRECIPE	14 02	313 10 004082964	14 02
14108237849	0111	APROSAN CORDOBA, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 10 00007226		PS DE LA VICTORIA (LOCAL) 37	14004	CORDOBA	14 02	313 10 004083570	14 02
14109261807	0111	ALFALIMA, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 10 00011064		CL ESC. FDEZ. MARQUEZ 5	14012	CORDOBA	14 02	313 10 004083974	14 02
141029653653	0521	CRESPO JIMENEZ ISABEL MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 10 00018946		CL SAN BASILIO, 4 Y 10 0 2° 1	14004	CORDOBA	14 02	313 10 004084378	14 02
141002100906	0521	LUQUE BASCON CRISTOBAL		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 10 00028747		CL ELOY BAQUERO 4	14548	MONTALBAN DE CORDOBA	14 02	313 10 004084580	14 02
141029097723	0521	SILLERO ZAMORANO MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 10 00029353		ZZ PG.IND. LA MINILLA EDIF. HOLLYDA 0	14550	MONTILLA	14 02	313 10 004084681	14 02
140065668993	0611	DIAZ ALVAREZ MARIA ANTONIA		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 10 00030464		AV GRAN VIA PARQUE 21 1 11	14005	CORDOBA	14 02	313 10 004084782	14 02
140065668993	0611	DIAZ ALVAREZ MARIA ANTONIA		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 10 00030464		AV GRAN VIA PARQUE 21 1 11	14005	CORDOBA	14 02	313 10 004084883	14 02
14105968150	0111	CONSTRUCCIONES ESTEBAN YUSTE MENDOZA, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 10 00034710		CL ADOLFO DARHAN, S/N 0	14520	FERNAN NUÑEZ	14 02	313 10 004084984	14 02
140062358768	0521	PORTERO PORTERO MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 10 00055625		CL MEDICO MARQUEZ 20	14550	MONTILLA	14 02	313 10 004086196	14 02
280594390429	0521	GALISTEO MARTINEZ ALFONSO		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 10 00067446		CL JOSE SANCHEZ GUERRA 1 4 2	14006	CORDOBA	14 02	313 10 004086907	14 02
280594390429	0521	GALISTEO MARTINEZ ALFONSO		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 10 00067446		CL JOSE SANCHEZ GUERRA 1 4 2	14006	CORDOBA	14 02	313 10 004087008	14 02
1410221173530	0611	MORALES RAMOS ANA MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 10 00071284		CL CONDE DE LA CORTINA 22 1 D	14550	MONTILLA	14 02	313 10 004087210	14 02
140063154673	0521	PEREZ SANCHEZ JOSE SANTIAGO		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 10 00071688		CL INFANTA DONA MARIA 20 1 2	14005	CORDOBA	14 02	313 10 004087513	14 02
141023217907	0521	GUERRERO LOPEZ FRANCISCO JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 10 00074116		CL CARLOS III 61 3 IZ	14100	CARLOTA (LA)	14 02	313 10 004088321	14 02
140057833114	0521	LARA LARA ALFONSO JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 10 00075126		CL ABOGADO ENRIQUE BARRIOS 9 4 2	14004	CORDOBA	14 02	313 10 004088422	14 02
141014798105	0521	ROMAN FERNANDEZ FRANCISCO PABLO		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 10 00094324		CL DAMASCO 1	14004	CORDOBA	14 02	313 10 004089533	14 02
14108658585	0111	IMPORMOP VENTA DE MA QUINARIA, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 10 00103519		CL RAFAEL MARQUEZ MAZZANTINI 3	14005	CORDOBA	14 02	313 10 004090341	14 02
140067423077	0611	RODRIGUEZ GOMEZ ELOY		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 10 00113724		CL CALDERON DE LA BARCA 9	14100	CARLOTA (LA)	14 02	313 10 004090543	14 02
141011158076	0611	SERRANO SERRANO SILVIA		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 10 00113825		CL GUADALQUIVIR 3 1	14520	FERNAN NUÑEZ	14 02	313 10 004090644	14 02
141024026037	0521	MUÑOZ MEDINA RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 08 00011261		CL JOSE MARIA MORTORELL 2 2 3	14005	CORDOBA	14 02	313 10 004090947	14 02
141044882552	0611	ZYGADLO --- URSZULA BARBARA		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00502909		CT CASARICHE-LA CARLOTA A-379 KM. 4 0	14546	SANTAELLA	14 02	313 10 004230585	14 02
14108915334	0111	STERLING SILVER S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00284152		CL ALFAYATAS 7	14003	CORDOBA	14 02	313 10 004298687	14 02
300080322719	0521	LICARI --- THIERRY		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 10 00087755		CL LA LUNA 87	14004	CORDOBA	14 02	313 10 004994562	14 02
140067797135	0521	RUBIO GONZALEZ ELISEO		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00017117		PJ LIBERTADOR SUCRE 5 2 B	14013	CORDOBA	14 02	313 10 005040234	14 02
141035651990	0521	TIRADO ORTEGA RAUL		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 06 00186966		CL ALGECIRAS 3 3 D	14013	CORDOBA	14 02	313 10 005040638	14 02
140069032772	0521	ESPEJO ESPEJO NICOLAS		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 08 00084263		AV MEDICO CABELLO 68	14550	MONTILLA	14 02	313 10 005041951	14 02
230065777116	0521	FERNANDEZ MORAL JUAN CARLOS		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 08 00405979		CL DAMASCO 15	14004	CORDOBA	14 02	313 10 005042961	14 02
14106737783	0111	REPRASA SERVICIO DE ASITENCIA TECNICA S. L.		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00019222		CL DIEGO SERRANO 4	14005	CORDOBA	14 02	313 10 005043668	14 02
281051662115	0521	ARIZA REZA ELIU		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00189273		CL AMALIA RODRIGUEZ 17	14014	CORDOBA	14 02	313 10 005047005	14 02
141032814035	0521	PINEDA CUELLAR JOSE MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00250709		CL JOSE MARIA MARTORELL 24	14005	CORDOBA	14 02	313 10 005048116	14 02
111045774192	0521	CONTRERAS DOMINGUEZ JOSE LUIS		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00264853		CL SEVILLA 2 2 7	14003	CORDOBA	14 02	313 10 005048318	14 02
141045723220	0611	GONZALEZ PEÑAFIEL BRYAN ANDRES		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00383879		AV GRAN VIA PARQUE 7 2 A	14005	CORDOBA	14 02	313 10 005050338	14 02
14107072637	0111	VERTIGAS 2000, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00387721		PG AMARGACENA, NAVE CALIFAS 13	14013	CORDOBA	14 02	313 10 005050641	14 02
141045178808	0611	BUDES SCHWARZ MAURO ADRIAN		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00431874		CL GONZALO MARTIN 71 BJ A	14540	RAMBLA (LA)	14 02	313 10 005051045	14 02
14101205147	0111	RESONANCIA DIAGNOSTI CO DE CORDOBA, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00464715		PS DE LA VICTORIA (CRUZ ROJA) 0	14004	CORDOBA	14 02	313 10 005051550	14 02
140047503826	0521	CRESPIN PASTORINI JOSE MANUE		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00490983		AV GUERRITA 1 6 A	14005	CORDOBA	14 02	313 10 005052156	14 02
141020463612	0521	CALATRAVA CAVANNA RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00514124		CL DOCTOR BARRAQUER 4 5 DCH	14004	CORDOBA	14 02	313 10 005052358	14 02
140050543562	0521	CARMONA MARQUEZ ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00523925		CL CUESTA DEL PINILLO S/N 0	14550	MONTILLA	14 02	313 10 005052762	14 02
141013524876	0521	RUIZ BERMUDEZ RAMON		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00554136		CL LIB. LUIS CARRERAS OHIGGINS. MZ. 0 2	14013	CORDOBA	14 02	313 10 005053671	14 02
141043438363	0611	CIMPAN --- LENUTA		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 10 00001768		CL ANTONIO PALMA LUQUE 43 1	14546	SANTAELLA	14 02	313 10 005054075	14 02
1410444789491	0611	MANEA --- MARIAN		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 10 00027939		CL ESCRITORA GLORIA FUERTES 6 BJ	14004	CORDOBA	14 02	313 10 005054883	14 02
141029097723	0521	SILLERO ZAMORANO MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 10 00029353		ZZ PG.IND. LA MINILLA EDIF. HOLLYDA 0	14550	MONTILLA	14 02	313 10 005055085	14 02
141045677447	0611	CURTE --- SIMONA		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 10 00078863		CL JUSTO MORENO 64	14530	MONTEMAYOR	14 02	313 10 005056301	14 02
141041286983	0611	PAUN --- MARIĆICA VALENT		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 10 00083210		CL SAN FERNANDO 18	14550	MONTILLA	14 02	313 10 005056402	14 02
140068397626	0521	CASTILLO MARTIN PILAR MARGARITA		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 10 00093213		CL ALC.FDEZ.MESA PORRAS 7	14005	CORDOBA	14 02	313 10 005056604	14 02
140072712207	0521	GAVILAN TRIQUEROS MARIA JESUS		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

14 02 10 00093516		CL EDUARDO DATO 17	14003	CORDOBA	14 02	313 10 005056705	14 02
07 140067533922	0521	ESTEVE NAVARRO CAROLINA					
14 02 10 00102610		CL ESCRITOR AZORIN 9	14004	CORDOBA	14 02	313 10 005057412	14 02
07 140059127557	0521	ZAMORANO MORALES MARIA CARMEN					
14 02 10 00105135		CL GENERAL LAZARO CARDENAS 8 5 3 1	14013	CORDOBA	14 02	313 10 005058018	14 02
07 140059127557	0521	ZAMORANO MORALES MARIA CARMEN					
14 02 10 00105135		CL GENERAL LAZARO CARDENAS 8 5 3 1	14013	CORDOBA	14 02	313 10 005058119	14 02
07 080543929849	0521	LEON GOMEZ JOSE JAVIER					
14 02 10 00118572		CL JOSE CRUZ CONDE 14 2 D	14003	CORDOBA	14 02	313 10 005059432	14 02
07 141010242842	0521	PULIDO CALLEJAS ALFONSO					
14 02 10 00119582		CL SEGUNDA ROMANA 11	14009	CORDOBA	14 02	313 10 005059634	14 02
07 291093466772	0611	DUNA --- FLOAREA					
14 02 10 00119986		CL LOS HUEVOS 8	14140	VICTORIA (LA)	14 02	313 10 005059735	14 02
07 021018321223	0611	DUDEA --- IONEL					
14 02 10 00122616		CL ALBERTO 25 1	14550	MONTILLA	14 02	313 10 005059836	14 02
07 140065841472	0611	LUQUE DUQUE MANUEL CLEME					
14 02 10 00123323		CL HERRADORES 10	14550	MONTILLA	14 02	313 10 005059937	14 02
07 140068240911	0521	RENGIFO EXPOSITO JOAQUIN					
14 02 10 00123929		CL JOSE M* MARTORELL 16	14005	CORDOBA	14 02	313 10 005060038	14 02
07 161011216648	0611	CURTE --- FLORENTINA					
14 02 10 00126353		CL PASCUAL DELOESTE 82	14546	SANTAELLA	14 02	313 10 005060139	14 02
07 231040070594	0611	LABAIDY YAHYA BALJA					
14 02 10 00126454		CL ARENAL 59	14546	SANTAELLA	14 02	313 10 005060240	14 02
07 280395220026	0521	PALOMINO RAMA FRANCISCO					
14 02 10 00127363		CL INGENIERO JUAN DE LA CIERVA, S/N 0	14013	CORDOBA	14 02	313 10 005060341	14 02
10 14108680009	0111	BUSTAMANTE ESQUIVIAS JOSE IGNACIO					
14 02 06 00511009		CL LIB.MATIAS DELGADO S/N.-GAMBRINO 0	14013	CORDOBA	14 02	313 10 005195535	14 02
07 141033845770	0521	JURADO CASTRO JOSE MARIA					
14 02 08 00313629		CL DAMASCO 21	14004	CORDOBA	14 02	313 10 005196141	14 02
07 140078146631	0521	GONZALEZ RUIZ JESUS					
14 02 09 00082472		CL DEL CAMPO 2 3 1	14005	CORDOBA	14 02	313 10 005196545	14 02
07 141027260682	0521	PONFERRADA PANADERO MANUEL					
14 02 09 00082674		CL CUESTA DE LAS CABALLERAS 13 1 C	14550	MONTILLA	14 02	313 10 005196646	14 02
07 410117881482	0521	NAVERO NAVERO JOSE IGNACIO					
14 02 09 00165732		CL EDUARDO DATO, 2	14003	CORDOBA	14 02	313 10 005197454	14 02
10 14008660874	0111	CAÑETE REINA JUAN ANTONIO					
14 02 09 00222720		AV AEROPUERTO 3 IZ 06 001	14004	CORDOBA	14 02	313 10 005197858	14 02
07 111045774192	0521	CONTRERAS DOMINGUEZ JOSE LUIS					
14 02 09 00264853		CL SEVILLA 2 2 7	14003	CORDOBA	14 02	313 10 005198060	14 02
10 14107052934	0111	ROYAL PROYECTOS Y GE STION INMOBILIARIA S					
14 02 09 00334773		AV VIRGEN DE LOS DOLORES (LOCAL) 17	14004	CORDOBA	14 02	313 10 005198565	14 02
07 140077461769	0611	SANCHEZ RUIZ LUIS					
14 02 09 00382465		CL ANTONIO MACHADO 2	14550	MONTILLA	14 02	313 10 005198868	14 02
07 141045212049	0611	SALAZAR OVANDO DANIEL					
14 02 09 00448446		CL LOS OMEYAS 1 4*	14005	CORDOBA	14 02	313 10 005199272	14 02
07 140047503826	0521	CRESPIN PASTORINI JOSE MANUE					
14 02 09 004950983		AV GUERRITA 1 6 A	14005	CORDOBA	14 02	313 10 005199575	14 02
07 141023537296	0521	NAVAS TORRES JOSE LUIS					
14 02 09 00505939		PZ RAMON Y CAJAL 4	14003	CORDOBA	14 02	313 10 005199878	14 02
07 140068240911	0521	RENGIFO EXPOSITO JOAQUIN					
14 02 10 00123929		CL JOSE M* MARTORELL 16	14005	CORDOBA	14 02	313 10 005201191	14 02
10 14105317947	0111	ZAPATA JIMENEZ ANTONIA					
14 02 04 00085868		AV GUERRITA CTRA.CIAL LOS AZAHARES 0	14005	CORDOBA	14 02	313 10 005252321	14 02
10 14102717539	0111	TRANSDIMECOR, S.L.					
14 02 09 00222013		AV AMARGACENA, S/N NAVE 3B 0	14013	CORDOBA	14 02	313 10 005255250	14 02
10 14107173576	0111	CASTRO GOMEZ MARIA SIERRA					
14 02 09 00247069		CL DIARIO DE CORDOBA 3	14002	CORDOBA	14 02	313 10 005255755	14 02
07 141015477610	0521	MELGAREJO GONZALEZ ANTONIO					
14 02 09 00250103		CL LBDOR. JUAN RAFAEL MORA 3 3° A	14013	CORDOBA	14 02	313 10 005255856	14 02
07 140059941953	0521	MALAGON RAMIREZ ANTONIO					
14 02 09 00444406		CL TOMAS DE AQUINO SN 0	14004	CORDOBA	14 02	313 10 005257876	14 02
10 14101205147	0111	RESONANCIA DIAGNOSTI CO DE CORDOBA, S.L.					
14 02 09 00464715		PS DE LA VICTORIA (CRUZ ROJA) 0	14004	CORDOBA	14 02	313 10 005257977	14 02
07 140047503826	0521	CRESPIN PASTORINI JOSE MANUE					
14 02 09 004950983		AV GUERRITA 1 6 A	14005	CORDOBA	14 02	313 10 005258078	14 02
10 14007879117	0111	CASTELLANO ROSA RAFAEL					
14 02 09 00520083		AV MIRASIERRA 11 1 4	14005	CORDOBA	14 02	313 10 005258381	14 02
07 141044660462	0611	CAÑETE LUQUE MOISES					
14 02 09 00541305		CL JESUS RESCATADO 3 2	14548	MONTALBAN DE CORDOBA	14 02	313 10 005259088	14 02
14 101018731049	0611	BORRELO LOPEZ MERCEDES					
07 080472362643	0611	JUAREZ GRANADOS ISIDRO					
14 02 06 00061068		PT POETA GABRIEL CELAYA 9 3 C	14011	CORDOBA	14 02	313 10 005343762	14 02
07 140058396421	0521	COBOS ROCHEL JOSE					
14 02 06 00146651		CL ESCRITOR TORQUEMADA 3 1° 1°	14011	CORDOBA	14 02	313 10 005343863	14 02
07 141026781544	0521	ARAGONES ATALAYA MARIA ANGELES					
14 02 06 00469983		CL ISIDRO 77	14520	FERNAN NUÑEZ	14 02	313 10 005344065	14 02
07 140064413350	0521	CUBERO CRUZ JOSE MARIA					
14 02 07 00204777		CL RABADANES SN 0	14540	RAMBLA (LA)	14 02	313 10 005344267	14 02
10 14108256441	0111	GIL POZO NATALIA					
14 02 07 00330574		AV BARCELONA 14	14010	CORDOBA	14 02	313 10 005344570	14 02
07 141019043166	0521	LORA LIGERO FERNANDO					
14 02 07 00380892		CL LIBERTADOR J.GERVASIO ARTIGAS-MA 9 1	14013	CORDOBA	14 02	313 10 005344671	14 02
07 140073396762	0521	MARTINEZ GRANADOS RAFAEL					
14 02 08 00057789		CL RONQUILLO BRICEÑO 12 BJ 5	14002	CORDOBA	14 02	313 10 005344974	14 02
07 141042099561	0121	KARSTULOVIC CARRASCO ENZO NAGIB					
14 02 08 00105380		PS DE LA COPLA 19 4 A	14005	CORDOBA	14 02	313 10 005345075	14 02
07 141017466918	0521	FLORES CORTES BERNARDO					
14 02 08 00336059		CL LIB.SIMON BOLIVAR LAS PERLAS 3 4 LC 5	14013	CORDOBA	14 02	313 10 005346186	14 02
07 141018939395	0521	SANTIAGO SANTIAGO MARIA ROCIO					
14 02 08 00376071		CL LIBERTADOR JOSE GERVASIO ARTIGAS 6 1	14013	CORDOBA	14 02	313 10 005346388	14 02
07 140058227780	0521	ROMERO CARMONA ANTONIO					
14 02 08 00446193		CT CASTRO 137	14009	CORDOBA	14 02	313 10 005346893	14 02
07 140064121946	0521	ONIEVA PRIEGO ANTONIO JESUS					
14 02 09 00047110		AV GRAN VIA PARQUE 25 4 1	14005	CORDOBA	14 02	313 10 005346994	14 02
07 140078146631	0521	GONZALEZ RUIZ JESUS					
14 02 09 00082472		CL DEL CAMPO 2 3 1	14005	CORDOBA	14 02	313 10 005347402	14 02
07 281120601833	0611	GRAJALES ESCOBAR NORBERTO					
14 02 09 00213727		CL NIEBLA 7 1 D	14013	CORDOBA	14 02	313 10 005349220	14 02
10 14107856519	0111	IMPRESION DIGITAL LA CUESTA,C.B.					
14 02 09 00222114		CL JOSE DAMASO PEPETE 11	14005	CORDOBA	14 02	313 10 005349321	14 02
07 140050451414	0611	SANCHEZ MATA JOSE					

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

14 02 09 00264954	CL HUERTEZUELA 55	14520	FERNAN NUÑEZ	14 02 313 10 005350129	14 02
07 141024853365	0521 MELERO NAVARRO JUAN PEDRO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00290418	CL FELIPE II 8 1 3	14005	CORDOBA	14 02 313 10 005350937	14 02
07 140075222180	0611 LOZANO CARMONA BALTASAR		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00332955	CL LIBERTADOR JOAQUIN JOSE DA SILVA 11 9	14013	CORDOBA	14 02 313 10 005351442	14 02
10 14109007280	0111 ELECTRICIDAD Y SERVI CIOS H.MILLAN S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00400249	CL OBISPO CUBERO 6	14009	CORDOBA	14 02 313 10 005352351	14 02
07 140059941953	0521 MALAGON RAMIREZ ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00444406	CL TOMAS DE AQUINO SN 0	14004	CORDOBA	14 02 313 10 005353058	14 02
07 140047503826	0521 CRESPIN PASTORINI JOSE MANUE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00490983	AV GUERRITA 1 6 A	14005	CORDOBA	14 02 313 10 005353967	14 02
07 140050543562	0521 CARMONA MARQUEZ ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00523925	CL CUESTA DEL PINILLO S/N 0	14550	MONTILLA	14 02 313 10 005354270	14 02
07 141044660462	0611 CAÑETE LUQUE MOISES		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00541305	CL JESUS RESCATADO 3 2	14548	MONTALBAN DE CORDOBA	14 02 313 10 005354573	14 02
07 141029097723	0521 SILBERO ZAMORANO MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 10 00029353	ZZ PG.IND. LA MINILLA EDIF. HOLLYDA 0	14550	MONTILLA	14 02 313 10 005354977	14 02
07 141017871183	0521 BERMEJO OBEJO JUAN CARLOS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 10 00094425	CL OBISPO CUBERO 2	14009	CORDOBA	14 02 313 10 005356694	14 02
07 141010810391	0521 DE LOS LLANOS FRANCO RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 10 00107862	RD ISASA 7	14003	CORDOBA	14 02 313 10 005357809	14 02
07 080543929849	0521 LEON GOMEZ JOSE JAVIER		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 10 00118572	CL JOSE CRUZ CONDE 14 2 D	14003	CORDOBA	14 02 313 10 005358314	14 02
07 140068240911	0521 RENGIFO EXPOSITO JOAQUIN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 10 00123929	CL JOSE M* MARETREL 16	14005	CORDOBA	14 02 313 10 005358718	14 02
07 280395220026	0521 PALOMINO RAMA FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 10 00127363	CL INGENIERO JUAN DE LA CIERVA, S/N 0	14013	CORDOBA	14 02 313 10 005358819	14 02
07 140064450130	0140 CAMPOS ALBALA ADELA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 10 00127666	CL LIBERTADOR GERVASIO ARTIGAS 7 3° 2	14013	CORDOBA	14 02 313 10 005358920	14 02
10 14108915334	0111 STERLING SILVER S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 02 09 00284152	CL ALFAYATAS 7	14003	CORDOBA	14 02 313 10 005471175	14 02
07 141029883322	0521 MARTINEZ FERNANDEZ MARIA DOLORES		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
14 02 10 00012377	CL MANUEL FUENTES BOCANEGRA 33 1 1	14005	CORDOBA	14 02 315 10 003937767	14 02
07 141002100906	0521 LUQUE BASCON CRISTOBAL		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
14 02 10 00028747	CL ELOY BAQUERO 4	14548	MONTALBAN DE CORDOBA	14 02 315 10 003937868	14 02
07 140057049838	0521 NOGALES LACHICA JOSE		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
14 02 09 00487852	CL PENOSILLA 7 2	14546	SANTAELLA	14 02 315 10 004228161	14 02
07 281012346092	0521 GARCIA MARTIN MARIA CARM		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
14 02 09 00542719	PJ JOSE FLORES CAMARA BAR Y BINGO 18	14005	CORDOBA	14 02 315 10 004228262	14 02
07 141002100906	0521 LUQUE BASCON CRISTOBAL		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
14 02 10 00028747	CL ELOY BAQUERO 4	14548	MONTALBAN DE CORDOBA	14 02 315 10 004228464	14 02
07 140065668993	0611 DIAZ ALVAREZ MARIA ANTONIA		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
14 02 10 00030464	AV GRAN VIA PARQUE 21 1 11	14005	CORDOBA	14 02 315 10 004228565	14 02
07 141026338475	0521 NAVARRO PEREZ IGNACIO		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
14 02 10 00067345	CL PEDRO NOLASCO MELENDEZ 19	14011	CORDOBA	14 02 315 10 004228969	14 02
07 280594390429	0521 GALISTEO MARTINEZ ALFONSO		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
14 02 10 00067446	CL JOSE SANCHEZ GUERRA 1 4 2	14006	CORDOBA	14 02 315 10 004256857	14 02
07 280594390429	0521 GALISTEO MARTINEZ ALFONSO		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
14 02 10 00067446	CL JOSE SANCHEZ GUERRA 1 4 2	14006	CORDOBA	14 02 315 10 004256958	14 02
07 140050055229	0521 FLORES URBANO JULIAN		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
14 02 09 00384990	CL LIB.SIMON BOLIVAR 14 1 B	14013	CORDOBA	14 02 315 10 004356079	14 02
07 140067311428	0521 ROMERO DIAZ ANDRES		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
14 02 10 00082907	CL MARIA MALIBRAN 1 6 4 4	14011	CORDOBA	14 02 315 10 004356483	14 02
07 141010810391	0521 DE LOS LLANOS FRANCO RAFAEL		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
14 02 10 00107862	RD ISASA 7	14003	CORDOBA	14 02 315 10 005440661	14 02
07 140050543562	0521 CARMONA MARQUEZ ANTONIO		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
14 02 09 00523925	CL CUESTA DEL PINILLO S/N 0	14550	MONTILLA	14 02 315 10 005485525	14 02
07 140050543562	0521 CARMONA MARQUEZ ANTONIO		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
14 02 09 00523925	CL CUESTA DEL PINILLO S/N 0	14550	MONTILLA	14 02 315 10 005485626	14 02
07 140063099305	0611 RUIZ HEREDIA MANUEL		DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
14 02 08 00260479	CL CURTIDORES 17	14550	MONTILLA	14 02 333 10 003135903	14 02
07 140072782329	0611 BELLIDO BAUTISTA MIGUEL ANGEL		DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
14 02 08 00440032	CL ORTEGA 25	14550	MONTILLA	14 02 333 10 003320304	14 02
10 14109522390	0111 RUEDA MARTINEZ CARLOS		DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
14 02 08 00216932	CL PATIO VICENTE SERENO 2 3 3	14005	CORDOBA	14 02 333 10 004216845	14 02
07 140065668993	0611 DIAZ ALVAREZ MARIA ANTONIA		DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
14 02 10 00030464	AV GRAN VIA PARQUE 21 1 11	14005	CORDOBA	14 02 333 10 004353453	14 02
07 140051301677	0521 FERNANDEZ ROJAS JOSE		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
14 02 09 00556055	AV VIRGEN MILAGROSA 2 3 3	14010	CORDOBA	14 02 348 10 004016579	14 02
07 140073783550	0521 JARABO PRIETO ANGEL		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 02 09 00404895	CL DAMASCO 1	14004	CORDOBA	14 02 350 10 003935646	14 02
07 140057049838	0521 NOGALES LACHICA JOSE		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 02 09 00487852	CL PENOSILLA 7 2	14546	SANTAELLA	14 02 350 10 003935747	14 02
07 081075749668	0521 GARCIA LOPEZ ISMAEL		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 02 10 00063002	AV ANDALUCIA (EL GARABATO) 5	14100	CARLOTA (LA)	14 02 350 10 003935949	14 02
07 141014798105	0521 ROMAN FERNANDEZ FRANCISCO PABLO		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 02 10 00094324	CL DAMASCO 1	14004	CORDOBA	14 02 350 10 003936252	14 02
07 141014830841	0521 RUANO HINOJOSA INMACULADA		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 02 09 00484115	AV GUERRITA 14	14005	CORDOBA	14 02 350 10 004039316	14 02
07 281012346092	0521 GARCIA MARTIN MARIA CARM		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 02 09 00542719	PJ JOSE FLORES CAMARA BAR Y BINGO 18	14005	CORDOBA	14 02 350 10 004221794	14 02
07 140065668993	0611 DIAZ ALVAREZ MARIA ANTONIA		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 02 10 00030464	AV GRAN VIA PARQUE 21 1 11	14005	CORDOBA	14 02 350 10 004221895	14 02
07 140062358768	0521 PORTERO PORTERO MANUEL		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 02 10 00055625	CL MEDICO MARQUEZ 20	14550	MONTILLA	14 02 350 10 004221996	14 02
07 141023217907	0521 GUERRERO LOPEZ FRANCISCO JOSE		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 02 10 00074116	CL CARLOS III 61 3 IZ	14100	CARLOTA (LA)	14 02 350 10 004222202	14 02
07 141023217907	0521 GUERRERO LOPEZ FRANCISCO JOSE		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 02 10 00074116	CL CARLOS III 61 3 IZ	14100	CARLOTA (LA)	14 02 350 10 004255746	14 02
07 140068818564	0521 VERAS RODRIGUEZ JUAN JOSE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 04 00009783	CL CIUDAD DE LINARES 8 4 2	14013	CORDOBA	14 02 351 10 003161767	14 02
07 141011158682	0611 SAUCES ROMERO CRISTINA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 09 00073681	CM CALLEJONES 12 GRUPO 25 VIVIENDAS 20	14546	SANTAELLA	14 02 351 10 003181975	14 02
07 14108384157	0111 TORRUS MARTIN DANIEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 09 00078129	CL LIB JOSE GERVASIO ARTIGAS 5 1 1 D	14013	CORDOBA	14 02 351 10 003183187	14 02
07 231035329520	0521 JIMENEZ CASTRO LUIS		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 09 00102781	CL MOTRIL 64 1° 4	14013	CORDOBA	14 02 351 10 003188544	14 02
07 141020705001	0611 MONTORO MUÑOZ FRANCISCO JAVIE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 09 00111168	ZZ PARCELACION LA GORGOJA AZAHARA 58	14193	HIGUERON (EL)	14 02 351 10 003189453	14 02
07 141023164555	0521 GRACIA LOPEZ JOSE LUIS		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 02 09 00119454	AV GUERRITA 11 1	14005	CORDOBA	14 02 351 10 003190261	14 02
07 141000180104	0521 MORAL PRIETO FRANCISCO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		

14 02 09 00147342		CL PINTOR MARIANO FORTUNY 21 1 3	14004	CORDOBA	14 02 351 10	003193089	14 02
07 020023102122	0521	MARTINEZ PARRA JUAN ANTONIO		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 09 00193115		AV GUERRITA 18 4 1	14005	CORDOBA	14 02 351 10	003196224	14 02
07 141037576129	0521	CERDA ESPINO VIRGINIA		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 09 00193923		CR PALMA DEL RIO KM 6,5 3	14005	CORDOBA	14 02 351 10	003196527	14 02
07 141001813340	0611	PEREZ ALCARAZ DOLORES		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 09 00213222		CL MAJADILLAS 6	14546	SANTAELLA	14 02 351 10	003197840	14 02
07 140061552658	0521	LUQUE ESPEJO PABLO		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 09 00241312		CL LORENZO VENEZAS 16 1	14550	MONTILLA	14 02 351 10	003201072	14 02
07 141042985695	0611	DUNA --- VIORICA		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 09 00253234		CL FEDERICO GARCIA LORCA 20	14540	RAMBLA (LA)	14 02 351 10	003202082	14 02
07 141045697352	0611	STANCU --- MARINELA		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 09 00271826		AV ANDALUCIA 19 2A	14550	MONTILLA	14 02 351 10	003203050	14 02
07 141045697554	0611	STANCU --- NICUSOR		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 09 00271927		AV ANDALUCIA 19 2 A	14550	MONTILLA	14 02 351 10	003203803	14 02
07 141045702911	0611	STANCU --- FLORIN		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 09 00272028		AV ANDALUCIA 19 2 A	14550	MONTILLA	14 02 351 10	003204106	14 02
07 281139612318	0521	AKMAL --- RAHIM		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 09 00325376		CL LUCENA 2 4° 1	14013	CORDOBA	14 02 351 10	003207540	14 02
07 141036913701	1221	CORONEL CRUZ MARIA LUISA		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 09 00332046		PS PARQUE VERDE 10 3° 1	14005	CORDOBA	14 02 351 10	003208247	14 02
07 141045897214	0611	CRISTE --- EMILIA		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 09 00430359		CL ANTONIO PALMA LUQUE 43	14546	SANTAELLA	14 02 351 10	003220270	14 02
07 141034645618	0521	CANO BELMONTE ROCIO		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 09 00430561		CL SANJUANARIO 7	14009	CORDOBA	14 02 351 10	003220573	14 02
07 080477624992	0521	MURCIA MARTINEZ ANTONIO		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 09 00468553		CL LAS LOMAS 14 4 1 4	14005	CORDOBA	14 02 351 10	003225122	14 02
10 14110222006	0111	DELGADO MONTALBO PEDRO JOSE		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 09 00483509		CL CRISTO 11 7	14002	CORDOBA	14 02 351 10	003225425	14 02
07 140052222066	0521	PEREZ VALERO MIGUEL ANGEL		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 09 00501895		CL MANUEL FUENTES BOCANEGRA 35 4 3	14005	CORDOBA	14 02 351 10	003226132	14 02
07 141042430674	1221	MERA RIVERA ERICA VANESSA		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 09 00512912		CL JAEN 14 1 4	14013	CORDOBA	14 02 351 10	003227142	14 02
07 141009098949	0521	CARMONA GARCIA MARIA JULIA		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 09 00520891		CL PUERTA DE AGUILAR 59 2	14550	MONTILLA	14 02 351 10	003227546	14 02
07 141008524023	0521	MOYANO ZAFRA ANTONIO		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 09 00518770		CL UNO DE MAYO 4	14100	CARLOTA (LA)	14 02 351 10	003228152	14 02
07 141024587223	2300	ORTIZ HEREDIA MARIA CARMEN		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 09 00552924		PT PICO ANETO 2 3 1	14005	CORDOBA	14 02 351 10	003231182	14 02
07 140040574386	0521	SEDANO FIGUEROA ADRIANO		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 09 00263338		CL CAMELIAS (PG. DE QUINTOS) 7 A	14005	CORDOBA	14 02 351 10	003237044	14 02
10 14108674955	1211	ORTIZ GOMEZ RAFAEL		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 09 00520588		CT AEROPUERTO KM. 4.5 CAMINO HORMIG 0	14005	CORDOBA	14 02 351 10	003239064	14 02
07 141029877460	0611	LUCENA ARENAS JAVIER RAFAEL		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 09 00271220		CL FRIGEO DE CORDOBA 1 1 4	14013	CORDOBA	14 02 351 10	003276349	14 02
07 141026039593	0521	GIL ROPERO ANTONIO JESUS		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 10 00071263		CL FUNTA UMBRIA 18 2 2	14013	CORDOBA	14 02 351 10	003276955	14 02
07 141044221740	0611	SALAZAR GONZALEZ ANDREA ELVIRA		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 10 00029555		CL EL ALAMO 36	14540	RAMBLA (LA)	14 02 351 10	003277561	14 02
07 141002723827	0521	PEREZ DE LA LASTRA ARIZA DAVID		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 10 00030969		CL JULIO ROMERO DE TORRES 21 4 4	14100	CARLOTA (LA)	14 02 351 10	003277864	14 02
10 14108581894	1211	MORENO LARA RAFAEL CARLOS		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 10 00070173		CL ANTONIO MAURA 18 1° 2	14005	CORDOBA	14 02 351 10	003280086	14 02
07 141047146288	0611	MOLDOVEANU --- CONSTANTIN		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 09 00477041		RD CURTIDORES 2 BJ E	14550	MONTILLA	14 02 351 10	003284231	14 02
07 141000476558	0521	ROMERO RUIZ RODOLFO		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 04 00076370		CL CAMINO DE LOS SASTRES 24	14005	CORDOBA	14 02 351 10	003358292	14 02
07 140050707351	0521	HORNERO BALSERA VICTOR MANUEL		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 06 00265576		CL DON LOPE DE SOSA 30 1 B	14004	CORDOBA	14 02 351 10	003366780	14 02
07 140068498868	0521	CRUZ CONDE JOSE		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 08 00103030		CT DEL AEROPUERTO 2800 0	14005	CORDOBA	14 02 351 10	003397601	14 02
07 140067566860	0611	RAMIREZ MARTIN MARIA JOSEFA		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 10 00030565		AV DE LA PAZ 61	14100	CARLOTA (LA)	14 02 351 10	003648484	14 02
10 14108528546	1211	HIDALGO PEREZ MANUEL		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 10 00055322		CL ALGECIRAS 23 1 C	14013	CORDOBA	14 02 351 10	003649393	14 02
07 141045680881	0611	CEACIR --- MARINELA		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 10 00066941		CL CIUDAD DEL CUZCO 1 2 A	14550	MONTILLA	14 02 351 10	003651518	14 02
07 140041910461	0611	SANCHEZ PINO MANUEL		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 10 00067547		CL CAMINO DEL HORNILLO 5	14540	RAMBLA (LA)	14 02 351 10	003651821	14 02
07 141026932401	2300	VIOQUE PEREZ SALVADO R		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 10 00070476		PJ BELALCAZAR 5 1 3 3	14013	CORDOBA	14 02 351 10	003652124	14 02
07 140070326007	0611	GEMEZ MUDARRA MARIA CARMEN		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 10 00070678		RD MOLINO VIENTO 6	14130	GUADALCAZAR	14 02 351 10	003652427	14 02
07 141021173530	0611	MORALES RAMOS ANA MARIA		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 10 00071284		CL CONDE DE LA CORTINA 22 1 D	14550	MONTILLA	14 02 351 10	003652730	14 02
07 161009794485	0611	CURTE --- FLOREA		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 10 00073409		AV CARLOS III 0 2° 1	14100	CARLOTA (LA)	14 02 351 10	003653336	14 02
07 140070083406	0521	ALAMINO DE LA HABA ANTONIO		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 10 00076439		CL MAESTRO GARCIA SANTOS 20	14100	CARLOTA (LA)	14 02 351 10	003653639	14 02
07 061028171507	0611	STAN --- FLORIN CRISTIAN		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 10 00077550		CL MEDICO VARO 1 3° D	14550	MONTILLA	14 02 351 10	003655457	14 02
07 061028172416	0611	STAN --- AURELIA		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 10 00077752		CL MEDICO VARO 1 30	14550	MONTILLA	14 02 351 10	003655760	14 02
07 061028174032	0611	STAN --- TRAIAN		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 10 00077954		CL MEDICO VARO 1 3°	14550	MONTILLA	14 02 351 10	003656063	14 02
07 141025076970	0611	PEDRAZA ESCRIBANO LEONARDO		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 10 00078358		AD PRIMER DEPARTAMENTO 0	14100	CARLOTA (LA)	14 02 351 10	003656366	14 02
07 141042866972	0611	ROJAS HAMER ANTONIO		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 10 00078661		PZ DE ESPANA 7	14100	CARLOTA (LA)	14 02 351 10	003656669	14 02
07 141045675831	0611	CALIN --- IONEL		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 10 00078762		CL CIUDAD DE CUZCO 2	14550	MONTILLA	14 02 351 10	003656972	14 02
07 061024522485	0611	PITTIGOI --- VALENTIN		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 10 00082402		CL CORDOBA 5	14546	SANTAELLA	14 02 351 10	003658790	14 02
07 141040208162	0611	ILIUTA --- MARIUS		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 10 00083109		CL DAMASCO 22 2° 4	14004	CORDOBA	14 02 351 10	003659501	14 02
07 140067073675	0521	JIMENEZ JIMENEZ ENRIQUE		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 92 00128053		CL LIB.J. DA SILVA XAVIER 11 1 B	14013	CORDOBA	14 02 351 10	003752457	14 02
07 290060223128	0611	SOLER GIL MIGUEL		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 06 00060462		CL EMPEDRADA 38	14548	MONTALBAN DE CORDOBA	14 02 351 10	003754881	14 02
10 14009070294	0613	MIRANDA SANCHEZ EMILIO		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 06 00238702		CL COLADA POZO DEL MONTE 47	14100	ALGARBE (LOS)	14 02 351 10	003755790	14 02
07 140069512722	0521	CALERO MOLINA CECILIA		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

14 02 06 00374195		CL J. RAFAEL MORA 2 8 16	14013	CORDOBA	14 02 351 10	003756602	14 02
07 140042035046	0521	PEREZ CUADRADO FELICIANO		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 06 00181714		CL NS SRA VALLE 2	14546	SANTAELLA	14 02 351 10	003764278	14 02
07 141042985695	0611	DUNA --- VIORICA		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 09 00253234		CL FEDERICO GARCIA LORCA 20	14540	RAMBLA (LA)	14 02 351 10	003797422	14 02
07 140047609819	0521	CABELLO AGUDO ANTONIO		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 06 00475744		CL CM. VIEJO DE ALMODOVAR (AZUCENA) 12	14193	HIGUERON (EL)	14 02 351 10	003805102	14 02
07 291098369215	0611	BANCA --- TUDOR		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 10 00086341		CT PUENTE GENIL 7	14546	SANTAELLA	14 02 351 10	004259786	14 02
07 141045677447	0611	CURTE --- SIMONA		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 10 00078863		CL JUSTO MORENO 64	14530	MONTEMAYOR	14 02 351 10	004266153	14 02
07 141047674435	0611	GRAMA --- PATRUS		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 10 00079469		CL JUSTO MORENO 64	14530	MONTEMAYOR	14 02 351 10	004276661	14 02
07 021018201688	0611	LINCA --- FLORINA		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 10 00082200		CL FUENTE 10	14550	MONTILLA	14 02 351 10	004277469	14 02
07 061028172416	0611	STAN --- AURELIA		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 10 00077752		CL MEDICO VARO 1 30	14550	MONTILLA	14 02 351 10	004279186	14 02
07 061028171507	0611	STAN --- FLORIN CRISTIAN		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 10 00077550		CL MEDICO VARO 1 3° D	14550	MONTILLA	14 02 351 10	004279489	14 02
07 061028174032	0611	STAN --- TRAIAN		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 10 00077954		CL MEDICO VARO 1 3°	14550	MONTILLA	14 02 351 10	004279792	14 02
07 291098369417	0611	TUDOR --- MARIAN DORINEL		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 10 00086543		CT PUENTE GENIL 7	14546	SANTAELLA	14 02 351 10	004280503	14 02
07 291098375073	0611	VASILE --- FLORIN		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 10 00086947		CL PASCUAL DELOESTE 82	14546	SANTAELLA	14 02 351 10	004281513	14 02
07 141047579556	0611	VOICU --- MARIAN		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 10 00079267		CL JUSTO MORENO 64	14530	MONTEMAYOR	14 02 351 10	004281816	14 02
07 141045704325	0611	ZAMPFR --- FLORIN		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 10 00078964		CL JUSTO MORENO 64	14530	MONTEMAYOR	14 02 351 10	004282119	14 02
07 141002458186	2300	VILCHES MORALES MARI A ARACELI		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 07 00130615		CL DAMASCO 10 4 B	14004	CORDOBA	14 02 351 10	004602623	14 02
07 141033874971	0521	CANO ARANGO ELIANA		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 06 00501410		CL MUÑOZ PEREZ 12	14520	FERNAN NUÑEZ	14 02 351 10	004606663	14 02
07 140074252079	0521	HENS CARMONA FRANCISCO		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 06 00503531		CL DOCTOR JOSE ALTOLAGUIRRE 9 1 C	14004	CORDOBA	14 02 351 10	004606966	14 02
07 141012643893	0521	MAYA PARRAS INMACULADA		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 07 00214780		CL PARC. LLANOS DEL CASTILLO 26	14193	HIGUERON (EL)	14 02 351 10	004607269	14 02
07 140070839501	2300	MORALES GARCIA JUAN JOSE		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 08 00050315		PP DE LOS VERDIALES 21 1 C	14005	CORDOBA	14 02 351 10	004660116	14 02
07 141029634556	0521	PLANTON MOTOS MANUEL		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 10 00106246		CL CARCABUEY 7 1° D	14013	CORDOBA	14 02 351 10	004787630	14 02
07 141010810391	0521	DE LOS LLANOS FRANCO RAFAEL		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 10 00107862		RD ISASA 7	14003	CORDOBA	14 02 351 10	004790559	14 02
07 141013286925	0521	VILLAFRANCA MUÑOZ ENCARNACION		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 10 00108569		CL MUÑICES 13 2 A	14002	CORDOBA	14 02 351 10	004791266	14 02
07 140052481441	0611	ARROYO ALCAIDE ANTONIO		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 10 00113623		CL LUIS CERNUDA 9	14540	RAMBLA (LA)	14 02 351 10	004792680	14 02
07 021016820349	0611	DUNA --- NICOLETA IONELA		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 10 00119784		CL LOS HUEVOS 8	14140	VICTORIA (LA)	14 02 351 10	004793286	14 02
07 021016820450	0611	DUNA --- CRISTIAN		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 10 00119885		CL LOS HUEVOS 8	14140	VICTORIA (LA)	14 02 351 10	004793589	14 02
07 291093466772	0611	DUNA --- FLOAREA		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 10 00119986		CL LOS HUEVOS 8	14140	VICTORIA (LA)	14 02 351 10	004794195	14 02
07 080417578356	0521	TORRES TRILLO MARIA		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 10 00121707		AV AEROPUERTO 35 4 3	14004	CORDOBA	14 02 351 10	004794401	14 02
07 061018306910	0611	PITIGOI --- VIRGIL		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 10 00122717		CL CORDOBA 5	14546	SANTAELLA	14 02 351 10	004795007	14 02
07 141043300240	0611	COCILNAU --- MARGARIT		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 10 00123727		CL CORDOBA 39	14550	MONTILLA	14 02 351 10	004795310	14 02
07 140067782583	0521	GUTIERREZ MOLINA JUAN RAMON		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 10 00123828		PJ AGUILAR DE LA FRONTERA 12	14013	CORDOBA	14 02 351 10	004795613	14 02
07 141045694423	0611	PERCEA --- GABI MARIAN		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 10 00124333		CL GOMEZ DE ARANDA 1 2 C	14550	MONTILLA	14 02 351 10	004795916	14 02
07 141047820036	0611	MURGEA --- MISU		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 10 00127262		CL MARIA AUXILIADORA 16 137	14550	MONTILLA	14 02 351 10	004796219	14 02
07 140045504515	0611	REYES SERRANO JOSE		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 10 00134538		CL INGENIERO ANTONIO CARBONELL 28	14005	CORDOBA	14 02 351 10	004796623	14 02
07 141045058869	0611	EL MOUKI --- MOHAMMED		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 10 00135548		CL LORENZO VENEGAS 9	14550	MONTILLA	14 02 351 10	004797633	14 02
07 141045770205	0611	ISTRATESCU --- RAZVAN COSTIN		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 10 00140602		CL JOAQUIN LOPEZ HUICI 12	14005	CORDOBA	14 02 351 10	004798037	14 02
10 14109456312	1211	ARBIZU BORRERO EDUARDO		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 10 00144945		CL SAN FERNANDO 15 A BJ 2	14003	CORDOBA	14 02 351 10	004799249	14 02
07 141001391590	0521	MARIN GALISTEO ANA MARIA		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 08 00105683		CL HUELVA, 21	14013	CORDOBA	14 02 351 10	004809454	14 02
07 141001883664	2300	VILLODRES ALCAZAR JO SE MIGUEL		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 08 00143069		AV MIRALBAIDA 22 3 C	14005	CORDOBA	14 02 351 10	004810060	14 02
07 140074131336	2300	GUTIERREZ BLANCO ANT ONIO		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 08 00172472		CL GRAL LAZARO CARDENAS JARDINES II 1 3	14013	CORDOBA	14 02 351 10	004810969	14 02
07 140071024407	2300	LUQUE GONZALEZ JOSE MARIA		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 08 00172674		CL CONQUISTADOR RUIZ TAFUR 3 3 2	14007	CORDOBA	14 02 351 10	004811272	14 02
07 141045131621	0521	VOINEAG --- MARGARETA		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 08 00196623		CL ALGECIRAS 11 3° B	14013	CORDOBA	14 02 351 10	004811575	14 02
07 140066620607	0521	BENITO DE BLAS JUAN CARLOS		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 03 00210628		AV MEDINA AZAHARA 1	14005	CORDOBA	14 02 351 10	004924440	14 02
07 081163431911	0611	JIMENEZ ORTIZ ENRIQUE		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 06 00058341		CL LIB ANDRES ST. CRUZ 1 3 3	14013	CORDOBA	14 02 351 10	004927066	14 02
07 141035651990	0521	TIRADO ORTEGA RAUL		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 06 00186966		CL ALGECIRAS 3 3 D	14013	CORDOBA	14 02 351 10	004927571	14 02
07 140063769918	0521	JAMES OSUNA MARTIN		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 08 00081536		CL CAZORLA 38	14540	RAMBLA (LA)	14 02 351 10	004927874	14 02
10 14109596051	0111	CASTILLO CADENAS PEDRO		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 08 00245426		CL GRUPO MANUEL SAGRADO (C ALGECIRA 1 2	14013	CORDOBA	14 02 351 10	004937372	14 02
07 141034513454	0521	AZIZI --- FATIHA		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 08 00291805		AV SANTA TERESA -APART. CORREOS 421- 0	14900	LUCENA	14 02 351 10	004937776	14 02
07 141044604484	0611	GRONDIR HOARAU MARIE CORINE		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 09 00081866		CL JESUS RESCATADO 3 2	14548	MONTALBAN DE CORDOBA	14 02 351 10	004939291	14 02
07 401005666232	0611	DUMITRU --- MARIANA		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 09 00085506		CL FUENTE ALAMO 10	14550	MONTILLA	14 02 351 10	004939594	14 02
07 141045723119	0611	DRAGAN --- MADALIN-DANUT		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 09 00113592		CL ANTONIO PALMA LUQUE 39	14546	SANTAELLA	14 02 351 10	004939800	14 02
07 141010690759	0521	ONIEVA CAMACHO JOSE ALBERTO		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verifir>

14 02 09 00242524	CL LIBERTADOR J.RAFael MORA (LOCAL 1	14013	CORDOBA	14 02 351 10	004946870	14 02
07 141045697554	0611 STANCU --- NICUSOR		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 09 00271927	AV ANDALUCIA 19 2 A	14550	MONTILLA	14 02 351 10	004947274	14 02
07 141045697352	0611 STANCU --- MARINELA		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 09 00271826	AV ANDALUCIA 19 2A	14550	MONTILLA	14 02 351 10	004947678	14 02
07 141045878925	0611 ZIANI --- HICHAM		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 09 00450769	PZ ZARAGOZA 0 4° D	14013	CORDOBA	14 02 351 10	004954651	14 02
07 141047134063	0611 CALUSARU --- MIHAI IULIAN		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 09 00462792	CL CAÑADA JARDIN 2	14546	SANTAELLA	14 02 351 10	004955055	14 02
07 141047149322	0611 NEBUNICA --- MARIN		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 09 00506343	CL FUENTE DE LA PITA 19	14546	SANTAELLA	14 02 351 10	004961826	14 02
07 141045784955	0611 MATEI --- MARIAN		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 09 00506242	CL ARENAL 37	14546	SANTAELLA	14 02 351 10	004962129	14 02
07 141044660462	0611 CAÑETE LUQUE MOISES		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 09 00541305	CL JESUS RESCATADO 3 2	14548	MONTALBAN DE CORDOBA	14 02 351 10	004962836	14 02
07 161011180777	0611 MARIN --- CRISTINA		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 09 00555146	CL HUEVO 9	14140	VICTORIA (LA)	14 02 351 10	004963543	14 02
07 021016891683	0611 DUNA --- IONEL		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 10 00076540	CL PARAJE JARATA 56	14550	MONTILLA	14 02 351 10	005179569	14 02
07 021016891986	0611 STINGACIU --- MARIANA		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 10 00076641	CL PARAJE JARATA 56	14550	MONTILLA	14 02 351 10	005179872	14 02
07 021017334550	0611 DUNA --- LENUA LILIANA		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 10 00076944	CL LA PARRA 8 1 C	14550	MONTILLA	14 02 351 10	005180175	14 02
07 021017335661	0611 DUNA --- ANISOARA		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 10 00077146	CL LA PARRA 8 _1 1° C	14550	MONTILLA	14 02 351 10	005180478	14 02
07 021018512189	0611 DINU --- GINA		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 10 00077247	CL CIUDAD DE CUZCO 3	14550	MONTILLA	14 02 351 10	005180781	14 02
07 021017335459	0611 DUNA --- TUDOR		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 10 00077045	CL LA PARRA 8 1 1° C	14550	MONTILLA	14 02 351 10	005181084	14 02
07 141042796143	0611 DOBRE --- DANUT		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 10 00078560	CL VIA DEL TREN 0	14550	MONTILLA	14 02 351 10	005181387	14 02
07 021018160969	0611 GEORGIANA --- MOLDOVEANU		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 10 00082196	CL FUENTE 10	14550	MONTILLA	14 02 351 10	005181690	14 02
07 131021568418	0611 CALIN --- ANETA		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 10 00082705	CL ANDALUCIA 13 2 F	14550	MONTILLA	14 02 351 10	005182094	14 02
07 141045444546	0611 LAZAR --- LAURENTIU ADY		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 10 00083715	CL ESCRITORA GLORIA FUERTES 6 BJ	14004	CORDOBA	14 02 351 10	005182300	14 02
07 141045700685	0611 TRANCA --- ANCUTA		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 10 00084523	CL ANDALUCIA 13 2F	14550	MONTILLA	14 02 351 10	005182906	14 02
07 021018317886	0611 DANCEA --- ADRIANA		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 10 00104226	CL ALBERO 25 1°	14550	MONTILLA	14 02 351 10	005185431	14 02
07 021018321223	0611 DUDEA --- IONEL		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 10 00122616	CL ALBERTO 25 1	14550	MONTILLA	14 02 351 10	005186441	14 02
07 021018317987	0611 BUSTEAN --- TRAIAN		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 10 00122515	CL ALBERO 25 1°	14550	MONTILLA	14 02 351 10	005186744	14 02
07 141045690985	0611 GULE --- NATALIA MIHAELA		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 10 00124131	CL GOMEZ DE ARANDA 1	14550	MONTILLA	14 02 351 10	005187047	14 02
07 141047820036	0611 MURGEA --- MISU		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 10 00127262	CL MARIA AUXILIADORA 16 137	14550	MONTILLA	14 02 351 10	005187350	14 02
07 141047820036	0611 MURGEA --- MISU		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
14 02 10 00127262	CL MARIA AUXILIADORA 16 137	14550	MONTILLA	14 02 351 10	005187653	14 02
07 141022376532	0521 GONZALEZ GRAÑA RAUL		NOT. DEUDOR	EMBARGO DEVOLUCIONES ABAT		
14 02 08 00224006	CL EL CIEGO 9	14100	RINCONCILLO (EL)	14 02 366 10	003632219	14 02
10 14109816323	0111 TAER ANDALUS, S.A.		NOT. DEUDOR	EMBARGO DEVOLUCIONES ABAT		
14 02 09 00340837	CT PUESTA EN RIEGO, KM 5800	14005	CORDOBA	14 02 366 10	004603128	14 02
07 280458395621	0521 SEGOVIA GONZALEZ JACOB		NOT. DEUDOR	EMBARGO DEVOLUCIONES ABAT		
14 02 08 00148830	CL CANTAOR JUANITO MARAVILLA 4 BJ B	14005	CORDOBA	14 02 366 10	004603229	14 02
07 141010810391	0521 DE LOS LLANOS FRANCO RAFAEL		NOT. DEUDOR	EMBARGO DEVOLUCIONES ABAT		
14 02 10 00107862	RD ISASA 7	14003	CORDOBA	14 02 366 10	004953742	14 02
07 140050543562	0521 CARMONA MARQUEZ ANTONIO		NOT. DEUDOR	EMBARGO DEVOLUCIONES ABAT		
14 02 09 00523925	CL CUESTA DEL PINILLO S/N 0	14550	MONTILLA	14 02 366 10	005223726	14 02
07 291003800982	0521 MONCAYO CARO ANA MARIA		NOT. DEUDOR	EMBARGO DEVOLUCIONES ABAT		
14 02 09 00231006	AV AMARGACENA NAVE C MODULO 4	14013	CORDOBA	14 02 366 10	005432375	14 02
10 14108550976	0111 KLIMBER SPORT,S.L.		REQUERIM.ACRED.ESTADO.ACTUAL .CREDITO.			
14 02 08 00171361	ALONSO EL SABIO 20 2 1	14001	CORDOBA	14 02 813 10	003772463	14 02
07 141017544720	0521 GOMEZ PRIETO RAFAEL		DILIGENCIA DE SUSPENSION DE SUBASTA			
14 02 07 00282882	AV CORDOBA EL ARRECIFE 8	14100	CARLOTA (LA)	14 02 821 10	004368712	14 02
10 141109212124	0111 GONZALEZ ALVAREZ MARGARITA		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 14 10 00000279	CL ACERA DEL RIO 31	14009	CORDOBA	14 02 855 10	003475807	14 02
07 140051505074	0521 CASTRO DOMINGUEZ ANTONIO		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 14 10 00040291	AV FRAY ALBINO 21 3° 2	14009	CORDOBA	14 02 855 10	003761450	14 02
07 230051546509	0521 CARRILLO CASTRO GUILLERMINA		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 14 10 00022309	CL HERNANDO DE MAGALLANES 10 4 2	14193	HIGUERON (EL)	14 02 855 10	003806314	14 02
07 141010074811	0521 MOLINA MORENO ERNESTO JESUS		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 14 10 00005434	AV APREAMA (P.TORRECILLA)NAVE 3	14013	CORDOBA	14 02 855 10	003938777	14 02
07 141011280237	0521 ROMERO FERNANDEZ ALFONSO RAFAEL		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 14 09 00115440	CL SIETE REVUELTAS 17	14002	CORDOBA	14 02 855 10	004041134	14 02
10 14101281636	0111 MATA AGULLAR MATEO		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 14 09 00111295	CL LOS ESTUDIANTES 11	14100	CARLOTA (LA)	14 02 855 10	004298182	14 02
07 141010074811	0521 MOLINA MORENO ERNESTO JESUS		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 14 10 00005434	AV APREAMA (P.TORRECILLA)NAVE 3	14013	CORDOBA	14 02 855 10	005189976	14 02
10 141067032229	0111 ROALMA CENTRO DE NEGOCIOS, S.L.		COMUNIC. ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO			
62 14 09 00131406	CL PLATERO MARTINEZ 19	14012	CORDOBA	14 02 877 10	004341228	14 02
10 141067032229	0111 ROALMA CENTRO DE NEGOCIOS, S.L.		COMUNIC. ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO			
62 14 09 00131406	CL PLATERO MARTINEZ 19	14012	CORDOBA	14 02 877 10	004341329	14 02
10 14107669589	0111 R L A ELECTRICIDAD CORDOBA,S.L.		COMUNIC. ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO			
62 14 07 00070320	CL ALICATADORES 5	14013	CORDOBA	14 02 877 10	004342137	14 02
10 14107669589	0111 R L A ELECTRICIDAD CORDOBA,S.L.		COMUNIC. ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO			
62 14 07 00070320	CL ALICATADORES 5	14013	CORDOBA	14 02 877 10	004342238	14 02
10 14110355277	0111 ABBAS --- YASAR		COMUNIC. ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO			
62 14 09 00138375	PZ VISTA ALEGRE 5	14004	CORDOBA	14 02 877 10	004343349	14 02
10 14110355277	0111 ABBAS --- YASAR		COMUNIC. ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO			
62 14 09 00138375	PZ VISTA ALEGRE 5	14004	CORDOBA	14 02 877 10	004343450	14 02
07 410153818265	0521 MALDONADO MELENDEZ JUAN ANTONIO		COMUNIC. ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO			
62 14 09 00121302	AV GRAN CAPITAN (LOCAL) 38	14001	CORDOBA	14 02 877 10	004343955	14 02
07 180059165057	0521 SANCHEZ RENOVALÉS MIGUEL ANGEL		COMUNIC. ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO			
62 14 09 00020056	CL ALCALDE APARICO MARIN (LOCAL) 5	14005	CORDOBA	14 02 877 10	004344157	14 02
07 140049773020	0521 CADIZ LUQUE JOAQUIN		COMUNIC. ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO			
62 14 09 00147873	PG GUADALQUIVIR MANZ. 11 1 1	14013	CORDOBA	14 02 877 10	004345167	14 02
10 14104649253	0111 JMENEZ ROMERO CEFERINO		COMUNIC. ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO			
62 14 10 00006545	CL CERVANTES 19	14100	CARLOTA (LA)	14 02 877 10	004345975	14 02
07 141004179433	0521 IZQUIERDO SILES MARCOS		COMUNIC. ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO			

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

62 14 09 00118672		CL SANTA VICTORIA 8 2° B	14003	CORDOBA	14 02 877 10	004346278	14 02
10 12106808759	0111	RAMIREZ LACHICA ENCARNACION					
62 14 09 00032180		CL FUENTE DEL SANTO 33	14546	SANTAELLA	14 02 877 10	004346480	14 02
10 12106808759	0111	RAMIREZ LACHICA ENCARNACION					
62 14 09 00032180		CL FUENTE DEL SANTO 33	14546	SANTAELLA	14 02 877 10	004346682	14 02
10 14005196358	0111	LARA CRUZ ANGEL					
62 14 09 00067647		AV AMERICA 27 5 2	14011	CORDOBA	14 02 877 10	004347086	14 02
10 14107940078	1211	SANCHEZ CECILIA MIGUEL ANTONIO					
62 14 09 00123726		CL TAMARINDO (URB ENCINARES ALCOLEA 40	14610	ALCOLEA	14 02 877 10	004348403	14 02
10 14107940078	1211	SANCHEZ CECILIA MIGUEL ANTONIO					
62 14 09 00123726		CL TAMARINDO (URB ENCINARES ALCOLEA 40	14610	ALCOLEA	14 02 877 10	004348605	14 02
10 14108880473	0111	QANNOUFI OKANDI ABDELFAHATTAH					
62 14 09 00021167		AC DE RUTE 2 3 4	14013	CORDOBA	14 02 877 10	004349009	14 02
07 141012129894	0521	MOHAMMAD CHAUDHARY NAEEM					
62 14 10 00004424		CL FELIPE II 24 7	14005	CORDOBA	14 02 877 10	004349211	14 02
07 141012129894	0521	MOHAMMAD CHAUDHARY NAEEM					
62 14 10 00004424		CL FELIPE II 24 7	14005	CORDOBA	14 02 877 10	004349312	14 02
10 14108874615	0111	VARGAS CAMACHO MARIA ASUNCION					
62 14 10 00004222		CL LAS LOMAS 21 1 1	14005	CORDOBA	14 02 877 10	004349514	14 02
07 140043508133	0521	TORRE HIDALGO MANUEL					
62 14 09 00095838		CL SANTO CRISTO 10 34	14009	CORDOBA	14 02 877 10	004349918	14 02
10 14109202391	0111	BASTOS GOMEZ ELOY MIGUEL					
62 14 09 00074216		CL ESCRITOR GONZALO SERRANO 1	14006	CORDOBA	14 02 877 10	004765095	14 02
10 141002608740	0521	COLLADO TRIPIANA ROSARIO MAGDALE					
62 14 08 00061758		CL MIGUEL BENZO, 16 -1 -C	14004	CORDOBA	14 02 877 10	004765301	14 02
07 141002608740	0521	COLLADO TRIPIANA ROSARIO MAGDALE					
62 14 08 00061758		CL MIGUEL BENZO, 16 -1 -C	14004	CORDOBA	14 02 877 10	004765402	14 02
10 14104649253	0111	JIMENEZ ROMERO CEFERINO					
62 14 10 00006545		CL CERVANTES 19	14100	CARLOTA (LA)	14 02 877 10	004765806	14 02
07 141029324156	0521	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN					
62 14 09 00072495		CL BAR. J M A BLANCO 24 IZ BJ 4	14005	CORDOBA	14 02 877 10	004766210	14 02
10 14005196358	0111	LARA CRUZ ANGEL					
62 14 09 00067647		AV AMERICA 27 5 2	14011	CORDOBA	14 02 877 10	004766311	14 02
10 14106799724	0111	MOLINA PEREZ JESUS					
62 14 09 00097656		CL VAZQUEZ AROCA 35 2 A	14005	CORDOBA	14 02 898 10	003527135	14 02
07 141013664821	0521	PLANTON HEREDIA MARIA CAPILLA					
62 14 09 00107255		CL L.J.GERVASIO ARTIGAS 3 5 2 2	14013	CORDOBA	14 02 898 10	003527337	14 02
07 141004179433	0521	IZQUIERDO SILES MARCOS					
62 14 09 00118672		CL SANTA VICTORIA 8 2° B	14003	CORDOBA	14 02 898 10	003527539	14 02
10 14110355277	0111	ABBAS --- YASAR					
62 14 09 00138375		PZ VISTA ALEGRE 5	14004	CORDOBA	14 02 898 10	003527741	14 02
10 14102300035	0111	ELECTRIFICACIONES ALGON,S.L.					
62 14 09 00140395		CL DOCTOR MIGUEL SERVET 19	14520	FERNAN NUÑEZ	14 02 898 10	003529862	14 02
10 14109312125	0111	ESTEVEZ RAMOS MARIA ISABEL					
62 14 10 00001996		CL EL CIEGO 17	14100	CARLOTA (LA)	14 02 898 10	003529963	14 02
10 14107669589	0111	R L A ELECTRICIDAD CORDOBA,S.L.					
62 14 07 00070320		CL ALICATADORES 5	14013	CORDOBA	14 02 898 10	004301014	14 02
07 180059165057	0521	SANCHEZ RENOVALES MIGUEL ANGEL					
62 14 09 00020056		CL ALCALDE APARICO MARIN (LOCAL) 5	14005	CORDOBA	14 02 898 10	004301216	14 02
10 14108433566	0111	SUANES AREVALO JOAQUINA					
62 14 09 00036325		CL LA AUSTRIADA 17	14005	CORDOBA	14 02 898 10	004301620	14 02
10 14106799724	0111	MOLINA PEREZ JESUS					
62 14 09 00097656		CL VAZQUEZ AROCA 35 2 A	14005	CORDOBA	14 02 898 10	004302428	14 02
07 141004179433	0521	IZQUIERDO SILES MARCOS					
62 14 09 00118672		CL SANTA VICTORIA 8 2° B	14003	CORDOBA	14 02 898 10	004303438	14 02
10 14110355277	0111	ABBAS --- YASAR					
62 14 09 00138375		PZ VISTA ALEGRE 5	14004	CORDOBA	14 02 898 10	004304145	14 02
10 140049773020	0521	CADIZ LUQUE JOAQUIN					
62 14 09 00147873		PG GUADALQUIVIR MANZ. 11 1 1	14013	CORDOBA	14 02 898 10	004304448	14 02
07 141016341718	0521	HUSSAIN --- SAGHEER					
62 14 10 00002404		CL SAN FELIPE 13	14003	CORDOBA	14 02 898 10	004304549	14 02
10 14108874615	0111	VARGAS CAMACHO MARIA ASUNCION					
62 14 10 00004222		CL LAS LOMAS 21 1 1	14005	CORDOBA	14 02 898 10	004304953	14 02
07 141027274628	0521	ROMERO ROMERO MARIA LUISA					
62 14 10 00006747		CL LIB ANDRES DE SANTA CRUZ 1 1 B 4	14013	CORDOBA	14 02 898 10	004305155	14 02
10 140078033362	0521	ESCUDERO JIMENEZ PILAR					
62 14 10 00031096		CL LIB J GERVASIO ARTIGAS MZ 7 2 BJ	14013	CORDOBA	14 02 898 10	004361941	14 02
10 141029324156	0521	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN					
62 14 09 00072495		CL BAR. J M A BLANCO 24 IZ BJ 4	14005	CORDOBA	14 02 898 10	004769947	14 02
10 141041415208	0521	FERNANDEZ FERNANDEZ RAFAEL					
62 14 09 00090784		CL BARITONO JOSE MARIA AGUILAR BLAN 22 B	14005	CORDOBA	14 02 898 10	004770553	14 02
10 14107404962	0111	PLANTON PLANTON ANTONIA					
62 14 09 00128170		CL LIBERT HIDALGO COSTILLA BL,11 6 3 3	14013	CORDOBA	14 02 898 10	004779445	14 02
07 141027274628	0521	ROMERO ROMERO MARIA LUISA					
62 14 10 00006747		CL LIB ANDRES DE SANTA CRUZ 1 1 B 4	14013	CORDOBA	14 02 898 10	004780152	14 02
10 141026343630	0521	CABALLERO HEREDIA JONATAN					
62 14 10 00010686		CL LIBERT SIMON BOLIVAR (MANZ 14) 1 1 A	14013	CORDOBA	14 02 898 10	004780253	14 02
10 140078033362	0521	ESCUDERO JIMENEZ PILAR					
62 14 10 00031096		CL LIB J GERVASIO ARTIGAS MZ 7 2 BJ	14013	CORDOBA	14 02 898 10	004781667	14 02
10 140078108033	0521	CASTRO CASTRO JUAN ANTONIO					
62 14 10 00007050		CL JOSE M* AGUILAR BLANCO 24 2 DCH	14005	CORDOBA	14 02 986 10	003565228	14 02
10 140066293231	0521	TORRES REYES MANUEL					
62 14 10 00012508		CL LIB JOSE GERVASIO ARTIGAS (MZ 10 6 3	14013	CORDOBA	14 02 986 10	003568157	14 02
10 14109312125	0111	ESTEVEZ RAMOS MARIA ISABEL					
62 14 10 00001996		CL EL CIEGO 17	14100	CARLOTA (LA)	14 02 986 10	004246854	14 02
10 14110355277	0111	ABBAS --- YASAR					
62 14 09 00138375		PZ VISTA ALEGRE 5	14004	CORDOBA	14 02 986 10	004601815	14 02
10 14107940078	1211	SANCHEZ CECILIA MIGUEL ANTONIO					
62 14 09 00123726		CL TAMARINDO (URB ENCINARES ALCOLEA 40	14610	ALCOLEA	14 02 986 10	004641726	14 02
07 141012129894	0521	MOHAMMAD CHAUDHARY NAEEM					
62 14 10 00004424		CL FELIPE II 24 7	14005	CORDOBA	14 02 986 10	004642635	14 02
10 14108874615	0111	VARGAS CAMACHO MARIA ASUNCION					
62 14 10 00004222		CL LAS LOMAS 21 1 1	14005	CORDOBA	14 02 986 10	004643443	14 02
07 141001883664	2300	VILLODRES ALCAZAR JOSE MIGUEL					
62 14 10 00014225		AV MIRALBAIDA 22 3 C	14005	CORDOBA	14 02 986 10	004648291	14 02
10 140072925405	0521	JIMENEZ MADUEÑO JOSE					
14 05 09 00335432		CL ANTONIA PAREJO 11	14130	GUADALCAZAR	14 05 313 10	001740012	14 02
07 161010179051	0611	FLOREA --- VALENTIN					
16 01 10 00181641		CL MAESTRO RODRIGO 9	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	16 01 218 10	000829900	16 01
07 161011131873	0611	BALAN --- COSTEL					
16 01 10 00217411		RD RONDA DEL CANILLO 1 1 C	14550	MONTILLA	16 01 218 10	000998436	16 01
07 161011323045	0611	MIHAI --- IONELA IRINA					

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

16 01 10 00217512		CL VENDIMIA 3 8	14550	MONTILLA	16 01 218 10 000998537	16 01
07 181009795766	0521	CANCHALES GOMEZ GREGORIO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	18 03 212 10 004242651	18 03
18 03 10 00107343		CL NUEVA 15	14240	BELMEZ	18 03 212 10 004242651	18 03
07 181009795766	0521	CANCHALES GOMEZ GREGORIO		REQUERIMIENTO DE BIENES	18 03 218 10 004242146	18 03
18 03 10 00107343		CL NUEVA 15	14240	BELMEZ	18 03 218 10 004242146	18 03
07 140067627080	0611	GARRIDO PEDREGOSA JUAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	22 01 351 10 001216896	22 01
22 01 01 00114200		CL MORENTE,10 0	14620	CARPIO (EL)	22 01 351 10 001216896	22 01
07 23110729946	0111	INVERSIONES PUENTE D EL PIELAGO, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	23 03 313 10 004731263	23 03
23 03 09 00195879		RD DE LOS TEJARES 32 2 6 261	14001	CORDOBA	23 03 313 10 004731263	23 03
07 23113724923	0111	PROMOCIONES INDAMARD S.L.		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	23 03 898 10 004378326	23 03
62 23 09 00131961		CL TORRIJOS 51	14120	FUENTE PALMERA	23 03 898 10 004378326	23 03
07 23113724923	0111	PROMOCIONES INDAMARD S.L.		COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	25 03 351 10 003877533	25 03
62 23 09 00131961		CL TORRIJOS 51	14120	FUENTE PALMERA	25 03 351 10 003877533	25 03
07 251015658086	0611	BITU --- ION		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	28 03 351 10 017205035	28 03
25 03 09 00475261		CL DS. VISO DE LA MILANA 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	28 03 351 10 017205035	28 03
07 140058521309	0521	JORDAN TORRALBO JUAN MIGUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES	28 04 218 10 012765364	28 04
28 03 10 00052178		CT MADRID 5 3 4	14015	CORDOBA	28 04 218 10 012765364	28 04
07 140074052524	0521	LEON MARQUEZ RAFAEL		REQUERIMIENTO DE BIENES	28 05 333 10 010470306	28 05
28 04 08 00410095		CL ABEJAR 8	14002	CORDOBA	28 05 333 10 010470306	28 05
07 140074052524	0521	LEON MARQUEZ RAFAEL		REQUERIMIENTO DE BIENES	28 10 351 10 011238121	28 10
28 04 08 00410095		CL INFANTA DOÑA MARIA 82	14004	CORDOBA	28 10 351 10 011238121	28 10
07 141038662327	0521	VERA JIMENEZ JUAN RAFAEL		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	28 13 313 10 014942309	28 13
28 05 08 00014908		CL ASENSIO LOPEZ 11 1° 2	14546	SANTAELLA	28 13 313 10 014942309	28 13
07 281245156200	0521	MURESAN --- CIPRIAN TARCISI		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	28 17 218 10 009901945	28 17
28 10 08 00265610		CL ALDERETES 18 IZ 3° D	14004	CORDOBA	28 17 218 10 009901945	28 17
07 280330309040	0521	QUINTANA AMEZQUITA JOSE LUIS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	28 19 351 10 018368227	28 19
28 13 05 00086530		CL LAS LOMAS 6 4° 3	14005	CORDOBA	28 19 351 10 018368227	28 19
07 141024812040	0611	NIEVA ROMERO MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES	28 22 351 10 013062327	28 22
28 17 08 00386944		CL JULIO ROMERO DE TORRES 2	14900	LUCENA	28 22 351 10 013062327	28 22
07 281296367247	0521	TUDOR --- CATALIN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	29 01 313 10 004701062	29 01
28 19 08 00402369		CL JUN JIMENEZ CUENCA 6 3	14002	CORDOBA	29 01 313 10 004701062	29 01
07 211031995176	0611	EL GARNI --- RAHHAL		REQUERIMIENTO DE BIENES	29 02 218 10 005201119	29 02
28 22 09 00356575		CL DOCTOR JOSE ALTOLAGUIRRE 18 7 1	14900	LUCENA	29 02 218 10 005201119	29 02
07 290095931656	0521	GASPAR ANGLADA PEDRO LUIS		REQUERIMIENTO DE BIENES	29 02 218 10 005204149	29 02
29 01 08 00157996		AV AEROPUERTO 10 B 4° 14	14004	CORDOBA	29 02 218 10 005204149	29 02
10 29118366544	0111	GAPA TOTAL MALAGA, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	29 03 218 10 004246576	29 03
29 02 09 00137702		CL ESCULTOR RAMON BARBA 1 E 2 1	14012	CORDOBA	29 03 218 10 004246576	29 03
07 291085286137	0611	YEVSYEYEV --- SERGIY		REQUERIMIENTO DE BIENES	29 03 218 10 005672173	29 03
29 02 10 00040325		CL SOL 10 3	14700	PALMA DEL RIO	29 03 218 10 005672173	29 03
07 140069943966	0521	CALLEJA LARA JOSE MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	29 03 313 10 005315394	29 03
14 02 96 00123317		PG AMARGACENA, PARCELA-23 0	14013	CORDOBA	29 03 313 10 005315394	29 03
07 301029519003	0611	RAHMOUNE --- RACHID		REQUERIMIENTO DE BIENES	29 03 333 10 003771074	29 03
29 03 10 00070823		CL CANALEJAS 20	14960	RUTE	29 03 333 10 003771074	29 03
07 291098421250	0611	DITOU --- NELU		REQUERIMIENTO DE BIENES	29 05 351 10 003064994	29 05
29 03 10 00097596		CL FINCA LOMA DEL BARCO 0	14430	ADAMUZ	29 05 351 10 003064994	29 05
07 310053335476	0521	SANTILLANA CADIZ YOLANDA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	29 08 218 10 005675409	29 08
29 03 09 00505777		CL PEDRO GOMEZ 72	14960	RUTE	29 08 218 10 005675409	29 08
10 29117048556	0111	ESTRUCTURAS DOFRAN S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	29 08 313 10 005188688	29 08
29 03 09 00208111		CL JUAN BLAZQUEZ 110	14900	LUCENA	29 08 313 10 005188688	29 08
10 29118339868	0111	LARA GONZALEZ JUAN JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	29 08 313 10 005422603	29 08
29 05 07 00207516		CL FRAY MARTIN DE CORDOBA 8	14901	CORDOBA	29 08 313 10 005422603	29 08
07 1400663132546	0521	VILLALBA DIAZ MARIA LUISA		REQUERIMIENTO DE BIENES	29 08 313 10 005504445	29 08
29 08 10 00079833		CR PUESTA EN RIEGO KM 8,5 V.ALEGRE 41	14710	VILLARRUBIA	29 08 313 10 005504445	29 08
07 140063132546	0521	VILLALBA DIAZ MARIA LUISA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	29 09 303 10 002084082	29 09
29 08 10 00020421		CR PUESTA EN RIEGO KM 8,5 V.ALEGRE 41	14710	VILLARRUBIA	29 09 303 10 002084082	29 09
07 140063132546	0521	VILLALBA DIAZ MARIA LUISA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	29 09 303 10 002085395	29 09
29 08 10 00020421		CR PUESTA EN RIEGO KM 8,5 V.ALEGRE 41	14710	VILLARRUBIA	29 09 313 10 005428865	29 09
07 140063132546	0521	VILLALBA DIAZ MARIA LUISA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	29 09 313 10 005505758	29 09
29 08 10 00020421		CR PUESTA EN RIEGO KM 8,5 V.ALEGRE 41	14710	VILLARRUBIA	29 09 313 10 005505758	29 09
07 140063132546	0521	VILLALBA DIAZ MARIA LUISA		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	30 06 218 10 009489866	30 06
29 08 10 00020421		CR PUESTA EN RIEGO KM 8,5 V.ALEGRE 41	14710	VILLARRUBIA	30 06 351 10 007645553	30 06
10 29112695680	0111	REY GARCIA SALVADOR		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	30 07 313 10 012839905	30 07
29 09 09 00006230		CL AGUILAR 34 2°	14500	FUENTE GENIL	30 07 313 10 012839905	30 07
10 29112695680	0111	REY GARCIA SALVADOR		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	31 01 218 10 002449118	31 01
29 09 09 00006230		CL AGUILAR 34 2°	14500	FUENTE GENIL	31 01 218 10 002449118	31 01
07 140068809268	0521	PEÑA ROLDAN MARIA SIERRA		REQUERIMIENTO DE BIENES	33 05 218 10 003614907	33 05
29 09 09 00249942		AV FERNANDO PALLARES 6 1° A	14940	CABRA	33 05 218 10 003614907	33 05
07 140068809268	0521	PEÑA ROLDAN MARIA SIERRA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	35 03 218 10 004105635	35 03
29 09 09 00249942		AV FERNANDO PALLARES 6 1° A	14940	CABRA	35 04 351 10 002338114	35 04
07 140068809268	0521	PEÑA ROLDAN MARIA SIERRA		REQUERIMIENTO DE BIENES	41 01 218 10 012741271	41 01
29 09 09 00249942		AV FERNANDO PALLARES 6 1° A	14940	CABRA	41 03 218 10 011578988	41 03
07 141042910523	0611	FADILI --- KHALID		REQUERIMIENTO DE BIENES	41 03 218 10 011579089	41 03
30 06 10 00027778		CL BAENA 16	14840	CASTRO DEL RIO	41 03 313 10 013684902	41 03
07 140054009795	0611	NIETO PALMA ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	41 04 313 10 013875262	41 04
30 06 98 00051068		CL ANCHA, 44	14700	PALMA DEL RIO	41 05 303 10 010055684	41 05
07 301015085096	0611	BKKICH --- BOUCHTA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	41 05 351 10 008599876	41 05
30 07 98 00118245		CL SAN CRISTOBAL 49	14920	AGUILAR	41 07 212 10 013641048	41 07
07 141047820238	0611	MENCOS VILA SILVIA		REQUERIMIENTO DE BIENES	41 07 218 10 013520608	41 07
31 01 10 00104606		CL MONASTERIO DE SAN FRANCISCO 0	14700	PALMA DEL RIO	41 07 218 10 013520608	41 07
10 33110514005	0111	SIAMEC 2007, S.L. UN IPERSONAL		REQUERIMIENTO DE BIENES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
33 05 08 00046382		CL MONTURQUE 77	14510	MORILES		
07 140073589651	0611	CORNEJO LLAGA JOSE ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
35 03 09 00296222		CL LA FUENTE 7	14740	HORNACHUELOS		
07 351048418761	0611	LASCU --- CORNELIU		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
35 04 09 00505562		AV JOSE SOLIS 78 1 B	14940	CABRA		
07 131025596443	0611	CORCOVEANU --- BEBE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
41 01 10 00065003		CL TOLEDO 0	14960	RUTE		
10 41120857261	0111	OROLINE INVERSIONES, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
41 03 10 00115386		CL JOSE MARIA MARTORELL 22 1 2	14005	CORDOBA		
10 41121001852	0111	OROLINE INVERSIONES, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
41 03 10 00115487		CL JOSE MARIA MATORELL 22 2 1	14005	CORDOBA		
10 41120857261	0111	OROLINE INVERSIONES, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
41 03 10 00115386		CL JOSE MARIA MARTORELL 22 1 2	14005	CORDOBA		
10 41114050285	0111	AIRES DE JABUGO S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
41 04 09 00150002		AV CARLOS III 0	14120	FUENTE PALMERA		
10 41115534991	0111	MEDINA RODRIGUEZ ALFONSO		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
41 05 05 00129157		CL ULIA 9	14530	MONTEMAYOR		
07 410081526084	0611	ARTES MAZO NICOLAS		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
41 05 06 00704215		CL ALHAMBRA 18	14900	LUCENA		
10 41120146434	0111	PALMA PALMA MANUEL		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
41 07 08 00310476		CL SOLIDARIDAD 4	14100	CARLOTA (LA)		
07 161009698596	0611	VLAD --- MARIAN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
41 07 10 00328217		CL SILO 11	14546	SANTAELLA		
07 140068474418	0611	MUÑOZ HOYOS RAFAELA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		

41 07 06 00093483	CL ALHAMBRA 18	14900	LUCENA	41 07 313 10 010835324	41 07
07 140074486600	0521 AVILA CONRADO BRIGIDA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
41 07 10 00187262	AS 74 0	14700	PALMA DEL RIO	41 07 313 10 014064313	41 07
07 411111683879	0611 MANOLESCU --- MIHAI			REQUERIMIENTO DE BIENES	
41 08 10 00135817	CL RIO GENIL 11 BJ H	14900	LUCENA	41 08 218 10 008791351	41 08
07 211039653934	0611 BADU --- MIRABELA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
41 09 10 00267557	CL SANTA ANA 1 3 3	14700	PALMA DEL RIO	41 09 218 10 010576353	41 09
07 411104733124	0611 CALIN --- MIHAI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
41 09 08 00003074	CL CAMINO PEDRIQUE 2	14210	VILLAHARTA	41 09 313 10 011537562	41 09
07 411017804350	0611 ORTEGA RUBIO YOLANDA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
41 10 10 00272288	CL TEGUCIGALPA 1 5	14700	PALMA DEL RIO	41 10 218 10 012951035	41 10
07 431021877712	0611 EL MRINI --- AHMED			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
43 05 06 00081901	PZ ROSARIO 6	14814	ZAMORANOS	43 05 351 10 004213124	43 05
07 281314186955	0611 CASTRO ALCAZAR ANA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
45 01 09 00576448	CL CONDESA CARMEN PIZARRO 28 2° IZQ	14900	LUCENA	45 01 313 10 004020307	45 01
07 141044129184	0611 POPANDRON --- DANIEL IOAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
45 03 10 00163888	CL CTRA POZOBLANCO KM.34,700 0	14210	VILLAHARTA	45 03 218 10 003636246	45 03
07 451021151085	0611 COLEASA --- STEFAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
45 03 10 00176521	CL ROMA 14	14012	CORDOBA	45 03 218 10 004100634	45 03
07 451026357864	0611 NANU --- FLORIN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
45 03 10 00179955	CL CERVANTES 15	14850	BAENA	45 03 218 10 004248962	45 03
07 451027083950	0611 BELHAMRA --- ABDELHADI			REQUERIMIENTO DE BIENES	
45 03 10 00191170	CL CERVANTES 53 DCH	14600	MONTORO	45 03 218 10 004286853	45 03
07 451026512963	0611 SEGARCEANU --- PETRE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
45 03 09 00732020	CL ANTONIO GARIJO 8	14600	MONTORO	45 03 313 10 003840653	45 03
07 451026513064	0611 SEGARCEANU --- STELA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
45 03 10 00083359	CL ANTONIO GARIJO 8	14600	MONTORO	45 03 313 10 003844087	45 03
07 351043209255	0521 TOPALA --- IULIAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
46 03 10 00107963	CL PRIEGO 22	14815	CASTIL DE CAMPO	46 03 313 10 016358236	46 03
07 140060003890	0521 PULGARIN LOPEZ DOLORES			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
46 12 10 00147625	PZ CONSTITUCION 6	14730	POSADAS	46 12 212 10 013416005	46 12
07 140060003890	0521 PULGARIN LOPEZ DOLORES			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
46 12 10 00147625	PZ CONSTITUCION 6	14730	POSADAS	46 12 351 10 015085011	46 12

A N E X O I

NUM.REMESA: 14 00 1 10 000006

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
02 02	CL MIGUEL HERNANDEZ 1	02640 ALMANSA	967 0345461	967 0311273
02 03	CL IRIS 28	02005 ALBACETE	967 0590496	967 0590493
04 02	CL JULIO CESAR 8	04700 EL EJIDO	950 0487304	950 0487201
08 14	CL NAVARRA 62 1 3	08400 GRANOLLERS	093 8601180	093 8601181
08 15	CL CLAVELES 6	08905 L'HOSPITALET DE LLOB	093 4376301	093 4383688
08 17	CL SANT FRUITOS 1	08242 MANRESA	093 8748850	093 8748856
08 19	CL SALLARES I PLA 4	08202 SABADELL	093 7457430	093 7457436
08 21	CR DE CASTELLAR 6	08222 TERRASSA	093 7361486	093 7840653
08 23	RB DE NOSTRA SENYORA 19	08720 VILAFRANCA DEL PENED	093 8171960	093 8902741
11 04	CL LUJA 4	11500 PUERTO DE STA. MARIA	956 0541045	956 0542057
12 03	CL RONDA 23	12200 ONDA	964 0776680	964 0776682
12 04	PZ CONSTITUCION 9	12005 CASTELLON	964 0250770	964 0252161
13 01	RD RONDA DE ALARCOS 36 00 BJ	13001 CIUDAD REAL	926 0215690	926 0216417
14 02	AV DE LOS CUSTODIOS (ESQ.TOMAS AQU) 3	14004 CORDOBA	957 0450427	957 0452803
16 01	PQ SAN JULIAN 7	16001 CUENCA	969 0178400	969 0178523
18 03	AV AVENIDA SALOBREÑA 34	18600 MOTRIL	958 0603877	958 0608938
22 01	AV PARQUE 5 3° D	22003 HUESCA	974 0294345	974 0294346
23 03	AV AVENIDA CONSTITUCION 8	23400 UBEDA	953 0791742	953 0791422
25 03	CL SALMERON 14 16	25004 LLEIDA	973 0701784	973 0701787
28 03	CL FUENCARRAL 77	28004 MADRID	091 5229479	091 5220745
28 04	CL LA CRUZ 7	28012 MADRID	091 3605620	091 3605622
28 05	CL MAQUEDA 138	28024 MADRID	091 7198850	091 7198852
28 10	CL MIGUEL FLETA 3 02	28037 MADRID	091 3903280	091 3903283
28 13	CL DOCTOR PEREZ DOMINGUEZ 3	28021 MADRID	091 7109690	091 7109692
28 17	PA PASO DE LA CHOPERA 94	28100 ALCOBENDAS (MADRID)	091 6610744	091 6616720
28 19	CL MORERAS 50	28300 ARANJUEZ (MADRID)	091 8920955	091 8922567
28 22	CL SAN ISIDRO 2	28901 GETAFE (MADRID)	091 6010760	091 6010764
29 01	AV PINTOR SOROLLA 145	29018 MALAGA	095 2299200	095 2202093
29 02	CL HEROE DE SOSTOA 142	29003 MALAGA	095 2352590	095 2363047
29 03	CL SAN AGUSTIN 14	29200 ANTEQUERA	095 2704899	095 2701203
29 05	AV DE ANDALUCIA 17 1	29631 ARROYO DE LA MIEL	095 2564717	095 2567559
29 08	CL INGENIERO DE LA TORRE ACOSTA 5	29007 MALAGA	095 2619500	095 2619515
29 09	AV ANDALUCIA 46	29680 ESTEPONA	095 1901125	095 2808925
30 06	CL ORTEGA Y GASSET S/N 0	30009 MURCIA	968 0395171	968 0395007
30 07	CL NTRA.SRA DEL CARMEN 6	30730 SAN JAVIER	968 0191366	968 0571198
31 01	CL SAN FERMIN 63	31003 PAMPLONA	948 0242512	948 0150855
33 05	CL BARRIO NUEVO - VILLA TARSILA 0	33700 LUARCA	098 5642726	098 5642727
35 03	CL TAMARAN 5	35460 GALDAR	928 0888054	928 0895353
35 04	CL JUAN NEGRIN 4	35200 TELDE (LAS PALMAS)	928 0139011	928 0139205
41 01	CL CASTELAR 13 15	41001 SEVILLA	095 4502546	095 4502570
41 03	CL PADRE PEDRO AYALA 75 79	41005 SEVILLA	095 4581525	095 4579553
41 04	CL SAN JACINTO 109	41010 SEVILLA	095 4347491	095 4347492
41 05	CL ORELLANA 10	41500 ALCALA DE GUADAIRA (095 5699175	095 5699173
41 07	CL LUIS DE MOLINA 37	41640 OSUNA	095 4810906	095 4811676
41 08	CL JUAN AGUSTIN PALOMAR 20	41900 CAMAS	095 5981870	095 5981872
41 09	AV PABLO PICASSO 0	41018 SEVILLA	095 4591731	095 4591756
41 10	CL GONZALO BILBAO 27 A	41003 SEVILLA	095 4416278	095 4418306
43 05	CL SEVILLA 15 1°	43001 TARRAGONA	977 0244755	977 0244777
45 01	PZ PZA. SAN AGUSTIN 3	45001 TOLEDO	925 0396500	925 0396512
45 03	CL SALVADOR 25	45710 MADRIDEJOS	925 0467080	925 0467086
46 03	CL VALL DE UXO 1 BJ	46014 VALENCIA	096 3574457	096 3575191
46 12	CL SANTOS DE LA PIEDRA 45	46500 SAGUNTO	096 2650122	096 2665459

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verif>

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo
Estatal
Córdoba

Núm. 5.517/2010

ROGELIO BORREGO MARTINEZ, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido Requerimiento sobre Percepción Indebida COD 40, a D Richard Day Alexander, con domicilio en c/ Juan Jiménez Cuenca, 13 piso 3 14900 Lucena por importe de 575,72 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente/Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 17 de mayo de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico
Córdoba

Núm. 5.542/2010

RESOLUCIONES

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART* PTOS
OBS. 140700117707	CRACIUNESCU , MARIUS ADRIAN	X5275527V	ALMERIA	12.02.2010	150,00		RD 1428/03	018.2 3
(a) 140700117690	CRACIUNESCU , MARIUS ADRIAN	X5275527V	ALMERIA	12.02.2010	300,00		RD 1428/03	003.1
(a) 140700011280	LAAMARTI CAYUELA, ZINA	76632424	HUERCAL DE ALMERIA	12.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.1
(a) 140402797753	FAOUZI , RACHID	X3913540K	PULPI	24.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.
(a) 140450951590	MINAYA GARCIA, JORGE	52993157	VERA	20.06.2009	300,00		RD 1428/03	052. 4
(b) 140700132022	LICERAN FERNANDEZ, ANTONIO	46648695	BARBERA DEL VALLES	03.03.2010	150,00		RD 1428/03	117.1 3
(a) 149451015760	EL LEOUAA , NAJLAE	X1735239G	BARCELONA	02.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3
(b) 140049114810	MAGNINI , ANDREA	X5029079Z	CASTELDEFELS	01.07.2009	150,00		RD 1428/03	118.3 3
(a) 149451005698	DELGADO CARBALLAR, CARLOS	38459614	L HOSPITALET DE LLOB	02.12.2009	600,00		RDL 339/90	072.3
(b) 149451002533	ORTIZ MARTINEZ, SORAYA	47703031	MONTORNES DEL VALLES	17.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3
(b) 149402666253	CARRASCO GUZMAN, JOSE	33884348	S PERPETUA DE MOGODA	11.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3
(a) 140048986440	JEMMOULA , SAID	X3468330E	S QUIRZE DEL VALLES	04.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.2
(a) 140049179724	ALTIMIRA VAL, JORGE	34742081	SABADELL	01.10.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
(c) 140049175627	ALTIMIRA VAL, JORGE	34742081	SABADELL	01.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1
(a) 149451014304	MOLINA CASAUS, MARIA JOSE	44785506	ALMENDRALEJO	02.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3
(a) 149401272220	ORDOYEZ LAGUNA, FRANCISCO	51331667	BADAJOS	16.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3
(a) 149451005893	PAREDES RAJA, AMANDA	23038937	DON BENITO	02.12.2009	400,00		RDL 339/90	072.3
(b) 149450998205	VALDIVIA LOPEZ, ISMAEL MOIS	25690813	DON BENITO	17.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3
(b) 140049117986	SOSA MORCILLO, MARIA SOLEDA	76238254	DON BENITO	26.08.2009	150,00		RD 2822/98	019.1
(a) 140700018341	NUYEZ MARTIN, FERNANDO	11951324	LLERENA	10.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1
(a) 140700135266	RADU , CRISTIAN	NO CONSTA	MERIDA	06.03.2010	300,00		RD 1428/03	003.1
(a) 149450999180	CHEN , ZHENGWEN	X3010938P	MERIDA	17.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3
(b) 140700023350	EL HASNAQUI , AHMED	X4408380Q	MERIDA	14.10.2009	90,00		RD 2822/98	049.1
(a) 149451033906	SERRANO RODRIGUEZ, FELIX	09173417	MERIDA	21.12.2009	900,00		RD 339/90	072.3
(b) 149451014547	IRINEL , MATEI	X9054505A	VILLAFRANCA BARROS	04.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3
(b) 140700127336	IONEL MARIUS, NICOLAE	Y0154426H	VILLAFRANCA BARROS	24.02.2010	150,00		RD 1428/03	118.1 3
(a) 140700127361	IONEL MARIUS, NICOLAE	Y0154426H	VILLAFRANCA BARROS	24.02.2010	10,00		RD 2822/98	026.1
(a) 140700127350	IONEL MARIUS, NICOLAE	Y0154426H	VILLAFRANCA BARROS	24.02.2010	10,00		RD 2822/98	026.1
(a) 140402759144	PALACIO QUEREJETA, LUIS JOS	16047579	LAS ARENAS GETXO	15.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.
(a) 149451010372	PEYA HERNANDEZ, JUAN ANTONI	13101491	BURGOS	02.12.2009	400,00		RDL 339/90	072.3
(b) 149451036300	JURADO BOLLULLO, RAFAELA	31188365	CADIZ	21.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

Córdoba, 14 de mayo de 2010.- El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART* = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; PTOS = Puntos.

(b)	149450946515	CO DI CALIDAD S R L	B11463056	EL PUERTO STA MARIA	03.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
(b)	149450933156	CORTES CORTES, SALVADOR	34005622	EL PUERTO STA MARIA	03.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
(b)	140451063253	GONZALEZ TORRES, JOSE MANUE	34007705	JEREZ DE LA FRONTERA	25.09.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2
(b)	140451038313	SERRANO VELASCO, ANTONIO A.	32038555	PUNTE MAYORGA	09.09.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2
(b)	140049220293	LASTRE PEREZ, ANTONIO	26977835	AGUILAR DE LA FRONTERA	15.09.2009	150,00	RD 2822/98	018.1	
(a)	149402777014	MORALES OCAÑA, JOSEFA	30441937	AGUILAR DE LA FRONTERA	11.02.2010	760,00	RDL 339/90	072.3	
(a)	140048839352	SANCHEZ GALISTEO, MANUEL A.	30982846	AGUILAR DE LA FRONTERA	12.12.2009	150,00	RD 1428/03	117.2	3
(a)	140600124064	APARICIO PEREZ, ENRIQUE	40859786	AGUILAR DE LA FRONTERA	18.02.2010	100,00	RD 1428/03	050.	
(a)	140049100883	TOSCANO ALHAMA, MANUEL	48865257	AGUILAR DE LA FRONTERA	14.10.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1	
(c)	140402768479	NAVARRO JIMENEZ, TERESA	52353358	AGUILAR DE LA FRONTERA	07.07.2009	200,00	RD 1428/03	052.	2
(a)	140600122160	MENDOZA PEREZ, JOSE ANTONIO	75602001	AGUILAR DE LA FRONTERA	14.02.2010	380,00	RD 1428/03	052.	2
(a)	140700110968	ARJONA PEDROSA, FRANCISCO J	80125954	AGUILAR DE LA FRONTERA	09.02.2010	90,00	RD 1428/03	154.	
(a)	140700110956	ARJONA PEDROSA, FRANCISCO J	80125954	AGUILAR DE LA FRONTERA	09.02.2010	70,00	RD 1428/03	106.2	
(a)	140700018146	JIMENEZ R HIDALGO CB	E14695274	ALMODOVAR DEL RIO	10.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
(a)	140402707405	LUQUE CALVILLO, MARIA SIERR	30437866	ALMODOVAR DEL RIO	20.05.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2
(a)	149402687074	CABALLERO JIMENEZ, ANTONIA	30497711	ALMODOVAR DEL RIO	08.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
(a)	140048138842	HIDALGO JIMENEZ, JOSEFA	30510912	ALMODOVAR DEL RIO	11.08.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
(c)	140402680709	GOMEZ FERNANDEZ, CONCEPCION	30530273	ALMODOVAR DEL RIO	23.06.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2
(a)	140700121504	MARTINEZ GRACIA, MIGUEL ANG	30819653	ALMODOVAR DEL RIO	17.02.2010	90,00	RD 1428/03	167.	
(a)	140402747660	PEREZ PALOMARES, MANUEL	30971536	ALMODOVAR DEL RIO	31.07.2009	100,00	RD 1428/03	048.	
(a)	140049122854	SANCHEZ LOPEZ, JOSE ANTONIO	30984700	ALMODOVAR DEL RIO	02.07.2009	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	
(c)	140049122866	SANCHEZ LOPEZ, JOSE ANTONIO	30984700	ALMODOVAR DEL RIO	02.07.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
(a)	140048629813	MORENO PINEDA, ANTONIO	44371926	ALMODOVAR DEL RIO	20.09.2009	150,00	RD 2822/98	012.5	
(a)	140049032993	DORIN APROTOSOAEI, ROMICA	X6911898F	BAENA	22.09.2009	10,00	RD 2822/98	026.1	
(a)	140700123252	LISSOUCK , LISSOUCK	X8609006Z	BAENA	19.02.2010	150,00	RD 1428/03	084.1	
(a)	140700123264	LISSOUCK , LISSOUCK	X8609006Z	BAENA	19.02.2010	150,00	RD 2822/98	018.1	
(a)	140700101591	GONZALEZ PALOMINO, TERESA	01158150	BAENA	29.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	
(a)	140049032786	SORIANO EXPOSITO, JOSE LUIS	15450735	BAENA	29.08.2009	150,00	RD 1428/03	018.2	3
(a)	140048849709	SORIANO EXPOSITO, JOSE LUIS	15450735	BAENA	17.08.2009	150,00	RD 1428/03	102.1	
(a)	140700101580	CANO GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	21478824	BAENA	29.01.2010	150,00	RD 1428/03	084.1	
(a)	140049044521	RODRIGUEZ PELAEZ, JOSE DAVI	26966841	BAENA	05.09.2009	150,00	RD 1428/03	143.1	4
(a)	140700125030	MARTINEZ FERNANDEZ, FRANCIS	26972760	BAENA	21.02.2010	60,00	RD 1428/03	018.1	
(a)	140600122213	CHACON ALBUJER, ANTONIA	30438679	BAENA	14.02.2010	140,00	RD 1428/03	052.	2
(a)	140700093119	PORRAS DELGADO, FRANCISCO	30457032	BAENA	19.01.2010	150,00	RD 1428/03	087.1	
(a)	140049024984	DIAZ PEREZ, MARIA ISABEL	30819228	BAENA	26.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
(a)	140049029301	DIAZ PEREZ, MARIA ISABEL	30819228	BAENA	26.09.2009	610,00	RDL 8/2004	002.1	
(c)	140049029283	DIAZ PEREZ, MARIA ISABEL	30819228	BAENA	26.09.2009	150,00	RDL 339/90	021.1	
(a)	140047980363	DIAZ PEREZ, MARIA ISABEL	30819228	BAENA	06.08.2009	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	
(c)	140048308292	CARRETERO CORDOBES, JORGE	30944342	BAENA	25.05.2009	90,00	RD 1428/03	167.	
(a)	140049157388	CAYETE GARCIA, VANESSA	30975124	BAENA	08.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
(a)	140402782324	OSTOS OSTOS, LUIS MIGUEL	44374324	BAENA	31.08.2009	380,00	RD 1428/03	052.	4
(a)	140049171877	SANTIAGO MORENO, FRANCISCO	50605061	BAENA	29.08.2009	10,00	RD 772/97	001.4	
(a)	140049028941	RAMIREZ BARBA, FRANCISCO	80119415	BAENA	10.11.2009	60,00	RD 1428/03	127.2	
(a)	140049028953	RAMIREZ BARBA, FRANCISCO	80119415	BAENA	11.11.2009	60,00	RD 1428/03	127.2	
(a)	140700026854	DOLINAS DE LOS HOYONES S L	B14698427	CARCABUEY	18.10.2009	90,00	RD 2822/98	049.1	
(a)	149451053139	SERVICIOS AGRARIOS BUJALAN	B14601900	LLANOS DEL ESPINAR	04.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
(b)	140451068111	LOPEZ BELTRAN, JOSE MARIA	26438891	MONTILLA	26.10.2009	100,00	RD 1428/03	052.	
(b)	149450962107	SOTILLO GALLEGO S A	A41019217	CORDOBA	17.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
(b)	149450941165	SOTILLO GALLEGO S A	A41019217	CORDOBA	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
(b)	140049128741	ROA UBAQUE, WILLIAM DARIO	X3178143A	CORDOBA	15.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
(a)	140700002515	RESTREPO LEMUS, ELIANA GICE	X5448812C	CORDOBA	04.03.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3
(a)	140700003027	CALDARAS , LAZAR VISINEL	X7325773C	CORDOBA	11.10.2009	300,00	RD 2822/98	011.19	
(a)	140700014499	LAAMARTI , YACINE	X9397935C	CORDOBA	05.02.2010	150,00	RD 772/97	001.1	
(a)	140700111730	DUMITRU , RITAXUN	X9501251C	CORDOBA	09.02.2010	60,00	RD 1428/03	018.1	
(a)	140700031680	DUMITRU , RITAXUN	X9501251C	CORDOBA	07.02.2010	150,00	RD 1428/03	106.2	
(a)	149451107033	GARROTE REQUEJO, MANUEL	00378001	CORDOBA	03.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
(b)	149450971390	CUEVAS OLIVARES, ANTONIO	25948887	CORDOBA	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
(b)	149402702221	GARRIDO RODRIGUEZ, MANUEL	28448042	CORDOBA	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
(a)	140049331790	ARANDA GIL, MANUEL	29950571	CORDOBA	23.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
(a)	140048919785	MORENO ORTIZ, BALDOMERO	30018841	CORDOBA	23.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
(a)	140049071755	AGUILAR ARANDA, JOSE	30035511	CORDOBA	18.06.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
(a)	140049172766	TELLEZ FUENTES, JOSE MANUEL	30430238	CORDOBA	29.08.2009	150,00	RD 2822/98	015.4	
(a)	140049112320	VALLEJO CARMONA, JUAN	30433620	CORDOBA	19.02.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3
(a)	149450985533	IGLESIAS DEL TORO, FELIX	30469257	CORDOBA	13.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
(b)	140700121127	CAYUELO VALVERDE, BENITO	30494838	CORDOBA	16.02.2010	150,00	RD 1428/03	018.2	3
(a)	140451090359	LOPEZ JIMENEZ, ALFONSO	30500237	CORDOBA	09.11.2009	100,00	RD 1428/03	048.	
(b)	140048924173	BLAZQUEZ RUZ, FRANCISCO J.	30501586	CORDOBA	13.06.2009	520,00	RD 1428/03	020.1	4
(a)	149450991260	MORENO FERNANDEZ, MANUEL	30509894	CORDOBA	17.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
(b)	140402687959	ROMERO MUÑOZ, GABRIEL	30528171H	CORDOBA	27.08.2009	100,00	RD 1428/03	048.	
(a)	140451114303	LUQUE COBOS, FRANCISCA	30531560	CORDOBA	07.12.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2
(b)	140049204299	BALLESTEROS CUEVAS, MARIA T	30531846	CORDOBA	17.09.2009	10,00	RD 2822/98	026.1	
(a)	149450955140	SERRANO RUBIO, ANGEL	30543487	CORDOBA	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
(b)	149450972319	MOYA CONDE, JUAN ALFONSO	30788232	CORDOBA	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
(b)	140700112072	AGUILERA RODRIGUEZ, JUAN	30794682	CORDOBA	09.02.2010	150,00	RD 1428/03	146.1	4
(a)	149450969369	NOVO RAMIREZ, JUAN ANTONIO	30794714	CORDOBA	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
(b)	140600122821	CABALLERO ROMAN, PABLO	30796938	CORDOBA	16.02.2010	520,00	RD 1428/03	048.	6
(a)	140700118852	BARBERENA MAROTO, ARTURO LU	30804334	CORDOBA	13.02.2010	90,00	RD 1428/03	130.1	
(a)	140048905970	BLANCO MANSILLA, JOSE LUIS	30805735	CORDOBA	10.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
(a)	140049084075	BLANCO MANSILLA, JOSE LUIS	30805735	CORDOBA	14.08.2009	150,00	RD 2822/98	019.1	
(a)	140049084543	BLANCO MANSILLA, JOSE LUIS	30805735	CORDOBA	14.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
(a)	140049084087	BLANCO MANSILLA, JOSE LUIS	30805735	CORDOBA	14.08.2009	150,00	RD 2822/98	019.1	
(a)	140600124696	OSORIO NOGUERA, JOSE MARIA	30809512	CORDOBA	19.02.2010	380,00	RD 1428/03	052.	6

(a)	149450996579	PEREA ALCANTARA, FRANCISCO	30810988	CORDOBA	17.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
(b)	149450948925	GOMEZ MOLINA, ANGEL	30812276	CORDOBA	02.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
(b)	140048129002	MUYOZ LUCENA, FRANCISCO M.	30815143	CORDOBA	19.05.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1	
(c)	140700127210	CABEZAS NOVALES, JOAQUIN	30817350	CORDOBA	24.02.2010	150,00	RD 1428/03	046.1	
(a)	149451010130	MAYANI SANCHEZ, ESTEFANIA	30826332	CORDOBA	04.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
(b)	140049081189	CARMONA MUYOZ, RAFAEL	30828902	CORDOBA	07.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
(a)	140049119363	GARCIA SALAMANCA, ALFONSO	30832797	CORDOBA	30.06.2009	150,00	RD 1428/03	118.1	3
(a)	140402769447	REY CUEVAS, ROSA MARIA	30832941	CORDOBA	09.07.2009	140,00	RD 1428/03	050.	2
(a)	140048718159	MEDINA JIMENEZ, JOSE ANTONI	30833829	CORDOBA	08.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
(a)	149451078501	VILLAR SUSIN, EDUARDO	30934491	CORDOBA	09.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
(b)	149402707152	MORENO JURADO, JOSE ANTONIO	30962219	CORDOBA	02.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
(a)	140600026030	RAMIREZ DE LA TORRE, PABLO	30962531T	CORDOBA	15.10.2009	100,00	RD 1428/03	048.	
(a)	140700076511	VICO CANO, ANA DEL VALLE	30969102	CORDOBA	17.12.2009	600,00	RD 1428/03	020.1	4
(a)	140600016048	RODRIGUEZ RIVERO, MANUEL	30973913	CORDOBA	08.10.2009	100,00	RD 1428/03	048.	
(a)	140049054332	MATA DE LA RUBIA, THAIS	30988385	CORDOBA	16.10.2009	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	
(c)	149451101729	MANCEBO NAVAS, ISMAEL	30998532	CORDOBA	01.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
(b)	140600121944	OJEDA CASTAYEDA, AITOR	31002339	CORDOBA	14.02.2010	200,00	RD 1428/03	052.	2
(a)	140700018419	COLADO PEREZ, JOAQUIN	35073575	CORDOBA	10.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
(a)	140600065680	REYES CORTES, MIGUEL	37337824	CORDOBA	28.11.2009	200,00	RD 1428/03	052.	2
(a)	140700112187	PEREZ BLANCO, RAFAEL	44351237	CORDOBA	10.02.2010	150,00	RD 1428/03	146.1	4
(a)	140048062886	MEDINA TORRES, JOSE ANTONIO	44353412	CORDOBA	21.10.2009	1.250,00	RDL 8/2004	003.A	
(c)	140048062874	MEDINA TORRES, JOSE ANTONIO	44353412	CORDOBA	21.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
(a)	140700111717	ESPADA RODRIGUEZ, ANGEL R.	44355332	CORDOBA	09.02.2010	100,00	RD 1428/03	058.1	
(a)	140049130723	ALMAGRO SERRANO, RAFAEL LUI	44369235	CORDOBA	03.09.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3
(a)	140049118772	CAYETE CANSINO, PEDRO RAFAE	44372713	CORDOBA	25.06.2009	150,00	RD 1428/03	054.1	3
(a)	140048908234	CISLNEROS CAMORRA, CARLOS A	45743430	CORDOBA	28.08.2009	10,00	RD 2822/98	026.1	
(a)	140700129588	PORRAS FLORES, RAFAEL	45747669	CORDOBA	28.02.2010	600,00	RD 1428/03	020.1	4
(a)	140049204044	SANCHEZ MONTILLA, IBAN	45749835	CORDOBA	16.09.2009	90,00	RD 1428/03	167.	
(a)	140049146524	BALLESTEROS RAVONE, ROBERTO	50757669	CORDOBA	12.09.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
(c)	140049149057	BALLESTEROS RAVONE, ROBERTO	50757669	CORDOBA	12.09.2009	10,00	RD 2822/98	026.1	
(a)	140049149136	BALLESTEROS RAVONE, ROBERTO	50757669	CORDOBA	12.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
(a)	140600025098	LEPE ORTIZ, MARIA JOSE	53699413	CORDOBA	16.10.2009	200,00	RD 1428/03	052.	2
(a)	140049151647	RAMIREZ ROORIGUEZ, ANTONIA	74985210	CORDOBA	27.08.2009	150,00	RD 1428/03	012.	
(a)	140049157765	GARCIA TORRALBO, OLEGARIO	75707393	CORDOBA	13.06.2009	10,00	RD 2822/98	026.1	
(a)	140049155665	DUARTE ESPASANDIN, MANUEL A	32421711	ALCOLEA	15.09.2009	150,00	RD 772/97	016.4	
(b)	149451058575	VILLAR SUSIN, EDUARDO	30934491	ARENAL, EL (CORDOB	10.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
(b)	140450985185	BLAZQUEZ NAVARRO, MARCO A.	30829704	CAMPIYUELA BAJA (C	17.07.2009	100,00	RD 1428/03	052.	
(b)	140451078840	NIETO LOZANO, RAFAEL	44361454	CAMPIYUELA BAJA (C	29.10.2009	100,00	RD 1428/03	052.	
(b)	140700047377	RODRIGUEZ FERNANDEZ, JOSE	30544442	EL VACAR	11.11.2009	150,00	RD 1428/03	084.1	
(a)	140700121826	COPADO CANO, RAFAEL	45739239	ENCINAREJO	17.02.2010	150,00	RD 1428/03	018.2	3
(a)	140049085791	REYES RAYO, FRANCISCO	25919804	LAS QUEMADAS	20.09.2009	150,00	RD 1428/03	117.2	
(a)	140700122211	RUANO RIVERA, GREGORIO JESU	30981948	MAJANEQUE	17.02.2010	150,00	RD 1428/03	118.1	3
(a)	140049107592	DE LA CUESTA VERA, RUBEN	30825770	NTRA SRA DE DOYA M	27.06.2009	600,00	RD 1428/03	020.1	4
(a)	140600128940	GARCIA LOPEZ, FRANCISCO	30989953	VILLARRUBIA CORDOB	24.02.2010	100,00	RD 1428/03	052.	
(a)	140700120536	COBOS MARQUEZ, MARIA JOSE	45735751	VILLARRUBIA DE COR	15.02.2010	150,00	RD 1428/03	018.2	3
(a)	140402534523	ALCARAZ ROMERO, FRANCISCO J	15452268	FERNAN NUYEZ	24.09.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2
(a)	140700030730	ALVAREZ VELASCO, MIGUEL	30527633	FERNAN NUYEZ	24.10.2009	60,00	RD 1428/03	109.1	
(a)	140700124657	RUIZ HUMANES, JUANA	30792095	FERNAN NUYEZ	20.02.2010	150,00	RD 1428/03	117.2	
(a)	140600055388	REYES PRIETO, ANTONIO	30949163	FERNAN NUYEZ	17.11.2009	300,00	RD 1428/03	048.	4
(a)	140700122820	RODRIGUEZ MORENO, ROSA	30977273	FERNAN NUYEZ	18.02.2010	150,00	RD 1428/03	106.3	
(a)	140049225229	PINTOR AREVALO, JOSE DAVID	30996938	FERNAN NUYEZ	22.02.2010	150,00	RD 1428/03	151.2	4
(a)	140049013720	PINTOR AREVALO, JOSE DAVID	30996938	FERNAN NUYEZ	11.11.2009	450,00	RD 772/97	001.2	
(a)	149451106612	ATORRASAGASTI MAYOZ, JOSE M	15872106	HINOJOSA DEL DUQUE	03.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
(b)	140049200026	BARROSO MORENO S L	B91083493	HORNACHUELOS	28.01.2010	310,00	RD 1428/03	048.	6
(a)	140049200038	BARROSO MORENO S L	B91083493	HORNACHUELOS	28.01.2010	310,00	RD 1428/03	046.	6
(a)	140049121503	BARROSO MORENO S L	B91083493	HORNACHUELOS	28.01.2010	450,00	RD 2822/98	024.1	
(a)	140049200014	BARROSO MORENO S L	B91083493	HORNACHUELOS	28.01.2010	310,00	RD 1428/03	044.	6
(a)	140049200051	BARROSO MORENO S L	B91083493	HORNACHUELOS	28.01.2010	310,00	RD 1428/03	047.	6
(a)	140049200040	BARROSO MORENO S L	B91083493	HORNACHUELOS	28.01.2010	450,00	RD 1428/03	016.B	6
(a)	140048918148	PARRAS CASTRO, ANGEL	28769998	HORNACHUELOS	14.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
(a)	140048948578	GONZALEZ ROJANO, ANGEL	80139616	HORNACHUELOS	02.09.2009	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	
(c)	140700125236	RUIZ ALCANTARA, GONZALO	30828407	LA RAMBLA	21.02.2010	520,00	RD 1428/03	020.1	4
(a)	140049034102	MUYOZ ROMERO, DIEGO	48865958	LA RAMBLA	23.07.2009	310,00	RD 2822/98	001.1	
(a)	140048949030	PAEZ MEJIAS, EMILIO JOSE	80142023	LA RAMBLA	28.09.2009	150,00	RD 1428/03	118.1	3
(a)	149450963835	BALLEN GONZALEZ, MARTHA LUC	X3140843D	LUCENA	13.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
(b)	140049101206	ARROYAVE BETANCOUR, PAULA A	X3552181S	LUCENA	20.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
(a)	140049164216	GARCES ESPINOZA, MANUEL V.	X6421270S	LUCENA	19.09.2009	150,00	RD 2822/98	012.	
(a)	140049102960	BEDOYA OCAMPO, DAIRO	X8832750Z	LUCENA	16.08.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
(c)	140049100718	ARTES CLAVERIA, PAMELA	14622163	LUCENA	25.10.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
(c)	140451103998	MARTIN LOPEZ, GREGORIO FCO	25339672	LUCENA	25.11.2009	100,00	RD 1428/03	052.	
(b)	140049167667	ORELLANA LUCENA, JUAN	48869537	NAVAS DE SELPILLAR	04.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
(a)	140700040851	DECORACIONES GERIFALTE SL	B14657571	LUQUE	05.11.2009	90,00	RD 2822/98	025.1	
(a)	140048948013	RUZ SALCES, MIGUEL	30802134	MONTALBAN DE CORDOBA	25.09.2009	90,00	RD 2822/98	049.1	
(a)	140600022632	RUZ SALCES, MIGUEL	30802134	MONTALBAN DE CORDOBA	15.10.2009	100,00	RD 1428/03	048.	
(a)	140049040266	PEREZ RIO, ENRIQUE	44369045	MONTALBAN DE CORDOBA	13.09.2009	150,00	RD 772/97	016.4	
(a)	140049210032	RECOLIVA S L	B14395461	MONTILLA	03.10.2009	150,00	RD 2822/98	012.4	
(a)	140049220700	TALLERES Y GRUAS GARCIA CA	B14444228	MONTILLA	04.10.2009	150,00	RD 2822/98	019.1	
(a)	140049027780	TALLERES Y GRUAS GARCIA CA	B14444228	MONTILLA	04.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
(a)	140700131753	MISU , MURGEA	X9219104Z	MONTILLA	02.03.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3
(a)	140700038121	ROLDAN CARTAGENA, MIGUEL A.	X9979216E	MONTILLA	01.11.2009	600,00	RD 1428/03	020.1	6
(a)	140600122936	LUQUE TORRES, MANUEL	03880492	MONTILLA	16.02.2010	140,00	RD 1428/03	048.	2
(a)	140049165440	NAVARRO CASTRO, RAUL	15452838	MONTILLA	13.09.2009	300,00	RD 1428/03	142.2	

(a)	140402688150	LARA GALLARDO, ANTONIO	22111626	MONTILLA	15.09.2009	100,00	RD 1428/03 048.	
(a)	149451007725	DIAZ TOLEDANO, LUCAS	30048353	MONTILLA	02.12.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	
(b)	140048046923	URBANO TEJADA, MIGUEL	30406622	MONTILLA	21.09.2009	150,00	RD 2822/98 010.1	
(a)	149450998023	LUQUE MORALES, MANUEL	30412443	MONTILLA	02.12.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	
(b)	140049093593	BELLIDO NAVAJAS, FRANCISCO	30425920	MONTILLA	25.06.2009	150,00	RD 1428/03 118.3	3
(a)	140048954888	PRIEGO MORALES, MARIANA	30455752	MONTILLA	24.06.2009	150,00	RD 2822/98 010.1	
(a)	140048987717	PRIEGO MORALES, MARIANA	30455752	MONTILLA	24.06.2009	1.500,00	RDL 8/2004 003.A	
(c)	140049043681	PEREZ FUENTES, CARMEN	30469306	MONTILLA	15.07.2009	90,00	RD 1428/03 167.	
(a)	140049043693	CORDOBA JURADO, JOSE MIGUEL	30476772	MONTILLA	15.07.2009	90,00	RD 1428/03 167.	
(a)	140600130003	REINOSO TEJADA, RAFAEL	30477525	MONTILLA	25.02.2010	140,00	RD 1428/03 052.	2
(a)	140600015986	CORDOBA CASTRO, ASUNCION	30477999	MONTILLA	08.10.2009	100,00	RD 1428/03 048.	
(a)	140402741565	MUYOZ BARRANCO, ANTONIO F.	30485837	MONTILLA	30.06.2009	100,00	RD 1428/03 052.	
(a)	140700118657	ESTEPA VILLALBA, FERNANDO	30486280	MONTILLA	13.02.2010	150,00	RD 1428/03 099.1	
(a)	140048046583	NAVARRO LUQUE, ANTONIA	30487873	MONTILLA	29.09.2009	90,00	RD 2822/98 025.1	
(a)	140048307056	LUQUE NARANJO, JOSE	30758337	MONTILLA	27.08.2009	300,00	RD 1428/03 084.1	4
(a)	149451005005	REYES POLO, PATRICIA	30822119	MONTILLA	17.11.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	
(b)	140600027046	LUQUE LOPEZ, RAFAEL	30822167	MONTILLA	19.10.2009	450,00	RD 1428/03 048.	6
(a)	140048985861	SANCHEZ CID, MANUEL ANTONIO	30947565	MONTILLA	24.05.2009	300,00	RD 1428/03 003.1	
(a)	140048986294	SANCHEZ CID, MANUEL ANTONIO	30947565	MONTILLA	24.05.2009	150,00	RD 772/97 016.4	
(a)	140048047204	SANCHEZ CID, MANUEL ANTONIO	30947565	MONTILLA	23.09.2009	150,00	RD 2822/98 010.1	
(a)	140049014309	LOPEZ CASERO, JOSE CARLOS	30957984	MONTILLA	08.12.2009	150,00	RD 1428/03 018.2	3
(a)	140700014566	JIMENEZ PRIEGO, MARIA I.	30961239	MONTILLA	16.02.2010	150,00	RD 772/97 012.4	
(a)	140049220177	CASTELLANO FERIA, ANGEL	30963408	MONTILLA	03.09.2009	610,00	RDL 8/2004 002.1	
(c)	149402768360	POLO BARRANCO, DANIEL	30977772	MONTILLA	12.01.2010	760,00	RDL 339/90 072.3	
(a)	140700042367	CASADO LIZANA, RAFAEL	48872807	MONTILLA	06.11.2009	10,00	RD 2822/98 026.1	
(a)	140700127269	RIOS MEJIAS, NICOLAS	50603911	MONTILLA	24.02.2010	150,00	RD 1428/03 018.2	3
(a)	140700127865	SANCHEZ RAIGON, BENITO	52350238	MONTILLA	25.02.2010	150,00	RD 1428/03 151.2	4
(b)	149451053188	ESPEJO BAYOS, JOSEFA	52350409	MONTILLA	04.02.2010	310,00	RDL 339/90 072.3	
(a)	140049043620	ZAFRA POLONIO, RAFAEL	52352095	MONTILLA	15.06.2009	800,00	RDL 8/2004 002.1	
(c)	140049220281	PADILLO MONTAÑEZ, MANUEL	75666791	MONTILLA	15.09.2009	1.010,00	RDL 8/2004 003.A	
(c)	140402789100	MORALES PAEZ, CARMEN	75669490	MONTILLA	02.09.2009	100,00	RD 1428/03 048.	
(a)	140049220657	MORALES CARMONA, LUIS	80118093	MONTILLA	27.09.2009	150,00	RD 2822/98 010.1	
(a)	140049028163	MORALES CARMONA, LUIS	80118093	MONTILLA	27.09.2009	150,00	RD 2822/98 021.1	
(a)	140048047320	SANTIAGO REYES, MANUEL	80118127	MONTILLA	15.10.2009	150,00	RD 2822/98 021.1	
(a)	140049033500	HERRADOR LUQUE, ANA	80135869	MONTILLA	01.08.2009	90,00	RD 1428/03 167.	
(a)	140049220682	MARQUEZ FERNANDEZ, ANTONIO	80136161	MONTILLA	03.10.2009	90,00	RD 2822/98 049.1	
(a)	1407000117513	SALAS REDONDO, ENRIQUE MANU	80143544	MONTILLA	12.02.2010	150,00	RD 1428/03 117.1	3
(a)	140600026790	CUBERO ALBA, FRANCISCO SOLA	80147911	MONTILLA	16.10.2009	100,00	RD 1428/03 048.	
(a)	140048387088	LEIVA DIAZ, FRANCISCO	30464578	MONTORO	03.09.2009	150,00	RD 772/97 016.4	
(a)	140049137500	SALINAS MORENO, PEDRO	30826138	MONTORO	19.09.2009	90,00	RD 2822/98 025.1	
(a)	140048849424	SANCHEZ JIMENEZ, ENRIQUE	26974019	NUEVA CARTEYA	13.09.2009	1.250,00	RDL 8/2004 003.A	
(c)	140451099053	PONCE VIANA, FEDERICO	30403364	PALMA DEL RIO	18.11.2009	100,00	RD 1428/03 048.	
(b)	140049111571	LOPEZ MUÑOZ, ANTONIO JOSE	80145587	PALMA DEL RIO	25.06.2009	150,00	RD 1428/03 018.2	3
(a)	140700001810	CRUZ NAVARRETE, FRANCISCO	30189164	PEYARROYA PUEBLONUEV	27.10.2009	150,00	RD 2822/98 012.5	
(a)	149451001188	MORENO CARO, MANUEL	30191545	PEYARROYA PUEBLONUEV	17.11.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	
(b)	140700003040	CABELLO MOLINA, INOCENCIA	30193894	PEYARROYA PUEBLONUEV	12.11.2009	1.010,00	RDL 8/2004 003.A	
(c)	140700127490	GARCIA RUIZ, IBAN	44358734	PEYARROYA PUEBLONUEV	24.02.2010	150,00	RD 1428/03 018.2	3
(a)	140700027846	TRUJILLO PEREZ, MANUEL	80155459	PEYARROYA PUEBLONUEV	20.10.2009	150,00	RD 2822/98 010.1	
(a)	140700119467	RUIZ ROMAN, MARIA INMACULAD	45746536	PEDROCHE	14.02.2010	150,00	RD 1428/03 117.2	3
(a)	149450991820	FERRANDIZ MARCO, JOSE VICTO	29009296	POZOBLANCO	17.11.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	
(b)	140048733276	MUYOZ MUÑOZ, ANDRES	75704522	POZOBLANCO	22.09.2009	150,00	RD 1428/03 018.2	3
(a)	140048580411	FERNANDEZ ENCINAS, FRANCISC	75705334	POZOBLANCO	02.06.2009	150,00	RD 2822/98 010.1	
(a)	140600126772	SERRANO GARRIDO, FRANCISCO	00382336	PRIEGO DE CORDOBA	22.02.2010	100,00	RD 1428/03 048.	
(a)	149402741597	MENGIBAR FUENTES, YOLANDA	26972304	PRIEGO DE CORDOBA	12.01.2010	310,00	RDL 339/90 072.3	
(a)	140049140182	NAVAS MOLINA, INES	30473027	PRIEGO DE CORDOBA	23.05.2009	610,00	RDL 8/2004 002.1	
(c)	140048256486	EXPOSITO JIMENEZ, ANTONIO	52360775	PRIEGO DE CORDOBA	27.08.2009	150,00	RD 1428/03 018.2	3
(a)	140048016773	CAYUELAS PEREZ, ANTONIO	52362413	PRIEGO DE CORDOBA	05.09.2009	1.010,00	RDL 8/2004 003.A	
(c)	140048989969	JIMENEZ MONTALBAN, CARMEN	76916114	PRIEGO DE CORDOBA	19.06.2009	90,00	RD 2822/98 049.1	
(a)	140049165956	NIETO GONZALEZ, JOSE ANTONI	79219363	PRIEGO DE CORDOBA	04.10.2009	150,00	RD 2822/98 011.2	
(a)	140450971162	ROPERO ROLDAN, MARIA ARACEL	34027908	JAULA	07.07.2009	100,00	RD 1428/03 052.	
(b)	140700044765	ESCAVOLAS SAAVEDRA S L	B14316186	PUENTE GENIL	09.11.2009	150,00	RD 2822/98 012.5	
(a)	140700028693	AUTOSERVICIO CASHGENIL SL	B14655708	PUENTE GENIL	21.10.2009	150,00	RD 2822/98 010.1	
(a)	140048986452	JEMOULA , AHMED	X2080773D	PUENTE GENIL	04.06.2009	150,00	RD 2822/98 011.	
(a)	140700090842	LANDINEZ PEREZ, ALEXANDER	X4201292C	PUENTE GENIL	17.01.2010	600,00	RD 1428/03 020.1	6
(a)	140048852940	CACERES GALAN, DANIEL	15452994	PUENTE GENIL	24.08.2009	1.010,00	RDL 8/2004 003.A	
(c)	140700126885	MURILLO CASTILLEJO, ANTONIO	28685496	PUENTE GENIL	24.02.2010	90,00	RD 1428/03 154.	
(a)	149450959121	HIERRO Y REYES, MA LUZ	30467242	PUENTE GENIL	03.11.2009	400,00	RDL 339/90 072.3	
(b)	140700020426	MUYOZ ALVAREZ DE SOTOMAYOR,	30774531	PUENTE GENIL	13.10.2009	150,00	RD 2822/98 010.1	
(a)	149450975898	CHAPARRO CABELLO, FRANCISCO	34023266	PUENTE GENIL	17.11.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	
(b)	149402697894	DOMINGUEZ TORRES, MARIA C.	36477484	PUENTE GENIL	17.11.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	
(a)	140049015960	CORTES FERNANDEZ, JESUS	48866415	PUENTE GENIL	04.10.2009	150,00	RD 1428/03 018.2	3
(a)	140700117306	MOLINA GARCIA, SERGIO MIGUE	48869304	PUENTE GENIL	12.02.2010	150,00	RD 1428/03 018.2	3
(a)	149450972010	HORCAS BELTRAN, JONATHAN	50610716	PUENTE GENIL	11.11.2009	400,00	RDL 339/90 072.3	
(b)	140700055313	PEREZ PEREZ, ENRIQUE	50610911	PUENTE GENIL	19.11.2009	150,00	RD 1428/03 117.1	
(a)	140049015181	HEREDIA CORTES, JESUS RAFAE	50613552	PUENTE GENIL	02.09.2009	10,00	RD 2822/98 026.1	
(a)	140049015028	HEREDIA CORTES, JESUS RAFAE	50613552	PUENTE GENIL	02.09.2009	10,00	RD 2822/98 026.1	
(a)	140049015752	LOSANO DELGADO, ANTONIO	50624178	PUENTE GENIL	25.10.2009	150,00	RD 1428/03 118.1	3
(a)	140048854195	GUERRERO LOPEZ, VICTOR	80148692	PUENTE GENIL	27.02.2010	150,00	RD 1428/03 078.1	3
(a)	149451038023	GARCIA GOMEZ, MARIA D.	50617060	RUTE	21.12.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	
(b)	149451037936	GARCIA GOMEZ, MARIA D.	50617060	RUTE	21.12.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	
(b)	140049173394	CALERO MOYA, JUAN	30831186	VILLA DEL RIO	04.09.2009	90,00	RD 1428/03 130.1	
(a)	140048706893	RAMIREZ GUTIERREZ, FRANCISC	80165168	VILLANUEVA CORDOBA	15.06.2009	150,00	RD 1428/03 118.1	3

(a)	140048706662	RAMIREZ GUTIERREZ, FRANCISC	80165168	VILLANUEVA CORDOBA	26.05.2009	150,00	RD 1428/03 118.1	
(a)	140048707198	RAMIREZ GUTIERREZ, FRANCISC	80165168	VILLANUEVA CORDOBA	26.05.2009	150,00	RD 1428/03 118.1	3
(a)	140048706900	RAMIREZ GUTIERREZ, FRANCISC	80165168	VILLANUEVA CORDOBA	15.06.2009	150,00	RD 1428/03 118.1	
(a)	140700131935	GONZALEZ GABARRE, EDUARDO	06251938	ALCAZAR DE SAN JUAN	03.03.2010	90,00	RD 1428/03 167.	
(a)	149450979132	CABELLO PUERTO, EULOGIO	05895614	ALMADEN	13.11.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	
(b)	149451004530	SERRANO CIUDAD, CARLOS	70573037	CALZADA DE CALATRAVA	02.12.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	
(b)	149450953611	EL KHAMLICHY , AHMED	X3079964B	CIUDAD REAL	02.12.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	
(b)	149451009539	JIMENEZ ROJAS, MARIA A.	05639641	CIUDAD REAL	04.12.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	
(b)	140700046804	FLORES HEREDIA, MANUEL	05659041	CIUDAD REAL	11.11.2009	150,00	RD 1428/03 106.3	
(a)	140700122430	GARCIA DURO, TOMAS	06192763	MANZANARES	18.02.2010	150,00	RD 772/97 012.4	
(a)	140600119408	O MULLONY GONZALEZ, JULIAN	00687499	PUERTOLLANO	12.02.2010	140,00	RD 1428/03 052.	2
(a)	149450960550	SCHRADE , HERBERT OTTO	X3470981M	YAIZA	17.11.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	
(b)	149451018541	LEON SANTIAGO, ENRIQUE F.	34021729	ALHENDIN	02.12.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	
(b)	140451059110	GARCIA CLEMENTE, RAFAEL	48500886	GABIAS, LAS	30.09.2009	100,00	RD 1428/03 052.	
(b)	140600049261	JIMENEZ MENDEZ, JOSE MANUEL	24231684	GRANADA	10.11.2009	450,00	RD 1428/03 052.	6
(a)	140451100146	LOPEZ MARTIN, ALVARO	75136336	GRANADA	20.11.2009	140,00	RD 1428/03 048.	2
(b)	140451089941	FRANCOSO GOMEZ, PURIFICACIO	52558712	SANTA FE	07.11.2009	100,00	RD 1428/03 048.	
(b)	149451013865	TEJEDOR LANGA, MARCELINA	02982360	MARCHAMALO	02.12.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	
(b)	140700007185	CIUTEA , PETRU	X6364975R	ROCIANA DEL CONDADO	04.02.2010	90,00	RD 1428/03 154.	
(a)	149402693281	CAMPOS CORTES, VISITACION	78685174	ARJONILLA	03.11.2009	600,00	RDL 339/90 072.3	
(a)	140049179438	GHAZANFAR , IMRAN	X1978230T	BAILEN	26.09.2009	150,00	RD 2822/98 010.1	
(a)	140049179608	GHAZANFAR , IMRAN	X1978230T	BAILEN	26.09.2009	150,00	RD 2822/98 011.2	
(a)	140048701834	TEJERO MARTINEZ, JESSICA	46688805	GUARROMAN	10.09.2009	1.500,00	RDL 8/2004 003.A	
(c)	140048701500	TEJERO MARTINEZ, JESSICA	46688805	GUARROMAN	10.09.2009	150,00	RD 2822/98 010.1	
(a)	149451019363	CASTILLO SOTO, DAVID	28489316	MANCHA REAL	04.12.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	
(b)	140700011930	BARRERO JUARES, JOSE LUIS	26427956	MARTOS	04.02.2010	60,00	RD 1428/03 077.	
(a)	149451033591	DIAZ PALOMINO, ANCIZAR	X5323815M	ALCALA DE HENARES	28.12.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	
(b)	149451102138	VOICU , ION	X8746596H	ALCALA DE HENARES	02.02.2010	310,00	RDL 339/90 072.3	
(b)	140451140089	GONZALEZ JIMENEZ, RAFAEL	28378575W	ALCALA DE HENARES	21.01.2010	140,00	RD 1428/03 048.	2
(b)	149451035095	RODRIGUEZ GOMEZ, SANTIAGO	01079560	ALCORCON	09.11.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	
(b)	149451009874	ROSADO MARTIN, ALVARO	08040043	ALCORCON	04.12.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	
(b)	149451008470	BECERRA GARCIA, MARIA D.	70044700	ARGANDA	14.12.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	
(b)	149450993049	COLON ZAMORA, JOSE MIGUEL	02175973	CERCEDILLA	02.12.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	
(b)	149450974286	TERRENOS Y CONSTRUCCIONES	B81293425	FUENLABRADA	11.11.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	
(b)	149450995010	GONZALEZ MUÑOZ, RAUL	46922807	FUENLABRADA	13.11.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	
(b)	149451034686	SIERRA MARTINEZ, EDGAR A.	X8554040H	GALAPAGAR	28.12.2009	400,00	RDL 339/90 072.3	
(b)	149451015163	HERNANDEZ SEVILLA, JAVIER	50545685	GETAFE	04.12.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	
(b)	149450980043	FLOR DOS MIL S A	A78071446	MADRID	04.12.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	
(b)	149450962557	AMERITALICA SL	B80116502	MADRID	02.12.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	
(b)	149450972370	MIXTOLOBO SL	B82031725	MADRID	02.12.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	
(b)	149451005042	MIXTOLOBO SL	B82031725	MADRID	14.12.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	
(b)	140049129253	XHIACHENG , MA	X2339156X	MADRID	29.08.2009	300,00	RD 1428/03 003.1	
(a)	149451001164	RODRIGUEZ CIFUENTES, MARIA	X6493620F	MADRID	21.10.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	
(b)	140451078074	BARRIENTOS , RENE OMAR	X6636985J	MADRID	27.10.2009	100,00	RD 1428/03 052.	
(b)	140451077549	REZA HUAMAN, ABEL	X7534016K	MADRID	25.10.2009	100,00	RD 1428/03 052.	
(b)	149450977159	GALAN RUBIO, MARIO	02251922	MADRID	03.11.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	
(b)	149450970505	DE FRUTOS LOPEZ, ALBERTO J.	02521246	MADRID	04.12.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	
(b)	149451003720	NARVAEZ OLAZABAL, ALVARO	02548693	MADRID	17.11.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	
(b)	149451034145	GARCIA RUIZ, MARCOS	02613105	MADRID	21.12.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	
(b)	149450998953	GONZALEZ DEL SOL, JOSE I.	02887168	MADRID	17.11.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	
(b)	149451034364	DURAN PERALES, RAUL	03863901	MADRID	28.12.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	
(b)	149451002521	RODRIGUEZ GONZALEZ, C.	07788957	MADRID	02.12.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	
(b)	140451141112	IGLESIAS MARQUEZ, IYIGO J.	11849598	MADRID	22.01.2010	100,00	RD 1428/03 052.	
(b)	140451066680	MORENO MARTINEZ, MANUEL	24331282	MADRID	03.10.2009	100,00	RD 1428/03 052.	
(b)	149451019739	GOY MARTIN, FERNANDO	27279363	MADRID	25.01.2010	310,00	RDL 339/90 072.3	
(b)	140049203740	LORENZO GARCIA, JOSE FELIX	28280611	MADRID	04.10.2009	150,00	RD 2822/98 010.1	
(a)	140700041387	RAMOS REINA, JOSE MARIA	28357416	MADRID	05.11.2009	150,00	RD 1428/03 019.1	
(a)	149450968390	BENITEZ PACHON, LIDEA	28757710	MADRID	17.11.2009	400,00	RDL 339/90 072.3	
(b)	149450930787	CARMONA HERRADOR, ANTONIO	30056535	MADRID	21.10.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	
(b)	149451002545	DE FONTCUBERTA DE VERETERRA	40438728	MADRID	17.11.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	
(b)	149450976854	GARCIA LEAL, JOSE MIGUEL	42178288	MADRID	17.11.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	
(b)	140700123513	GARAY BRAVO, MAURICIO	46940999	MADRID	19.02.2010	450,00	RD 1428/03 003.1	6
(a)	149450998886	REYERO DIEZ, RAUL	50176439	MADRID	17.11.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	
(b)	149451020158	ENGONGA DEL PRADO, EDUARDO	50208724	MADRID	04.12.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	
(b)	140049233100	LOPEZ LUCENO, ALFONSO	50849093	MADRID	21.09.2009	150,00	RD 2822/98 010.1	
(a)	149451008560	CAMARA AGUILA, MARIA PILAR	50954710	MADRID	02.12.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	
(b)	149451042178	SERRANO GURILLO, FELIPE	51403607	MADRID	21.12.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	
(b)	149450992987	SANTABALLA MATEU, FELIX	51417598	MADRID	17.11.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	
(b)	149451015722	JIMENEZ FERNANDEZ, ELIAS	51655795	MADRID	04.12.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	
(b)	140451025161	MOTOS SAAVEDRA, GEMA	51946902	MADRID	20.08.2009	100,00	RD 1428/03 052.	
(b)	149451019624	FERNANDEZ PEREIRA, JOSE LUI	51965315	MADRID	04.12.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	
(b)	140451012725	MURILLO SANCHEZ, FELIX	52882110	MADRID	09.08.2009	100,00	RD 1428/03 052.	
(b)	140600132747	FARRAN CARDENAS, MANUEL PIO	53387917	MADRID	03.03.2010	140,00	RD 1428/03 048.	2
(a)	149451019545	LINERA CORTES, ANDRES	75748315	MADRID	04.12.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	
(b)	140451127656	DE LA FUENTE KLEIN, ANTONIO	05273106	MAJADAHONDA	03.01.2010	100,00	RD 1428/03 048.	
(b)	149450959923	TECNOTAB ACUSTIC SL	B84948983	MECO	18.11.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	
(b)	149451026884	SOBRERO CARRION, BENITO	31403019	MECO	14.12.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	
(b)	149451018840	RAMIREZ GARCIA, DAVID	51931961	MECO	02.12.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	
(b)	140049173497	MORENO GOMEZ, FRANCISCO	20262306	MOSTOLES	16.09.2009	150,00	RD 2822/98 010.1	
(a)	149451006710	RAMOS FAIZOUZ, JUAN CARLOS	11827082	PELAYOS DE LA PRESA	17.11.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	
(b)	149451002510	CARDENAS BERMEJO, JOAQUIN	02235835	PINTO	17.11.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	
(b)	149450994169	SATRUSTEGUI AIZCORBE, F.	29140277	POZUELO DE ALARCON	17.11.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	

(b)	149451016003	HORGE , FLORIAN IONEL	X6634340J	RIVAS VACIAMADRID	02.12.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
(b)	149451008780	CRUZ PICALLO, ROSA MARIA	12712594	SAN SEBASTIAN REYES	02.12.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
(b)	140700124384	PRIBAGU , IOAN	X5848380D	TORREJON DE ARDOZ	20.02.2010	150,00		RD 1428/03 084.1	
(a)	149451002879	HONDO NDONGO, SANTIAGO MART	33519610	TORREJON DE ARDOZ	14.12.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
(b)	149451023378	CASAS COLLADO, MANUELA	50407036	TORREJON DE ARDOZ	04.12.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
(b)	140402777328	MANJON TABOADA, SAMUEL	51943660	TORREJON DE ARDOZ	28.09.2009	100,00		RD 1428/03 052.	
(a)	140451111041	ESCRICH MUÑOZ, DIEGO	51988148	TORREJON DE ARDOZ	04.12.2009	100,00		RD 1428/03 052.	
(b)	149451024048	NARANJO OBALLE, MARIA LUISA	47580668	VILLA DEL PRADO	04.12.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
(b)	149451006599	COLL TORRES, NELIA	53392813	VILLANUEVA DE CAÑADA	17.11.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
(b)	140048661423	GALVEZ ZAFRA, ANTONIO	29945470	FUENGIROLA	17.07.2009	1.500,00		RDL 8/2004 003.A	
(c)	140600086336	JIMENEZ MARTINEZ, MAURICIO	51331292	FUENGIROLA	08.01.2010	140,00		RD 1428/03 052.	2
(a)	140600106736	CAAMAYO DIEGUEZ, MIGUEL	79026052	FUENGIROLA	01.02.2010	200,00		RD 1428/03 048.	2
(b)	149450948901	CAAMAYO DIEGUEZ, MIGUEL	79026052	FUENGIROLA	03.11.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
(b)	149402670335	APPCC CADECCO SC	G92354471	MALAGA	06.10.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
(a)	140402787516	NURALIYEV MURAT,	NO CONSTA	MALAGA	18.08.2009	100,00		RD 1428/03 048.	
(a)	140600072398	CHEN , JING	X2755590Y	MALAGA	07.12.2009	100,00		RD 1428/03 048.	
(b)	140049162815	YANKOV , YANKO TRAYKOV	X8179655G	MALAGA	21.08.2009	150,00		RD 1428/03 117.1	3
(a)	140402752319	MONTESINOS GARCIA, VERONICA	25680791	MALAGA	06.07.2009	100,00		RD 1428/03 048.	
(a)	140402799270	ROJI RODRIGUEZ, ANTONIO JOS	44575708	MALAGA	05.10.2009	140,00		RD 1428/03 048.	2
(a)	149450880474	SANTIAGO CAMPOS, JOSE DIEGO	44592174	MALAGA	18.09.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
(b)	149450931676	FERRANTE , ANDREA	X1695065B	MARBELLA	03.11.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
(b)	140600119550	GIMENEZ , FERNAND JACQUES	X3281278Y	MARBELLA	12.02.2010	380,00		RD 1428/03 052.	4
(a)	149450961103	NARANJO MENACHO, FRANCISCO	75851922	MARBELLA	03.11.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
(b)	140049202552	LOPEZ SEDEYO, JAVIER	78976521	MARBELLA	21.09.2009	150,00		RD 1428/03 117.1	3
(a)	149450791994	THIELE , GREGORY RICHARD RE	X2436769B	TORREMOLINOS	29.06.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
(b)	149402670529	ALCON LOPEZ, JOSE LUIS	11765448	TORRE DEL MAR	11.11.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
(a)	149450955050	ALEGRIA LOPEZ DE BRIYAS, F.	16180768	TORRE DEL MAR	11.11.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
(b)	140049173291	TRANSPORTES GARCIA LORENTE	B30095558	SAN GINES	27.08.2009	150,00		RD 2822/98 012.	
(b)	140049115291	ZAMORA GARCIA, VLADIMIRO	22426936	SANGONERA LA VERDE	23.06.2009	150,00		RD 1428/03 117.1	3
(a)	140049173539	SOBRINO RODRIGUEZ, IVAN	35574094	O ROSAL	29.08.2009	600,00		RD 1428/03 020.1	4
(a)	149450957471	GOMEZ DE LOS REYES, ANTONIO	28690347	ALCALA DE GUADAIRA	11.11.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
(b)	140700117318	ADIR , MARIAN	Y0425973G	AZNALCAZAR	12.02.2010	150,00		RD 1428/03 117.2	3
(a)	140451090750	FRANCO ACEVEDO, JUAN DE DIO	28543349G	BOLLULLOS DE LA MITACION	10.11.2009	100,00		RD 1428/03 052.	
(b)	149451003781	SANCHEZ AGUILAR, MARIA LUIS	53027272	CAMAS	17.11.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
(b)	140049233536	TUDORICA , BALAN	X9185575L	CARRION DE CESPEDES	27.08.2009	150,00		RD 772/97 001.2	
(a)	140700035193	DESQUACE LOZANO S L	B91540203	CASARICHE	29.10.2009	150,00		RD 2822/98 019.1	
(a)	149450987165	ZARRAS HEREDIA, ANTONIO	25659242	DOS HERMANAS	17.11.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
(b)	149450960433	GONZALEZ PAEZ, RICARDO	31170203	DOS HERMANAS	11.11.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
(b)	149450977720	SILVA SILVA, JUAN JOSE	51900517	MONTEQUINTO	04.12.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
(b)	140700124475	MONTERO OSTOS, JOSE MANUEL	14620438	ECIJA	20.02.2010	150,00		RD 1428/03 117.1	3
(a)	140700124499	MONTERO OSTOS, JOSE MANUEL	14620438	ECIJA	20.02.2010	10,00		RD 1428/03 026.1	
(a)	149451015000	MORON MARTIN, MARIA DEL MAR	14623214	ECIJA	02.12.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
(b)	149451041423	MARTINEZ ADAME, JESUS	14635494	ECIJA	28.12.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
(b)	140049030418	NAVARRO HEREDIA, JOSE	15455503	ECIJA	21.08.2009	150,00		RD 1428/03 117.1	3
(a)	140700094355	FERNANDEZ CARRICONDO, LUCIA	44252372	ECIJA	20.01.2010	90,00		RD 1428/03 167.	
(a)	140700119571	ZAYA BALLESTERO, MARIA D.	52243759	ECIJA	14.02.2010	150,00		RD 1428/03 117.1	3
(a)	149450962703	PRADAS BARRIOS, JOSE	52561736	ECIJA	17.11.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
(b)	149402682842	JIMENEZ VILCHEZ, MARCIAL	52565262	ECIJA	17.11.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
(a)	140049237438	RODRIGUEZ MARTIN, MARCO A.	52566462	ECIJA	14.11.2009	150,00		RD 1428/03 151.2	4
(a)	140049120833	GARCIA LOPEZ, ISABEL VIRGIN	52569347	ECIJA	19.09.2009	600,00		RD 1428/03 020.1	4
(a)	149451016192	MERIDA MARTIN, JOSE LUIS	75355848	ECIJA	02.12.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
(b)	140047875490	MOISE , NICOLAE IONEL	NO CONSTA	LORA DEL RIO	25.08.2009	150,00		RD 2822/98 012.5	
(a)	149450933028	STEFANESCU , CRISTIAN	X6129228G	LORA DEL RIO	03.11.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
(b)	140700036800	DOROTEO REYES, MANUEL	74920593	MARTIN DE LA JARA	31.10.2009	70,00		RD 1428/03 100.2	
(a)	149451008663	RODRIGUEZ GARRIDO, JORGE	79203858	OSUNA	15.10.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
(b)	140048714117	STANCOI , COSTEL	NO CONSTA	PEDRERA	20.02.2010	60,00		RD 1428/03 009.1	
(a)	149450953933	ARIDOS Y HORMIGONES EL CAS	A41545294	SEVILLA	13.11.2009	400,00		RDL 339/90 072.3	
(b)	140049013731	AUXILIAR MEDICIONES Y TRAB	B23299159	SEVILLA	17.06.2009	150,00		RD 2822/98 010.1	
(a)	149451041058	VAZRO SL	B41983263	SEVILLA	21.12.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
(b)	149450972125	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMI	B91097493	SEVILLA	13.11.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
(b)	149451007907	CORAZON CARIBE TV SL	B92697192	SEVILLA	17.11.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
(b)	149450959870	RUAN , AIYAN	X1452353H	SEVILLA	13.11.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
(b)	149450988868	GHAYAT , EL OUMAYRI	X2820333G	SEVILLA	11.11.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
(b)	149451033130	BARAN , IGOR	X4537814Y	SEVILLA	14.12.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
(b)	149451010487	VASCO OCAMPO, HECTOR ELIDIE	X5340338Z	SEVILLA	17.11.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
(b)	140049146512	GRISALES TORO, HERNAN	X7313668J	SEVILLA	14.09.2009	1.500,00		RDL 8/2004 003.A	
(c)	149450981230	AGUILAR MARTINEZ, MARIA	28238699	SEVILLA	11.11.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
(b)	140451059900	GONGORA MUÑOYERRO, JUAN MAU	28475907K	SEVILLA	17.10.2009	100,00		RD 1428/03 048.	
(b)	140600120770	SERRADILLA VARGAS, VICENTE	28570028	SEVILLA	13.02.2010	140,00		RD 1428/03 052.	2
(a)	140451081280	PEREZ GIL DELGADO, CARLOS M	28572997	SEVILLA	01.11.2009	100,00		RD 1428/03 052.	
(b)	140451056224	PASTOR CORTES, ANTOLIN	28693138	SEVILLA	25.09.2009	100,00		RD 1428/03 052.	
(b)	149450992379	PALOMO BERRUS, FCO JAVIER	28729905	SEVILLA	13.11.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
(b)	149451004086	GONZALEZ REINA, HECTOR P C	28736747	SEVILLA	17.11.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
(b)	140450977784	DIEGO MUÑOZ, MACARENA	30234964	SEVILLA	12.07.2009	140,00		RD 1428/03 052.	2
(b)	140700007483	LLORENTE VARON, FRANCISCO E	30439538	SEVILLA	08.02.2010	150,00		RD 1428/03 099.1	
(a)	149450996816	CARRILLO VARGAS, MARIA C.	33973854	SEVILLA	02.12.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
(b)	149048255957	TORRES DELGADO, RAFAELA	72872446	SEVILLA	07.01.2010	310,00		RDL 339/90 072.3	
(a)	149450998849	COMERCIAL DISTRIBUIDORA DE	B41676941	TOMARES	04.12.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
(b)	149451007099	REVESTIMIENTOS ALJARAFE S	F91205062	UMBRETE	17.11.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	
(b)	140600125019	GOMEZ BENITEZ, ANTONIO	52270324	UTRERA	19.02.2010	140,00		RD 1428/03 052.	2
(a)	140450887898	BAO PEREZ, JOSE MANUEL	50714563	VALENCINA CONCEPCION	14.03.2009	100,00		RD 1428/03 052.	
(b)	140451083719	PEREZ ORDAZ, MANUELA	28903389	VISO DEL ALCOR, EL	04.11.2009	140,00		RD 1428/03 052.	2

(b)	140451062959 NIEVES GOMEZ, JOSE MANUEL	72438380	CESTONA	25.09.2009	100,00	RD 1428/03 052.	
(b)	140049116660 BUMBAR, VASILE	X5833228Z	ORDIZIA	23.07.2009	450,00	RD 2822/98 014.2	
(a)	149450963653 GUERRA, MARIANNE BEATRIZ	X4298152G	EL PERELLO	11.11.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	
(b)	140700024092 LARA AREVALO, FRANCISCO	47767154	EL VENDRELL	15.10.2009	1.010,00	RDL 8/2004 003.A	
(c)	140700119947 MOLINA ARCOS, ANTONIO	53092354	ALFAPAR	15.02.2010	150,00	RD 1428/03 106.2	
(a)	149451023068 PEIRO MERI, FERNANDO	20009777	GANDIA	04.12.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	
(b)	140700089682 SEGURA GONZALEZ, XIMO	48286204	ONTINYENT	15.01.2010	150,00	RD 1428/03 151.2	4
(a)	140048256760 RUIZ ESTRADA, ANA MARIA	26978885	PUZOL	07.09.2009	1.500,00	RDL 8/2004 003.A	
(c)	140049206909 DRAGOS CESTERA, GABRIEL	X8315909Y	SAGUNTO	23.09.2009	60,00	RD 1428/03 103.	
(a)	149450969084 SANCHEZ RICO, ANGEL VALERIA	29201068	VALENCIA	13.11.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	
(b)	140048701330 MOHEDANO CORRALIZA, ENRIQUE	30212223	VALENCIA	28.07.2009	150,00	RD 2822/98 010.1	(a)

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva 2
Málaga

Núm. 5.518/2010

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 2 de Málaga, hace saber:

Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor que a continuación se expresa, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas las providencias de apremio correspondientes por los débitos perseguidos que a continuación se detallan. No habiendo sido liquidada la mencionada deuda y conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el R.D. 1.415/2004, de 11 de junio (BOP del 25), se ha declarado embargado el bien que se describe a continuación, el cual queda afecto a las responsabilidades del deudor en el presente expediente y será tasado a efectos de su posible venta.

No habiéndose podido practicar la notificación personal del presente embargo al deudor, se efectúa la misma mediante este anuncio, y si procede, sirva de notificación a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios.

Del mencionado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro público correspondiente.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social dentro del mes siguiente a la fecha de notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspende sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

UNO.-

Nº Expediente: 29020900632095.

Nº documento: 2902501100036659930.

Deudor: Antonio Sysmonowicz (X4846250N).

Ultimo domicilio conocido: Avda. Andalucía, 37 Cártama, Málaga.

Fecha de la diligencia de embargo: 9 de febrero de 2010.

Periodo: 01/09 al 04/09. Régimen Esp. de Autónomos.
 Deuda: Importe principal: 1.058,84 euros. Recargo: 211,76 euros. Intereses: 49,90 euros.

Costas devengadas: 20,92 euros. Costas presupuestadas: 100,00 euros.

Importe total débitos: 1.441,42 euros.

Bien embargado

Urbana: Vivienda situada en C/ Puente, 53 Montoro, Córdoba.

Superficie construida: 94,45 m2. Referencia catastral: 9099107UH7099N0001HQ.

Tomo 1142, libro 580, folio 145, finca 657.

Málaga a 7 de mayo de 2010.- La Recaudadora Ejecutiva, Mª Carmen Granadino Ordóñez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Adamuz

Núm. 5.547/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), y artículo 11.2 del R.D. número 320/1994, de 25 de febrero, se hace pública la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por este Ayuntamiento, a la persona o entidad denunciada que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en su último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente, del cual puede obtener las copias de los que estime convenientes, obra en este Ayuntamiento, ante el cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Expediente.- Denunciado.- DNI.- Localidad.- Fecha de la denuncia.- Cuantía.- Precepto infringido.

30/10; Simona Baiaram; X9347540H; Salteras; 07/01/2010; 90,00 euros; Art. 154 R.G.C.

41/10; Dimitrov Hristov Biser; X7645798T; Murcia; 15/01/2010; 90,00 euros; Art. 154 R.G.C.

Adamuz, a 17 de mayo de 2010.- El Alcalde-Presidente, firma ilegible.

Núm. 5.548/2010

El Alcalde-Presidente-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), hace saber:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido en este Ayuntamiento, a las personas o entidad denunciada que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en la Unidad de Sanciones de este Ayuntamiento, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Expediente.- Denunciado.- DNI.- Localidad.- Fecha de la denuncia.- Cuantía.- Precepto infringido.

25/10; Amalio Díaz Sánchez; 05.625.729K; Piedrabuena; 29/12/2009; 90.00 euros; Art. 94 R.G.C.

Adamuz, a 17 de mayo de 2010.- El Alcalde-Presidente, firma ilegible.

Ayuntamiento de Belmez

Núm. 5.549/2010

Adjunto le remito anuncio relativo a la adquisición definitiva del bien inmueble Descripción del inmueble:

Tipo de inmueble: 2 Solares.

Ubicación: Camino de Villanueva.

El solar Objeto de esta tasación cuenta con las siguientes referencias catastrales, dado que una porción está calificada como suelo Urbano No Consolidado y otra como suelo No Urbanizable.

Solar en Suelo Urbano No Consolidado 7179426UH0377N.

Solar en Suelo No Urbanizable 14009A00900026.

Se trata de un solar situados en el antiguo camino de Belmez a Villanueva del Rey, junto a la plaza de toros y el campo de fútbol, ambos equipamientos municipales, cuenta con una superficie total de 55.845 m² de los cuales 34.782 m² tienen calificación de Suelo Urbano No Consolidado y 21.063 m² de No Urbanizables, pero su situación junto al núcleo urbano de Belmez y debido a su situación junto a la zona natural de desarrollo urbano del casco y próxima al núcleo industrial, los hace muy susceptibles de adquirir calificación urbana con tolerancia industrial.

Titularidad: Gestión e Inversiones Hnos. Pérez Sánchez, S.L.

Destino del bien.- Suelo Industrial.

Por procedimiento negociado sin publicidad, con el ruego de que ordene su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

En Belmez, a 11 de mayo de 2010.- La Alcaldesa, Aurora Rubio Herrador.

Núm. 5.550/2010

El Pleno del Ayuntamiento de Belmez, en sesión ordinaria celebrada el día jueves 13 de mayo de 2010, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Belmez, a 19 de mayo de 2010.- La Alcaldesa, Aurora Rubio Herrador.

Ayuntamiento de Carcabuey

Núm. 5.110/2010

Conforme determina el artículo 17.4. del Real Decreto Legislativo 2/2.004 por el que se aprueba el TRLRHL, el acuerdo provisional de aprobación de la Ordenanza reguladora de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable, elevado automáticamente a definitivo al no haberse formulado reclamaciones en el período de exposición pública, se procede a la publicación de las modificaciones que se concretan en lo siguiente:

- La prestación compensatoria se establece en el 10% del importe total de la inversión para su efectiva implantación, excluida la maquinaria y equipos.
- Deducciones:
 - 40% industrias de transformación productos sector primario, sector servicios (turismo).
 - 50% para las industrias o actividades que no puedan implantarse en suelo urbano o urbanizable.
 - 30% en el supuesto de que se requiera calificación ambiental.
 - Las deducciones no son acumulables.

De conformidad con lo que fija el artículo 19 del cuerpo legal citado, los interesados podrán si lo desean, interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 7 de mayo de 2010.- El Alcalde, Rafael Sicilia Luque.

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 5.540/2010

Mediante Decreto de la Alcaldía 184/2010, de 19 de mayo, se han aprobado las bases que a continuación se transcriben literalmente, para la provisión de tres plazas de Policía Local vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Hornachuelos, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2008 y 2009 para el Ayuntamiento de Hornachuelos:

“ BASES para la cobertura de 3 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS (CÓRDOBA)

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de tres plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con el Decreto de Alcaldía nº 184 /2010, de 19 de mayo.

1.2.- Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes una de ellas de la ampliación de la Oferta de Empleo Público del año 2008 (según Decreto de Alcaldía nº 263/2009, de 2 de julio) y dos de ellas de la Oferta de Empleo Público del año 2009 (según Decreto de Alcaldía nº 426/2009, de 5 de noviembre).

2.-LEGISLACIÓN APLICABLE

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

3.1.- Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación

de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP.

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

3.2.- Estos requisitos, salvo el de estatura que lo será en la prueba de examen médico, deberán acreditarse presentando junto a la solicitud la siguiente documentación:

- Las letras “a” y “b”, mediante copia compulsada del DNI.
- La letra “d”, mediante compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- La letra “e”, mediante copia compulsada de la titulación académica especificada. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente referidos en esa letra, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.
- La letra “f”, mediante declaración de no haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

- La letra “g”, mediante copia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP.

-La letra “h”, mediante declaración del compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

3.3. - Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

4.- SOLICITUDES

4.1.- En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, junto con la documentación exigida en la base 3.2.

4.2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3.- A la solicitud deberá acompañarse igualmente resguardo

acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a diecisiete euros (17 €), cantidad que habrá de ser abonada en la cuenta 2024 0034 82 3800000017, debiendo consignar el nombre del aspirante y el concepto "pruebas Policía Local Ayuntamiento Hornachuelos".

4.4.- Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

5.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

5.1.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6.- TRIBUNAL CALIFICADOR

6.1.- El Tribunal calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario:

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2.- No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3.- Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4.- Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5.- El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6.- El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.8.- A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7.- INICIO DE CONVOCATORIA Y CELEBRACIÓN DE PRUEBAS

7.1.- La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético, a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "A", según resolución de 22 de febrero de 2010 de la Secretaría General para la Administración Pública de la Junta de Andalucía.

7.2.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3.- El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4.- Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5.- Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8.- PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: oposición

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1.1. Primera prueba: aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico expedido con una antigüedad no superior a tres meses, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento.. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aun-

que éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.1.2. Segunda prueba: psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A.- Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B.- Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.1.3.-Tercera prueba: conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de los cuestionarios de preguntas con respuestas alternativas sobre las materias que figuran en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el mismo temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

8.1.4.- Cuarta prueba: examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

8.2. Segunda fase: curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o

Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9.- RELACIÓN DE APROBADOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

Si los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

10.- PERIODO DE PRÁCTICA Y FORMACIÓN

10.1.- El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

10.2.- Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

10.3.- La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

10.4.- La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

10.5.- Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.- PROPUESTA FINAL, NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN

11.1.- Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final

al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

11.2.- Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

11.3.- El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

12.-RECURSOS

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30 /1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier

otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de "apto" o "no apto". Para obtener la calificación de "apto" será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de "apto".

OBLIGATORIAS

A.1.- Prueba de velocidad: carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

Grupos de edad

	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8 segundos	8 segundos y 50 centésimas	9 segundos
Mujeres	9 segundos	9 segundos y 50 centésimas	10 segundos

A.2.- Prueba de potencia de tren superior: los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1.- Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

Grupos de edad

	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2.- Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás

de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

Grupos de edad			
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3.- Prueba de flexibilidad: test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre

las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

Grupos de edad			
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres y Mujeres	26	23	20

A.4.- Prueba de potencia de tren inferior: salto vertical

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

Grupos de edad			
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5.- Prueba de resistencia general: carrera de 1.000 m. lisos
Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la ca-

rrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba

son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	4 minutos	4 minutos y 10 segundos	4 minutos y 20 segundos
Mujeres	4 minutos y 30 segundos	4 minutos y 40 segundos	4 minutos y 50 segundos

Anexo II

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. - Talla.

Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

2.- Obesidad - Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18'5 ni superior a 29'9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3.- Ojo y visión.

3.1.- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2.- Desprendimiento de retina.

3.3.- Patología retiniana degenerativa.

3.4.- Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5.- Discromatopsias.

3.6.- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. - Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5.- Aparato digestivo.

5.1.- Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6.- Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/hg de presión sistólica, y los 90 mm/hg de presión

diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7.- Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8.- Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9.- Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10.- Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11.- Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante

para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III TEMARIO

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.
2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.
3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.
4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.
5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.
6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.
7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.
8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.
10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.
11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.
12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.
13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.
14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.
15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.
16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.
17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.
18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.
19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.
20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.
21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.
22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.
23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.
24. Delitos contra la Administración Pública. atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.
25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.
26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.
28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de "Habeas Corpus".
29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.
30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.
31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.
32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.
33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.
34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.
35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.
36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.
37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.
38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.
39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.
40. Deontología policial. Normas que la establecen."

Hornachuelos, a 20 de mayo de 2010.- El Alcalde, Julián López Vázquez.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 5.553/2010

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal que regula el establecimiento de la Tasa por la prestación del Servicio de Recogida de Basuras y aprobado provisionalmente por la Junta de Gobierno Local de fecha: 03-05-2010, el Padrón Anual de Usuarios del Servicio de Recogida de Basuras correspondiente al ejercicio de 2010, queda expuesto al público en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su examen y de las reclamaciones de los interesados.

La exposición al público de los padrones, producirá los efectos de notificación de las liquidaciones de las cuotas que figuran consignadas por cada acto de los interesados.

Montilla, 18 de mayo de 2010.- El Teniente-Alcalde Delegado de Hacienda y Recursos Humanos, Antonio Millán Morales (Decreto de fecha: 25-06-2007).

Núm. 5.556/2010

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose su actual domicilio y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nombre y apellidos.- D.N.I.

Francisco Campomanes García; 44992643-C.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar, en el Negociado de Asuntos Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, 14 de mayo de 2010.- El Alcalde, p.d., Antonio Millán Morales.

Núm. 5.557/2010

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se

relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose su actual domicilio y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nombre y apellidos.- D.N.I.

Constantin Danut; Y-1309399-C.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar, en el Negociado de Asuntos Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, 14 de mayo de 2010.- El Alcalde, p.d., Antonio Millán Morales.

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 5.544/2010

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco hace saber, que por Decreto de fecha 18 de mayo de 2010, ha aprobado la convocatoria y las correspondientes Bases que han de regir la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Trabajador/a Social, vacante en la plantilla de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA PLAZA DE TRABAJADOR/A SOCIAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

1.- NORMAS GENERALES.

1.1.- Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, de una plaza de Trabajador/a Social, vacante en la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Subgrupo A-2, dotada con las retribuciones básicas correspondiente al Grupo de clasificación en que se incluye y las retribuciones complementarias previstas en la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, y perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2008.

1.2.- Legislación aplicable

La realización de las pruebas se regirá por lo previsto en estas Bases y Anexos correspondientes y, en su defecto, por las siguientes disposiciones legales:

- De aplicación general: Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, aprobatorio del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

- De aplicación específica: Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

- De aplicación supletoria: Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Comunidad Autónoma, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo; Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de ordenación de la Función Pública de Andalucía y por cualquiera otras disposiciones aplicables.

1.3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todos los actos integrantes del procedimiento de selección se publicarán en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, careciendo de validez los que se lleven a cabo en lugares distintos, y en los Boletines Oficiales que correspondan.

1.4.- Las presentes Bases serán publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

1.5.- A quien le corresponda cubrir esta plaza se le encomendarán las funciones propias de un/a Trabajador/a Social.

Y todos aquellos trabajos que guarden relación con el puesto de trabajo ocupado y que le sea asignado por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

2.- CONDICIONES Y REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR O CUMPLIR LOS ASPIRANTES.

2.1.- Para ser admitidos al proceso selectivo los aspirantes deben reunir, según el art. 56 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57), antes de que termine el último día de presentación de solicitudes y mantenerse durante el proceso selectivo, los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o hallarse en alguno de los supuestos incluidos en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 2 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las correspondientes tareas anejas al ejercicio de las funciones.

c) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la máxima de jubilación forzosa.

d) o haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por Resolución judicial, para el acceso al

cuerpo o escala de funcionario. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

e) Estar en posesión del título de Diplomado en Trabajo Social, o estar en condición de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.

3.- SOLICITUDES.

3.1.- Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria habrán de hacerlo constar cumplimentando el Anexo I de la presente convocatoria. Igualmente podrán instar su participación en el proceso selectivo mediante simple solicitud, con el contenido establecido en el art. 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y que es:

- Nombre, apellidos, DNI y domicilio del interesado.
- Hechos, razones y petición en que se concrete, con toda claridad, la solicitud, es decir, petición de participar en el proceso selectivo, identificándolo mediante alusión específica a la denominación de la plaza a la que se opta.
- Lugar y fecha en que se firma la solicitud.
- Firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad acreditada por cualquier medio.
- Órgano, Centro o Unidad Administrativa a la que se dirige (Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco).

En dicha solicitud, el peticionario deberá además formular declaración expresa de que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en la base segunda de la convocatoria.

3.2.- Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud para tomar parte en la convocatoria, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I. vigente.
- B) Fotocopia compulsada del título académico exigido, o justificantes de haber abonado los derechos para su expedición.

En el supuesto de poseer un título que sea equivalente al exigido, habrá de acompañarse certificado expedido por el organismo competente que acredite la citada equivalencia. Si este documento estuviese expedido después de la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeron los estudios, que deberá ser anterior en cualquier caso a la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias.

C) Resguardo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen. La falta de pago dentro del plazo de presentación de solicitudes, determinará la exclusión definitiva del aspirante.

D) Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso, presentarán junto a la instancia los documentos que justifiquen los méritos y servicios a tener en cuenta de acuerdo con el baremo contenido en la Base 7.1 de las presentes Bases, sin que el Tribunal Calificador pueda valorar otros méritos que los aportados en ese momento. Los cursos, cursillos y jornadas que se aleguen como méritos tendrán que ser acreditados mediante títulos oficiales u homologados, haciendo constar el centro emisor de los mismos, así como la duración en horas.

La prestación de servicios en la Administración Pública y/o en la empresa privada se acreditará mediante certificados de empresa, donde se indique tanto el tiempo como el puesto de trabajo desempeñado o, en su defecto, certificado/informe expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social de la vida laboral del

solicitante, junto con, necesariamente, fotocopias de los contratos correspondientes a los periodos contemplados en el certificado anterior, así como cualquier otro medio que acredite la naturaleza de los servicios prestados.

3.3.- Las solicitudes y la documentación complementaria deberán presentarse en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de un extracto de la presente convocatoria.

3.4.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, sito en calle Cronista Sepúlveda, núm. 2, 14400 Pozoblanco (Córdoba), o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser selladas y fechadas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas, de forma que aparezcan con claridad el nombre de la Oficina y la fecha de presentación.

3.5.- Los derechos de examen serán de 31 euros, que podrán ser abonados mediante ingreso en la c/c. núm. 2024 6004 78 3110040157 de CAJASUR, o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en ambos casos el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

No procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causas imputables al aspirante.

4.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

4.1.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, señalando un plazo de diez días hábiles para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/1992. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

No serán subsanables las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en la Base 3.3 de esta convocatoria.

4.2.- El mismo órgano aceptará o desestimará las reclamaciones formuladas. En caso de aceptarse alguna, se procederá a aprobar y publicar una nueva relación de admitidos.

4.3.- En la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos, en su caso, el Alcalde-Presidente determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios y, la composición del Tribunal calificador, que será publicada asimismo, en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación.

5.- TRIBUNAL CALIFICADOR.-

5.1.- El Tribunal se constituirá según lo dispuesto en el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, designándose asimismo suplentes del mismo, que junto con los titulares se publicarán en el BOP junto con la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y estará compuesto por:

- Un/a Presidente/a: actuará como tal un/a funcionario/a de carrera designado por el Sr. Alcalde-Presidente.
- Vocales:

a) Un/a Trabajador/a Social designado/a a propuesta de la Junta de Andalucía.

b) Un/a funcionario/a de carrera designado/a a propuesta de la Alcaldía.

c) Un/a funcionario/a de carrera designado/a a propuesta de los Delegados de Personal Funcionario.

d) Un/a Trabajador/a Social designado/a por la Alcaldía, que preste Servicios en la Administración Estatal, Autonómica o Local.
• Secretario/a: Actuará como Secretario el de la Corporación, con voz pero sin voto, o funcionario/a en quien delegue.

5.2.- Su composición será predominantemente técnica y los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

5.3.- El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores/as especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos/as asesores/as, se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección, con voz y sin voto.

5.4.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo comunicarlo al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas, podrá promoverse recusación por los/as interesados/as en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el art. 29 de la citada Ley 30/1992.

5.5.- A efectos de lo dispuesto en el Real Decreto 462//2002, de 24 de mayo y en la Resolución de 2 de diciembre de 2005, de la Secretaría de Estado y Hacienda y Presupuestos, los miembros del Tribunal percibirán asistencia por la concurrencia a sesiones de Tribunal y órganos e selección, señalándose la Categoría Segunda de las recogidas en el Anexo IV del citado Real Decreto, en la cuantía legalmente establecida en el momento de la percepción, sin perjuicio de las dietas y gastos de viaje que correspondan en su caso.

5.6.- Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario, o en su caso, de quienes les sustituyan, y la mitad al menos de los Vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

5.7.- El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, en su realización escrita, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

5.8.- En este caso, el Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren signos o marcas que permitan conocer la identidad de los mismos.

5.9.- Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúe como Presidente.

5.10.- Concluido el proceso selectivo, el Tribunal hará público en el lugar indicado en la Base 1ª.3, la calificación final de los aspirantes, con indicación de la puntuación obtenida en el proceso selectivo, declarando aprobado al aspirante que haya obtenido la máxima puntuación.

5.11.- El Tribunal Calificador quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas en orden a la mejor realización y desarrollo del proceso selectivo, establecer pruebas adicionales para casos de empate.

Si el Tribunal tuviese conocimiento, en cualquier momento del

proceso selectivo, de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos, deberá proponer, previa audición del interesado, su exclusión a la Autoridad convocante, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante a los efectos procedentes.

5.12.- El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de plazas/puestos convocados. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

5.13.- La propuesta del Tribunal tendrá carácter vinculante para el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, quien tiene atribuida la competencia para el nombramiento y contratación del personal de la misma, sin perjuicio de que en su caso, se pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los arts. 102 y ss. de la Ley 30/92. Contra las resoluciones y actos del Tribunal y los actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse recurso de alzada, ante la autoridad competente.

5.14.- A los efectos de comunicaciones e incidencias el Tribunal tendrá su sede en la del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, sito en calle Cronista Sepúlveda, núm. 2 de dicha localidad.

5.15.- Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las Bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización o valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

6.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.

6.1.- En la misma resolución que aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, se indicará composición nominal del Tribunal, hora y día de comienzo de las pruebas y el lugar de celebración de las mismas. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y Tablón de Edictos de la Corporación.

6.2.- Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

6.3.- Los aspirantes deberán ir provistos de su D.N.I. y serán convocados para cada ejercicio, en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la ausencia de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido en consecuencia del proceso selectivo.

En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal para acreditar su personalidad.

6.4.- Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba de los sucesivos anuncios de las siguientes pruebas, las cuales se publicarán por el/la Secretario/a del Tribunal en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y en los lugares donde se desarrollen las pruebas selectivas.

7.- SISTEMA DE SELECCIÓN.

7.1.- El procedimiento de selección constará de dos partes:

a) Concurso.

b) Oposición.

A) Fase de concurso:

Esta fase de Concurso será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición.

Los méritos a valorar por el Tribunal Calificador, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los acredi-

tados documentalmente por los/as aspirantes durante el plazo de presentación de instancias, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo.

Serán los siguientes:

• Experiencia o antigüedad:

a) Por haber prestados servicios efectivos en la Administración Local, en funciones iguales de las de la categoría o puesto de trabajo objeto de la convocatoria, se valorará a 0,10 puntos por mes hasta un máximo de 5 puntos.

b) Por haber prestado servicios efectivos en otras Administraciones Públicas, en funciones iguales de las de la categoría o puesto de trabajo objeto de la convocatoria, se valorará a 0,07 puntos por mes hasta un máximo de 5 puntos.

c) Por haber prestado servicios efectivos en entidades privadas, en puesto o plaza igual a la que se opta, se valorará a 0,02 puntos por mes hasta un máximo de 2 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

La experiencia profesional será acreditada mediante certificado de servicios prestados en caso de tratarse de Administraciones Públicas, y de contrato de trabajo acompañado de informe de vida laboral emitido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social cuando se trate de servicios prestados en la empresa privada.

• Cursos

Se valorará la asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento, de al menos 20 horas, impartidos u homologados por Instituciones Oficiales o los impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes colaboradores, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo hasta un máximo de 2 puntos. La escala de valoración será la siguiente:

. Por cada hora de duración: 0,002 puntos.

En la acreditación de seminarios permanentes que duren un curso lectivo deberá especificarse el número de horas, en caso contrario se valorarán con la puntuación mínima.

En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días, se establece una equivalencia de 4,00 horas por cada día de curso.

En caso de no justificarse la duración del curso, éste será valorado con la puntuación mínima, siempre que esté relacionado con el puesto a cubrir.

Los documentos a presentar serán títulos o diplomas debidamente autenticados, donde se expresen claramente los datos para su valoración.

La publicación de la puntuación obtenida en la fase de concurso se hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y lugar de celebración de las pruebas al menos una hora antes del inicio del primer ejercicio de la oposición, y solo se valorará a los que hayan superado esta fase. En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de fase oposición.

B) Oposición:

Consistirá en los siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

Primer Ejercicio . De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de 75 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de dos horas, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con los temas contenidos en

el Anexo II de esta convocatoria. El criterio de corrección será el siguiente: Por cada dos preguntas incorrectas se invalidará una correcta. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las invalidadas según la proporción citada, corresponderá 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio, repartiéndose el resto de preguntas contestadas correctamente de forma proporcional entre la puntuación de 5,00 a 10,00.

Segundo Ejercicio. De carácter obligatorio, consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de dos horas, dos temas a propuesta del Tribunal, igual para todos los aspirantes, de entre los contenidos en el Bloque II del Anexo II a la convocatoria.

Tercer Ejercicio. De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en la resolución por escrito de supuesto/s práctico/s, determinado/s por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, que guardarán relación con el puesto de trabajo objeto de la convocatoria y con el temario de entre las materias contenidas en el Bloque II del Anexo II a la convocatoria, en tiempo que, asimismo determine este. Los/as opositores/as leerán su ejercicio ante el Tribunal, quien podrá hacer las preguntas o solicitar las aclaraciones que considere necesarias sobre los supuestos desarrollados.

Los ejercicios se realizarán ateniéndose al contenido del programa que figura en el Anexo de esta convocatoria. Las referencias contenidas en el programa de materias de la presente convocatoria a disposiciones normativas concretas se entienden referidas a las vigentes en la fecha de realización de los ejercicios.

El lugar y fecha de realización del primer ejercicio de la oposición se harán públicos conjuntamente con la resolución que se indica en la Base 4.3.

7.2.- Estas tres pruebas, teóricas y práctica, serán eliminatorias y se calificarán sobre un máximo de 10 puntos, cada una de ellas. El/la aspirante que no obtenga un mínimo de 5 puntos en cada una de las pruebas será automáticamente eliminado/a.

7.3.- La calificación para cada ejercicio y aspirante se determinará por la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminando en todo caso las puntuaciones máximas y mínimas cuando entre éstas exista una diferencia igual o superior a 3 puntos.

7.4.- Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

7.5.- La calificación final de los/as aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición y en la fase de concurso, en su caso.

7.6.- El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.

En el caso de que al proceder a la ordenación de los aspirantes se produjesen empates, éstos se resolverán atendiendo al criterio de mayor puntuación en el tercer ejercicio (supuesto/s práctico/s).

7.7.- La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético por el primero de aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "J". En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por esa letra, el orden de actuación reiniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «K» y así sucesivamente. Todo ello de conformidad con lo establecido en la Resolución de 26 de enero de 2010, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, (Boletín oficial del Estado núm. 31, del 5 de febrero), por el que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 26 de enero de 2010.

7.8.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en

llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.

8.- PROPUESTA DE SELECCIÓN, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

8.1.- El Tribunal publicará y elevará a la autoridad competente la propuesta de nombramiento del aspirante que haya sacado mayor puntuación.

8.2.- El aspirante propuesto aportará ante la Secretaría General, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, los siguientes documentos, acreditativos de que posee las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria:

a) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

b) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

8.3.- Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causa de fuerza mayor, no presentaran la documentación no podrán ser nombrados/as, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia. Art. 23 del RD 364/1995, del Reglamento General del Estado.

9.- NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN.

9.1.- Nombramiento y toma de posesión. Una vez presentada la documentación, el Órgano Municipal competente, nombrará como funcionario/a en propiedad al candidato seleccionado, debiendo tomar posesión de su cargo, en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente en que se le notifique el nombramiento.

Quien haya sido seleccionado para cubrir este puesto de trabajo se le aplicará lo dispuesto en el artículo 13.1 del R.D. 598/1985 que dice: " 1. En la diligencia de toma de posesión o en el acto de la firma del contrato personal sujeto al ámbito de aplicación de este Real Decreto, deberá hacerse constar la manifestación del interesado de no venir desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público delimitado por el artículo primero de la Ley 53/1984 , indicando asimismo que no realiza actividad privada in-

compatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

La citada manifestación hará referencia también a la circunstancia de si el interesado se encuentra o no percibiendo pensión de jubilación, retiro u orfandad, por derechos pasivos o por cualquier régimen de Seguridad Social público y obligatorio a los efectos previstos en el artículo tercero, 2 , y en la disposición transitoria novena de la Ley 53/1984 ."

Asimismo, se le aplicará lo establecido en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. (Quienes accedan por cualquier título a un nuevo puesto del sector público que con arreglo a esta Ley resulte incompatible con el que vinieran desempeñando habrán de optar por uno de ellos dentro del plazo de toma de posesión.

A falta de opción en el plazo señalado se entenderá que optan por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en los que vinieran desempeñando.

Si se tratara de puestos susceptibles de compatibilidad, previa autorización, deberán instarla en los diez primeros días del aludido plazo de toma de posesión, entendiéndose prorrogado en tanto recae resolución).

9.2.- Formalidades. Para la toma de posesión, el interesado comparecerá en el Ayuntamiento el día y la hora que a tal fin se le comunique, en cuyo momento y como requisito deberá prestar el juramento o promesa que prescribe la legislación vigente.

9.3.- Efectos de la falta de toma de posesión. Quienes sin causa justificada no acudan a la toma de posesión, salvo causa de fuerza mayor, en el día y la hora que a tal fin se señale, se entenderá que renuncia a todos los derechos derivados de la convocatoria y del subsiguiente nombramiento.

10.- INCIDENCIAS.

El Tribunal calificador queda facultado para resolver las dudas e incidencias que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el correcto desarrollo del proceso selectivo.

11.- BASE FINAL.

La convocatoria y sus Bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de aquella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

SOLICITANTE

NIF/DNI

1 er Apellido

2º Apellido

Nombre

Fecha nacimiento

Localidad de nacimiento

Provincia de nacimiento

|||||||

Teléfono con prefijo

Domicilio: Calle/Plaza y núm.

Código Postal

Municipio

Provincia

Teléfono móvil

Dirección de correo electrónico:

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Denominación de la plaza	Nº de plazas	Régimen Jurídico Funcionario Laboral	Sistema Selectivo Oposición Concurso-Oposición Concurso
Fecha publicación en el BOE	Título académico exigido en la convocatoria		Turno: Libre Promoción interna

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN A LA SOLICITUD:

- Fotocopia Compulsada del D.N.I.
- Fotocopia compulsada del título académico exigido en la convocatoria
- Resguardo acreditativo de haber abonado las tasas por derechos de examen
- Documentos justificativos de los méritos alegados para su valoración en la fase de Concurso

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En _____, a ___ de _____ de 201__

(Firma del Solicitante)

Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba)

ANEXO II**PROGRAMA DE TEMAS****BLOQUE I: MATERIAS COMUNES**

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y Estructura.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Los Derechos de los Ciudadanos ante la Administración Pública. Consideración especial de interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
4. El régimen Local español: Clases de entidades locales. Organización municipal. Competencias municipales. Organización provincial. Competencias provinciales
5. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales.
6. La Administración Pública: Concepto, caracteres y clasificación. La Administración y el Derecho. El principio de legalidad. Las potestades administrativas. La actividad discrecional de la Administración.
7. El procedimiento administrativo local. Sus Fases. El silencio administrativo.
8. El Acto Administrativo: Concepto, eficacia y validez.
9. Los recursos administrativos: Conceptos, clases y principios generales de su regulación. Actos que ponen fin a la vía administrativa.
10. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.
11. Fuentes del Derecho Administrativo: concepto y clasificación. Jerarquía normativa. La Ley: Concepto y clases.
12. El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto local.

BLOQUE II: MATERIAS ESPECÍFICAS.

1. Estructura, competencias y órganos de gestión y participa-

ción de la Ley 2/88, de 4 de abril de Servicios Sociales de la Junta de Andalucía.

2. El Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales: Concepto y desarrollo. Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.
3. Ley 1/1998, de 20 de abril de los derechos y Atención al Menor: Principios rectores de las actuaciones públicas y privadas en materia de promoción y protección de los derechos de los Menores. Competencias y colaboración en materia de Protección de Menores.
4. Ley 6/1999 de 7 de julio de Atención y Protección a las Personas mayores: La atención Comunitaria y los Servicios Sociales Especializados.
5. Plan integral para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar: El absentismo escolar y sus causas. Principios básicos de actuación. Area de intervención en el ámbito social y familiar.
6. El proceso de la Planificación en Servicios Sociales: Plan, Programa y Proyecto.
7. El perfil de las Familias en situación de riesgo. La intervención y tratamiento a familias con menores en riesgo. Modelo organizativo del IPBS.
8. El trabajo interdisciplinar y el trabajo en equipo en los Servicios Sociales Comunitarios.
9. Ley 1/1999, de 31 de marzo de Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía: La atención comunitaria y clasificación de los Servicios Sociales Especializados.
10. Derechos de las mujeres víctimas de la violencia de género contempladas en la Ley Orgánica de Medidas de Protección integral contra la violencia de género.
11. El Diagnóstico social. Contenido. El pronóstico y el juicio profesional.
12. Ley 39/2006 de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia: principios generales de la ley. Dependencia y valoración.
13. Prestaciones y catálogo de servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a las Dependencias.
14. El Programa Individual de Atención del Sistema para la Autonomía y Atención a las Dependencias.
15. Coordinación con el Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia de la Delegación Provincial de Igualdad y Bienes-

- tar Social en la ejecución de programas preventivos.
16. Colaboración con la Delegación Provincial de Justicia. Programa de Atención a Menores infractores.
 17. Técnicas básicas del Trabajo Social: La Entrevista y el Informe.
 18. Proyecto de Intervención individualizada con familias: detección, coordinación con otras instituciones. Recursos a aplicar.
 19. El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales: Objetivos y Contenidos.
 20. Prestación Básica de Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento.
 21. Prestaciones básicas complementarias: Programas de Ayudas Económicas Familiares y Emergencia Social.
 22. La Exclusión Social: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la marginación y la pobreza.
 23. El Programa Municipal de Ayuda a domicilio. Normativa. Gestión en los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Córdoba.
 24. Prestación Básica de Cooperación social: Programa de nuestros mayores.
 25. Personas mayores: Aspectos demográficos y sociales del envejecimiento. Programa de Envejecimiento Activo en Municipio menores de 20.000 habitantes.
 26. violencia de género y familiar: procedimiento de coordinación para la atención a las Mujeres víctimas de malos tratos y agresiones sexuales.
 27. La Atención a menores en riesgo desde el Programa de Tratamiento familiar.
 28. Ley del Voluntariado en Andalucía. Principios Básicos y áreas de actuación.
 29. Funciones específicas del Trabajador Social en el Programa de Tratamiento Familiar con menores en Riesgo.
 30. Colaboración de la Delegación de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Pozoblanco y el Instituto Provincial de Bienestar Social de la diputación de Córdoba.
 31. Coordinación sociosanitaria, marco legislativo.
 32. Servicios Sociales Comunitarios. Recursos y Equipamientos Sociales en el Municipio de Pozoblanco.
 33. La coordinación municipal y los servicios sociales especializados del Municipio de Pozoblanco.
 34. Teleasistencia móvil para víctimas de la violencia de género. La intervención desde los Servicios sociales comunitarios.
 35. Evaluación de Programas de Servicios Sociales Comunitarios.
 36. Concepto de Salud. Los factores de salud que pueden generar problemática social.
 37. Programas de Educación para la Salud. Prevención de las adicciones a sustancias perjudiciales.
 38. Aspectos demográficos del Municipio de Pozoblanco y su repercusión en las políticas Sociales.
 39. Técnicas de dinámicas de grupo. Concepto y clasificación.
 40. Servicios Sociales especializados en el Municipio de Pozoblanco.
 41. Mecanismos de Colaboración entre el Ayuntamiento de Pozoblanco y los Recursos Sociales del Municipio.
 42. El tejido Asociativo en el Municipio de Pozoblanco.
 43. Los Centros de Día de Mayores. Estructura y cauces de participación.
 44. Programas y Equipamientos municipales para Menores.
 45. Ley 4/97 de prevención y asistencia en materia de drogo-

dependencias. Disposiciones generales. Prevención. Atención. Organización y participación.

46. El fenómeno de la inmigración. Su repercusión en la provincia de Córdoba.
47. Procedimiento de regularización de extranjeros según la normativa estatal.
48. El papel del Trabajador Social para el fomento de la participación social y asociacionismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozoblanco, 18 de mayo de 2010.- El Alcalde, Baldomero García Carrillo.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 2.701/2010

La Presidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento Priego de Córdoba, hace saber:

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre LRJAP y PAC, y haciendo uso de la posibilidad que incluye de notificar actos administrativos a través del Edicto a publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido del interesado, en tanto que la Administración ignore el domicilio del mismo, se procede a notificar mediante su publicación íntegra la Resolución del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 28/01/2010 que figura a continuación:

RESOLUCIÓN: Vistos los informes emitidos por el Inspector de Obras Municipal, así como por el Arquitecto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de los que se desprende que los solares con referencia catastral 4867146UG9446S0001GD y 4867147UG9446S0001Q, situados en el Polígono Industrial de la Vega, de esta localidad, propiedad de "Exponente 4 inversiones S.L.", presentan una abundante vegetación, además de contener también restos de escombros, producido por el incumplimiento del deber de conservación que corresponde a los propietarios, de conformidad con lo dispuesto del art. 155 de la LOUA.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 155.1 y 158 de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, 10 y 11 del Reglamento de Disciplina Urbanística, así como en el art. 12 del Plan General de Ordenación Urbanística de este municipio, RESUELVO:

1º.- Iniciar de oficio procedimiento de orden de ejecución para el mantenimiento de las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público de los solares situados en el Polígono Industrial de la Vega, requiriendo a la propiedad, "Exponente 4 Inversiones S.L.", para que proceda a la limpieza de las dos parcelas para dejarlas en perfectas condiciones de higiene y ornato público. También se deberán construir unos cerramientos en los frentes de viario público, con una altura de 2'20 m., convenientemente arriostrados y con unas puertas que permitan el acceso a los solares para posteriores inspecciones. Dichos cerramientos deberán enfoscarse en su totalidad y pintarse de color blanco.

2º.- Poner de manifiesto el expediente al propietario para que en el plazo de diez días desde el recibí de la presente comunicación, y a la vista del informe técnico emitido, alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 30/1.992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento de Administrativo Común.

3º.- Informar al propietario del inmueble de que el incumplimiento injustificado de esta orden de ejecución habilitará a esta Administración a la ejecución subsidiaria de las obras a su costa, y a la imposición de hasta diez multas coercitivas con periodicidad mínima mensual, por valor máximo, cada una de ellas, del diez por ciento del coste estimado de las obras ordenadas, siendo la valoración estimada, de acuerdo al informe emitido al respecto por el Arquitecto Municipal, de 2049'39 euros más IVA.

4º.- Comuníquese la presente resolución al interesado, haciéndose constar que se trata de un acto de mero trámite, por lo que contra el mismo no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que pueda interponer el que estime procedente; así como a los Servicios Técnicos de esta Gerencia Municipal de Urbanismo.

Lo que se hace público para general conocimiento

Priego de Córdoba, 9 de marzo de 2010.-La Presidenta de la Gerencia, Encarnación Ortiz Sánchez.

Ayuntamiento de Villa del Río

Núm. 5.566/2010

Don Bartolomé Ramírez Castro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba):

DECRETO.- Por el que se declara la caducidad de las inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no han renovado su inscripción padronal y la correspondiente baja en el Padrón municipal de habitantes.

RESULTANDO.- Que el pasado 22 de diciembre de 2005 se produjeron los efectos de la modificación en la regulación de las inscripciones padronales introducida por el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de reforma de la Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en adelante L.R.B.R.L.

Por ella se establecía la obligación de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente de renovar su inscripción en el Padrón municipal de habitantes.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto por la Resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

CONSIDERANDO.- Que ha sido notificada individualmente, o intentada la práctica de la notificación, de la necesidad de renovar la inscripción padronal a todos aquellos obligados cuya inscripción había de ser renovada antes del 22 de mayo de 2010, no habiéndose producido esta renovación por parte de los que a continuación se relacionan.

En virtud de lo dispuesto por el art. 16 de la L.R.B.R.L. y en uso de las facultades que me confiere el art. 21 de la misma Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en adelante L.R.B.R.L. y 68.2 del L.T.C.V., he resuelto:

Primero.- Declarar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no han renovado su inscripción padronal, cuya caducidad se producía el 22/5/10, siguientes:

Dª. Perla diana Ramirez Segovia.

Segundo.- Acordar la baja en el Padrón municipal de habitan-

tes de Villa del Río, de los extranjeros anteriormente relacionados, con efectos desde la fecha de la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Comunicar las bajas anteriores al INE, una vez que se produzca el efecto de las mismas.

En Villa del Río, a 24 de mayo de 2010.- El Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.- Ante mí: La Secretaria, firma ilegible.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción Número 5 Córdoba

Núm. 5.558/2010

Don Diego Díaz Delgado, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 5 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 418/09, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia núm. 156/09

En Córdoba, a 29 de abril de 2010.

Don Antonio Rodríguez Moyano, Magistrado-Juez de Instrucción Número 5 de los de esta capital y de su Partido Judicial, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa Juicio de Faltas 418/09, seguida por una falta de hurto, en virtud de denuncia interpuesta por Ángeles López Gallego, contra Sofka Marinova Georgieva.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Ángeles López Gallego contra Sofka Marinova Georgieva de la denuncia formulada, declarando de oficio las costas del presente procedimiento.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Apelación en ambos efectos, conforme a lo prevenido en el art. 221 de la L.E.Cr., autorizado con firma de Letrado, ante este Juzgado y dentro del plazo de cinco días, transcurrido el cual sin verificarlo, adquirirá el carácter de firme y ejecutoria.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Sofka Marinova Georgieva, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expedido la presente en Córdoba a 17 de mayo de 2010.- El Secretario, Diego Díaz Delgado.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 Peñarroya Pueblonuevo

Núm. 5.034/2010

Doña María Francisca Trujillo Guiote, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Peñarroya-Pueblonuevo, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio, Inmatriculación 385/2009, a instancia de Rocío González Fernández y Yolanda González Fernández, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca: "Casa, sita en Peñarroya-Pueblonuevo, en la calle Romero de Torres, al número 15 de gobierno, que mide 8 metros de fachada, por 19'25 me-

tros de fondo, lo que hace una extensión superficial de 154 metros cuadrados, que linda: Por la derecha entrando, con la vivienda de doña Beatriz Méndez correspondiente en número al 17; por la izquierda y en el número 13, con el domicilio de doña Juana Silos Muñoz; y por el fondo y espalda, con la calle Humanidad”.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se ha acordado citar a don Emilio González Silos y a doña Casiana Fernández Ruiz como personas de quienes procede la finca, y el primero de ellos también como titular catastral y a doña Beatriz Méndez Moya y a doña Juana Silos Muñoz como dueñas de las fincas colindantes para que, dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Peñarroya-Pueblonuevo a 23 de abril de 2010.- La Secretaria,
María Francisca Trujillo Guiote.